

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

Texto Unico de Procedimientos Administrativos

TUPA

Aprobado mediante Resolución No 635-CU-2024-UAC Modficado mediante Res No 014-CU-2025-UAC, Res No 038, 119-CU-2025-UAC

2025

TUPA Y TARIFARIO 2025 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Contenido

TE	XTO U	NICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	1
I.		UNIDAD ORGÁNICA: RECTORADO	5
1.1	SECRI	ETARÍA GENERAL	5
II.		UNIDAD ORGÁNICA: VICERRECTORADO ACADÉMICO	_ 12
2.1	VICER	RECTORADO ACADÉMICO (VRAC)	12
	l.		
	II.	PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE MESA PARTE VIRTUAL	12
2.2		CIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	13
	l.	PROCEDIMIENTOS DIGITALES EN LÍNEA, VÍA EL ERP (Tasa Única)	
	II.	PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE MESA PARTES – VIRTUAL	
		CIÓN DE ADMISIÓN Y CENTRO PREUNIVERSITARIO	
2.4	DIREC	CIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	45
2.5	. ESCL	JELA DE POSGRADO (EPG) PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA	
	I.	PROCEDIMIENTOS DIGITALES EN LÍNEA, VÍA EL ERP (Tasa Única)	
2.6		JNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	72
	l. 		
	II.	PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE MESA PARTE VIRTUAL	
2.7	FACUI	TAD	99
	2.	TRAMITES A REALIZAR PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, EN EL ERP Y MESA DE PARTES VIRTUAL.	99
	3.	TRAMITES A REALIZAR PARA LA OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL, A TRAVÉS DEL ERP Y MESA PARTES VIRTUAL.	
	4.	PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS A TRAVÉS MESA DE PARTES VIRTUAL Y DEL ERP UNIVERSITY	
2.8	CENT	ROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	121
	2.8.1	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	_121
	2.8.2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	_123
III.		UNIDAD ORGÁNICA: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	127
3.1	. DIREC	CIÓN DE BIBLIOTECAS Y EDITORIAL UNIVERSITARIA.	127
IV.		UNIDAD ORGÁNICA: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	128
4.1	. VICER	RECTORADO ADMINISTRATIVO (VRAD)	_ 128
4.2	. DIREC	CIÓN DE RECURSOS HUMANOS	129
4.3	DIREC	CIÓN DE ADMINISTRACIÓN	131
		UNIDAD DE TESORERÍA	
	4.3.2.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	_132
	433	LINIDAD DE PATRIMONIO	133

4.3.4	. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	133
4.4. DIRE	CCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	133
4.5. CEN	TRO DE IDIOMAS	134
4.6. CEN	TRO DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (CENFOTI)	138
l.	PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DIGITALIZADOS	138
II.	PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS A TRAVÉS DE MESA DE PARTES VIRTUAL	139

PRESENTACIÓN

La Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, de acuerdo con la Ley No 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad, pone a consideración a la Autoridad y Comunidad Universitaria en general el "TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2025" de la Universidad Andina del Cusco.

El **TUPA y Tarifario 2025**, es un documento de gestión que presenta en forma ordenada y detallada los procedimientos administrativos y los servicios que la Universidad brinda a sus estudiantes y usuarios, a través de las diferentes Unidades Orgánicas; contiene toda la información relativa a los requisitos exigidos, tasas y trámites a realizar hasta la obtención de los resultados respectivos.

El TUPA y Tarifario 2025 de la Universidad Andina del Cusco, ha sido actualizado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario - Unidad de Organización y Métodos de Trabajo, en base a la evaluación de la información proporcionada por las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad y a los lineamientos técnicos establecidos en la Directiva No 001 - 2024/DIPLA-UAC – Directiva para la Actualización y Formulación del Tupa y Tarifario de la Universidad Andina del Cusco; producto de la cual se han efectuado procesos de: inclusión de nuevos procedimientos, eliminación de procedimientos, actualización de tasas, así como la modificación de requisitos o de la denominación de algunos de sus procedimientos.

La Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, recomienda la aplicación del **TUPA y Tarifario 2025** que permita una atención más diligente en los trámites que realizan los usuarios, bridándoles un servicio de calidad, acorde con la política de servicio y fines de la Universidad. Con la información proporcionada en el **TUPA y Tarifario 2025** los usuarios saben exactamente, el costo y la instancia correspondiente para contar con un pronunciamiento y/o servicio oportuno.

El **TUPA y Tarifario 2025**, como documento de gestión, **está sujeto a modificaciones y actualizaciones**; por lo tanto, la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, a través de la Unidad de Organización y Métodos de Trabajo, está siempre disponible a las propuestas y sugerencias justificadas que hagan llegar las unidades académicas y administrativas, con la finalidad de modificar, mejorar y/o actualizar este documento de gestión.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

LA MEDIOS Y FORMAS DE PAGO DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL TUPA Y TARIFARIO

LINK:

https://www.uandina.edu.pe/pagos/.

UIT	2025 ¹ : S/. 5,350							
N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	1	TASA	INICIO DEL	APROBACIÓ N DEL	INSTANCIA QUE RESUELVE EL	TERMINO DEL
	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	PROCEDIMIENTO

I. UNIDAD ORGÁNICA: RECTORADO 1.1 SECRETARÍA GENERAL

	1.1 SECRETARÍA GENER							
1	AUTENTICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Autenticado de Diploma de Grado Académico y/o Titulo. c) Especificar fecha y el número de recibo de pago.	107	2.00	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
2	FEDATACIÓN DE DOCUMENTOS	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Original y copia de los documentos a Fedatar. c) Pago por concepto de Fedatación de Documentos. d) Especificar fecha y el número de recibo de pago	3	0.06	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
3	VISADO DE DOCUMENTOS (Por hoja)	a) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Copia de documentos. c) Pago por concepto de visado de documentos. d) Especificar fecha y el número de recibo de pago	13	0.24	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
4	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES, APELLIDOS O DATOS, EN EL SISTEMA (Por Error u Omisión del Usuario y/o Mandato Judicial)	Los estudiantes que requieran Rectificación de Nombres, Apellidos o Datos, en el sistema deberán presentar o realizar lo siguiente a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Adjuntar documentos que sustenta la rectificación de datos solicitada, debidamente certificada. c) Pago por concepto de Rectificación de Nombres, Apellidos o Datos, por error u omisión del usuario o mandato judicial; en el sistema.	296	5.53	Mesa de Partes Virtual	Rectorado Secretaría General	Consejo Universitario Rectorado	Secretaria General, envía la Resolución Administrativa de Rectificación de Nombres, Apellidos o Datos, al Estudiante y a la Dirección de Servicios Académico para su aplicación y la provisión de pago.

 $^{^{\}scriptscriptstyle 1}\,\text{Decreto}$ Supremo N.º D.S. Nº 260-2024-EF

		d) Especificar fecha y el número de recibo de pago. (*) El pago de este concepto por el alumno o por el docente, está sujeto a lo dispuesto en la Resolución de Decanato						
5	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIONES DE: CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO	Los estudiantes que requieran Recurso de Reconsideración a Resoluciones de Consejo Universitario deberán presentar o realizar lo siguiente a) Requisitos establecidos en el Art. 221 de la Ley 27444. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Recurso de Reconsideración a Resoluciones de Rectorado y Consejo Universitario (*) d) Especificar fecha y el número de recibo de pago (*) Solo en caso de que el recurso sea declarado fundado, el pago efectuado para el trámite será devuelto al estudiante. La Unidad de Tesorería efectuara la devolución mediante transferencia a la cuenta que el estudiante indique para el depósito, en base a la resolución que la aprueba.	123	2.30	Mesa de Partes Virtual	Secretaria General	Consejo Universitario Rectorado	Entrega en Secretaría General
6	RECURSO DE APELACIÓN A RESOLUCIONES DE: CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO	Los estudiantes que requieran solicitar Recurso de Apelación a Resoluciones de Consejo Universitario deberán presentar o realizar lo siguiente: a) Requisitos establecidos en el Art. 221 de la Ley 27444. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Recurso de Apelación a Resolución de Rectorado y Consejo Universitario. d) Especificar fecha y el número de recibo de pago. (*) Solo en caso de que el recurso sea declarado fundado, el pago efectuado para el trámite será devuelto al estudiante. La Unidad de Tesorería efectuara la devolución mediante transferencia a la cuenta que el estudiante indique para el depósito, en base a la resolución que la aprueba.	123	2.30	Mesa de Partes Virtual	Consejo Universitari o Rectorado	SUNEDU	Entrega en Secretaría General
7	CONSTANCIA DE GRADUACIÓN Y/O TITULACIÓN	Los estudiantes que requieran solicitar Constancia de Graduación	33	0.62	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General

		o Titulación deberán presentar o realizar lo siguiente:						
		a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket						
		de atención b) Pago por concepto de Constancia de Graduación o Titulación. c) Especificar fecha y el número de recibo de pago						
8	CARNÉ UNIVERSITARIO	Para obtener el carné universitario se sigue los siguientes trámites: a) Estar matriculado en el semestre académico vigente en el que solicita la carne b) Fotografía, con las características señaladas. c) Pago por concepto de Carné Universitario.	SIN COSTO	0	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en la Secretaría de la Escuela Profesional
9	DUPLICADO DE CARNÉ UNIVERSITARIO	Los estudiantes que requieran solicitar Duplicado de Carné Universitario deberán presentar o realizar lo siguiente: a) Pago por concepto de Duplicado de Carné Universitario. b) Estar matriculado en el Semestre académico vigente en el que solicita el carné	60	1.12	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en la Secretaría de la Escuela Profesional
10	COPIA CERTIFICADA DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.	Los estudiantes que requieran un ejemplar del Estatuto Universitario deberán presentar o realizar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de copia certificada de Estatuto Universitario. c) Especificar fecha y el número de recibo de pago.	38	0.71	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General
11	DESISTIMIENTO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO	Los estudiantes que requieran Desistimiento de Trámite Administrativo, sobre el procedimiento peticionado y tramitado ante la Universidad, deberán presentar o realizar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Desistimiento de Trámite Administrativo. c) Especificar fecha y el número de recibo de pago.	46	0.86	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega de Resolución dando fin al trámite, en Secretaría General
12	COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIONES	Los estudiantes que requieran ejemplar Certificada de Resoluciones deberán presentar o realizar lo siguiente:			Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General

		 a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Ejemplar certificada de Resoluciones. c) Especificar fecha y el número de recibo de pago. 	22	0.41				
13	ANOTACIÓN MARGINAL - DIPLOMA DE BACHILLER, POR CAMBIO DE NOMBRES, APELLIDOS O DATOS	Los estudiantes que requieran Anotación Marginal a Diploma de Bachiller, por cambio de Nombres, Apellidos o Datos, deberán presentar o realizar lo siguiente: a) Diploma de Bachiller, original b) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Anotación Marginal Diploma de Bachiller por cambio de Nombres, apellidos o Datos d) Especificar fecha y el número de recibo de pago	58	1.08	Mesa de Partes Virtual	Secretaria General	Rectorado	Entrega de Diploma con anotación marginal, en Secretaria General
14	ANOTACIÓN MARGINAL - DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL, POR CAMBIO DE NOMBRES, APELLIDOS O DATOS	Los estudiantes que requieran Anotación Marginal a Diploma de Título Profesional, por cambio de Nombres, Apellidos o Datos, deberán presentar o realizar lo siguiente: a) Diploma de Título Profesional, original. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Anotación Marginal Diploma de Título Profesional, por cambio de Nombres, apellidos o Datos. d) Especificar fecha y el número de recibo de pago	58	1.08	Mesa de Partes Virtual	Secretaria General	Rectorado	Entrega de Diploma con anotación marginal, en Secretaria General
15	TRAMITE DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRES, APELLIDOS O DATOS DEL DIPLOMA DE BACHILLER, EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU	Los estudiantes que requieran Rectificación de Nombres, Apellidos o Datos del Diploma de Bachiller, en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, deberán presentar o realizar lo siguiente: a) Fotografía digitalizada en archivo JPG tamaño pasaporte codificado de la siguiente forma: F039 - (No del DNI) _ B.JPG). b) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Trámite de Rectificación de Nombres, apellidos o Datos del Diploma	58	1.08	Mesa de Partes Virtual	Secretaria General	Rectorado	Entrega de copia del cargo, en Secretaria General; del expediente del Trámite de Rectificación de Nombres, Apellidos o Datos realizado ante la SUNEDU,

						,		
		de Bachiller, en el registro nacional de grados y títulos de la SUNEDU. d) Especificar fecha y el número de recibo de pago						
16	TRAMITE DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRES, APELLIDOS O DATOS, DEL DIPLOMA DEL TITULO PROFESIONAL, EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU	Los estudiantes que requieran Rectificación de Nombres, Apellidos o Datos del Diploma de Título Profesional, en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, deberán presentar o realizar lo siguiente: a) Fotografía digitalizada en archivo JPG tamaño pasaporte codificado de la siguiente forma: F039 - (No del DNI) _ T.JPG b) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Trámite de Rectificación de Nombres, apellidos o Datos del Diploma de Bachiller, en el registro nacional de grados y títulos de la SUNEDU. d) Especificar fecha y el número de recibo de pago	58	1.08	Mesa de Partes Virtual	Secretaria General	Rectorado	Entrega de copia del cargo, en Secretaria General; del expediente de Trámite de Rectificación de Nombres, Apellidos o Datos realizado ante la SUNEDU.
17	AUSPICIO INSTITUCIONAL A UNA ACTIVIDAD O EVENTO	Las instituciones externas que requieran Auspicio Institucional a una actividad o evento deberán presentar o realizar lo siguiente: 1. Documento de sustentación del evento en el siguiente Esquema: 1.1. Nombre de la actividad/evento a Auspiciar: 1.2. Entidad, Comité organizador o responsable que organiza el evento/actividad: 1.3. Introducción (incluye, justificación y finalidad del evento/actividad): 1.4. Objetivos del evento/actividad: 1.5. Tipo de Actividad (especificar): 1.6. Informe sobre la actividad, si es gratuita o pagada, y en este caso los costos de inscripción al evento/actividad: 1.7. Horario; número de horas académicas; fecha de inicio y término del evento/actividad: 1.8. Antecedentes académicos y antecedentes profesionales de los responsables que organizan el evento:			Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General

		Número de participantes y a quiénes va dirigido el evento: 1.10. Breve currículo de los						
		docentes, expositores, profesores o relatores: 1.11. Otros patrocinadores que auspicien el evento/actividad: 1.12. Contacto: 1.13. Carta de compromiso para brindar las facilidades del caso al observador acreditado. 2. Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención 3. El Consejo Universitario, otorgará el Auspicio institucional a la Institución Externa, mediante Resolución, especificando el tipo de auspicio que otorgue. 4. De otorgar la Universidad certificados, al momento de solicitar la certificación, la entidad auspiciada deberá presentar Pago por el monto consignado en el Tarifario por Expedición de Diploma o Certificado (*), por cada alumno o participante y adjuntar la lista de personas a quienes se otorgará dichos certificados. 5. El solicitante estará dispuesto a facilitar cualquier información extra solicitada por parte de la UAC. 6. La UAC se reserva el derecho a divulgar las actividades, publicaciones o proyectos que auspicie mediante su página Web o en la forma en que considere apropiada. (*) Exceptuando aquellas actividades o eventos en la cual el Consejo Universitario mediante Resolución haya establecido otro monto o haya eximido del pago por ser una actividad gratuita.	150	2.80	M	Ozorti, '	Date :	
18	COPIA DE DOCUMENTOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	Los interesados que requieran ejemplar de Documentos Internos de la Universidad Andina del Cusco deberán presentar o realizar lo siguiente: a) Detallar la denominación de los documentos internos de la Universidad, que requiere. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención	35	0.65	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General

		c) Pago por concepto de Ejemplar de Documentos internos de la Universidad Andina del Cusco. d) Especificar fecha y el número de recibo de pago						
19	EMISIÓN DE NUEVO DIPLOMA POR RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE DATOS DE GRADO O DE TITULO.	Los estudiantes que requieran Emisión de Nuevo Diploma por Rectificación Administrativa de Datos de Grado o de Titulo, deberán presentar o realizar lo siguiente: a) Dos (02) Fotografías tamaño pasaporte a colores, con terno. b) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Emisión de Nuevo Diploma por Rectificación Administrativa de datos de Grado o de Titulo. d) Especificar fecha y el número de recibo de pago	116	2.17	Mesa de Partes Virtual	Secretaria General	Rectorado	Secretaria General (Área de Grados y Títulos), entrega Nuevo Diploma a Interesado
20	DUPLICADO DE DIPLOMA DE DIPLOMA DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD, POR PERDIDA O DETERIORO	Los estudiantes que requieran solicitar Duplicado de Diploma de Pregrado, Posgrado O de Segunda Especialidad por motivo de Pérdida o deterioro del Diploma Original, deberán acompañar los siguientes requisitos: A. POR MOTIVO DE PERDIDA a) Constancia de la denuncia policial. b) Publicación en un diario de mayor circulación de la ciudad, aviso de la pérdida del diploma y la solicitud del duplicado. c) Fotografía a color con fondo blanco, reciente y ropa formal en formato JPG d) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención e) Pago por concepto de Duplicado de Diploma de pregrado, posgrado o segunda especialidad, por perdida f) Especificar fecha y el número de cada recibo de pago, para fines de control del pago. B. POR MOTIVO DE DETERIORO O MUTILACION a) Diploma deteriorado o mutilado, según sea el caso	800	14.95	Mesa de Partes Virtual	Secretaria General	Rectorado	Entrega en Secretaria General

b) Fotografía a color con fondo blanco, reciente y ropa formal en formato JPG c) Imagen de DNI en formato PDF. d) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención e) Pago por concepto de Duplicado de Diploma de pregrado, posgrado o segunda especialidad, por deterioro. f) Especificar fecha y el número de cada recibo de pago, para fines de control del pago.	800	14.95					
---	-----	-------	--	--	--	--	--

II. UNIDAD ORGÁNICA: VICERRECTORADO ACADÉMICO 2.1 VICERRECTORADO ACADÉMICO (VRAC)

I. PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DIGITALIZADOS

CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA-.

	CONSTANCIA DE L	DUENA CUNDUCTA						
N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE APELACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
N.	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	IKAWIIE	DEL TRAIVITE		PROCEDIMIENTO
1	CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA	Los estudiantes para solicitar la Constancia de Buena Conducta deberán realizar el siguiente tramite: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o Solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Constancia de Buena de Conducta. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago Verificar que sean legibles los datos, de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite.	40	0.75	Mesa de Partes Virtual	Vicerrectorado Académico.	Consejo Universitario	Vicerrectorado Académico remite Constancia de Buena Conducta, vía email al estudiante

II. PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE MESA PARTE VIRTUAL

1	RECURSO DE	Los estudiantes que requieran			Mesa de	Vicerrectorado	Rectorado	Entrega de
	RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIONES DEL VRAC	Recurso de Reconsideración a Resoluciones del VRAC, deberán presentar y realizar lo siguiente a) Presentar la solicitud de Recurso de Reconsideración, de acuerdo con los requisitos establecidos en el TUO de la Ley 27444. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de	123	2.3	Partes Virtual	Académico	Reciorado	Resolución en la Secretaría del VRAC

		c) Pago por concepto de Recurso de Reconsideración a Resoluciones del VRAC. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) Solo en caso de que el recurso sea declarado fundado, el pago efectuado para el trámite será devuelto al estudiante. La Unidad de Tesorería efectuara la devolución mediante transferencia a la cuenta que el estudiante indique para el 021 depósito, en base a la resolución que la aprueba.						
2	RECURSO DE APELACIÓN A RESOLUCIONES DE VRAC	Los estudiantes que requieran Recurso de Apelación a Resoluciones del VRAC, deberán presentar y realizar lo siguiente: a) Presentar la solicitud de Recurso de Apelación, de acuerdo con los requisitos establecidos en el TUO de la Ley 27444. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Recurso de Apelación a Resoluciones del VRAC d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) Solo en caso de que el recurso sea declarado fundado, el pago efectuado para el trámite será devuelto al estudiante. La Unidad de Tesorería efectuara la devolución mediante transferencia a la cuenta que el estudiante indique para el depósito, en base a la resolución que la aprueba.	123	2.3	Mesa de Partes Virtual	Vicerrectorado Académico	Rectorado	Entrega de Resolución en la Secretaría VRAC

2.2 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

I. PROCEDIMIENTOS DIGITALES EN LÍNEA, VÍA EL ERP (Tasa Única)

CERTIFICADO DIGITAL DE ESTUDIOS (POR CICLO)- PREGRADO

N.°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN	DESILE VE	TERMINO DEL
ORI	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	CERTIFICADO DIGITAL DE ESTUDIOS(por ciclo) - PREGRADO	Los estudiantes de pregrado para solicitar el Certificado Digital de Estudios (por ciclo) - Pregrado, deberán realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario			Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos		ERP University UAC remite Certificado a la bandeja del estudiante

Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Certificado Digital de Estudios (por ciclo) - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	42	0.79		
NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite				

CONSTANCIA DIGITAL DE NIVEL ACADÉMICO - PREGRADO

	CONSTANCIA DIGITAL		TA				INSTANCIA QUE	
N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	IA	SA	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	TROSEDIMENTO		S/	%UIT	TIVAIIITE	DEE TRAINTE	APELACIÓN	TROCEDIMENTO
2	CONSTANCIA DIGITAL DE NIVEL ACADÉMICO - PREGRADO	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Nivel Académico - Pregrado, deberán realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Nivel Académico - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE ESTUDIOS- PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN	Vicerrectorado Académico	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	
3	CONSTANCIA DIGITAL DE ESTUDIOS - PREGRADO	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Estudios - Pregrado, deberán realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú:			Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos		ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante.

Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Estudios - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	46	0.86		
NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar				

CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESANTE - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
4	CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESANTE - PREGRADO.	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Egresantes - Pregrado, deberán realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual— Menú: Operaciones — Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de la Constancia Digital de Egresantes - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE CICLO DE INGRESO - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD FROCE	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROGEDIMIENTO
5	CONSTANCIA DIGITAL DE CICLO DE INGRESO - PREGRADO	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Ciclo de Ingreso – Pregrado, deberán realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario – Menú:			Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante.

	Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Ciclo de Ingreso – Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	46	0.86		
	NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite				

CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESADO - PREGRADO

	CONSTANCIA DIGI	TAL DE EGRESADO - PREGRADO						
N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	TROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TIVAMITE	DELINAMITE	APELACIÓN	TROCEDIMIENTO
6	CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESADO - PREGRADO	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Egresado - Pregrado, deberán realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual - Menú: Operaciones - Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Egresado - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico.	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante.

CONSTANCIA DIGITAL DE ASIGNATURAS MATRICULADAS - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL		APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO	
7	CONSTANCIA DIGITAL DE ASIGNATURAS MATRICULADAS – PREGRADO.	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Asignaturas Matriculadas - Pregrado, deberán realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/).			Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico.	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante.	

21/03/25

b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Asignaturas Matriculadas - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	46	0.86		
NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite				

CONSTANCIA DIGITAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS - PREGRADO

		TIAL DE CREDITOS ACUMULADO	TASA				RESUELVE APELACIÓN PROCEDIMIENTO	
N.º ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/	%UIT	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RESUELVE	
8	CONSTANCIA DIGITAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS - PREGRADO	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Créditos Acumulados - Pregrado, deberán realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del I ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Acumulación de Créditos - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico.	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO PARA RESIDEN TADÓ

N.° ORD	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS			INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
9	CONSTANCIA DIGITAL E DE PROMEDIO	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Promedio Ponderado para			Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico.	ERP University UAC remite Constancia a la

PONDERADO PARA RESIDENTADO	Residentado, deberán presentar lo siguiente:				bandeja del estudiante.
	a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Promedio Ponderado para Residentado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	46	0.86		
	NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el				

CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO PARA SERUM

N.°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
10	CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO PARA SERUM	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Promedio Ponderado para SERUM, deberán presentar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual– Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Promedio Ponderado para SERUM. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico.	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante.

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MERITO PARA RESIDENTADO

N.°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
11	CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MERITO PARA RESIDENTADO	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito para Residentado, deberán presentar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito para Residentado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico.	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante.

CONSTANCIA DIGITAL DE MATRICULA - PREGRADO

N.°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
12	CONSTANCIA DIGITAL DE PRIMERA MATRICULA	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Matricula - Pregrado, deberán presentar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Primera Matricula - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

	deberá realizar nuevamente el			
	trámite			

CONSTANCIA DIGITAL ESPECIAL DE MATRICULA - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	IKAMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
13	CONSTANCIA DIGITAL ESPECIAL DE MATRICULA - PREGRADO	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital Especial de Matricula - Pregrado, deberán presentar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual– Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital Especial de Matricula - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico.	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante.

CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO DEL EGRESADO - PREGRADO

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	1	TASA		INIÇIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante
No	PROCEDIMIENTO	REQUISITOO	S	6/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
14	Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Egresado - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Egresado - Pregrado, deben ealizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/) b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Egresado - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	6	0.8	Ü	istema ERP Iniversity UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	remite Constancia a la
		La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas,							

21/03/25

posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar			
nuevamente el trámite			

CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO DEL ESTUDIANTE - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TA	SA	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
15	Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Estudiante - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Estudiante - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual - Menú: Operaciones - Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Estudiante - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO PROMOCIONAL - PREGRADO

	CONSTANCIA DIGITAL DE PROIVIEDIO PONDERADO ACOMOLADO PROMOCIONAL - PREGRADO																				
N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA	TASA			TASA				TASA		TASA		TASA		TASA		APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO													
16	Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado Promocional - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado Promocional - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado Promocional - Pregrado d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante													

21/03/25

Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.			
NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite			

CONSTANCIA DIGITAL DE MÉRITO ACADÉMICO DEL EGRESADO - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		TASA		TASA						TASA		TASA		TASA				INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DELIKAWITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO																
17	Constancia Digital de Mérito Académico del Egresado - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Mérito Académico del Egresado - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual- Menú: Operaciones - Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Mérito Académico del Egresado - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante																

CONSTANCIA DIGITAL DE MÉRITO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE - PREGRADO

N.º ORD	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE APELACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRAMITE			
18		Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Mérito Académico del Estudiante - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual– Menú:	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante	

Constancia Digital de Mérito Académico del Estudiante - Pregrado	Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Mérito Académico del Estudiante - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a			
	través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite			

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO DEL ESTUDIANTE - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INIÇIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO	NEGOTO S	S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
19	Constancia Digital de Orden de Mérito del Estudiante - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito del Estudiante - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito del Estudiante - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO PROMOCIONAL - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DEL IKAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
20	Constancia Digital de Orden de Mérito Promocional - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito Promocional - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito Promocional - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO DEL EGRESADO - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	T	INICIO DEL APROBACIÓN TRÁMITE DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO		
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
222	Constancia Digital de Orden de Mérito del Egresado - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito del Egresado - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual- Menú: Operaciones - Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito del Egresado - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante
		NOTA:						

La Provisión de pagos en el ERP			
es por un plazo de 48 horas,			
posterior a ese plazo el			
estudiante deberá realizar			
nuevamente el trámite			

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO PARA SERUM - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DEL TRAWITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
21	Constancia Digital de Orden de Mérito para SERUM - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito para SERUM - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito para SERUM - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO ACADÉMICO PROMOCIONAL - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL	
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
23	Constancia Digital de Orden de Mérito Académico Promocional - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito Académico Promocional - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito Académico Promocional - Pregrado.	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

	d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.				
	NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite				

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO ACADÉMICO PARA RESIDENTADO - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD			S/	%UIT			APELACIÓN	
24	Constancia Digital de Orden de Mérito Académico para Residentado - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito Académico para Residentado - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito Académico para Residentado - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	46	0.86	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO PARA SERUM - PREGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
25	Constancia Digital de Orden de Mérito para SERUM - Pregrado	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito Académico para SERUM - Pregrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú:			Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito para SERUM - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	46	0.86		
NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite				

REINICIO DE ESTUDIOS -DIGITAL, POR DEJAR ESTUDIOS POR DIVERSOS MOTIVOS

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
No	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	RESUELVE APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
26	REINICIO DE ESTUDIOS – DIGITAL, POR DEJAR ESTUDIOS POR DIVERSOS MOTIVOS	Los estudiantes que dejaron sus estudios por diversos motivos, y requieran solicitar Reinicio de Estudios (*), deberán realizar dicho proceso dentro de las fechas establecidas en el calendario académico y efectuar lo siguiente: 1. Requisitos por cumplir por el Estudiante: a) No estar bloqueado en el ERP b) No adeudar a la universidad por ningún concepto. c) El estudiante no deberá tener el estado académico de SUSPENDIDO, RETIRADO, ANULADO O EXPULSADO. 2. Registro en el ERP University a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP University (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder a Gestión Académica – Menú Matricula/ Actividades / Reinicio de Estudios. c) El sistema ERP mostrará el Plan de Estudios y la Escala de Pagos con el que reiniciará sus estudios. d) De ser el caso el sistema mostrará las asignaturas a ser homologadas en el nuevo Plan	\$/	%UIT	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos.	RESUELVE APELACIÓN Vicerrectorado Académico	El ERP University remite la provisión del pago de reinicio de estudios y email al estudiante de confirmación del proceso.
		de Estudios. e) El ERP provisiona automáticamente el monto de pago por concepto de Reinicio de Estudios y envía un mensaje al correo institucional del estudiante confirmando el proceso. f) Las tasas de Reinicio de Estudios por dejar estudios, por diversos motivos es:						

				I	1	1	
	 Si dejo de estudiar un (01) semestre. 	119	2.22				
	 Si dejo de estudiar dos 	110	2.22				
	(02) o más semestres.	184	3.44				
	g) El pago de la provisión se						
	efectuará con el código del						
	estudiante, en las Entidades						
	financieras autorizadas o a través de banca por internet.						
	traves de barica por internet.						
	(*) Los estudiantes que reinicien						
	estudios se sujetaran a la						
	ESCALA DE PAGOS DE						
	MATRÍCULA Y PENSIONES del ciclo académico, en el que						
	reinicien.						
	NOTA:						
	Realizado el Pago por Reinicio						
	de Estudios, el estudiante						
	deberá efectuar el registro de su RESERVA DE MATRICULA de						
	acuerdo con el cronograma de						
	matrículas, que le corresponde						
	según su último promedio						
	ponderado.						

REINICIO DE ESTUDIOS - DIGITAL, POR BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

		S - DIGITAL, POR BAJO RENDIMIE	11107107	(DEIVING)				
No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/	ASA %UIT	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
27	REINICIO DE ESTUDIOS - DIGITAL, POR BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO	Los estudiantes separados temporalmente por un año de la universidad por desaprobación de una misma materia por tres veces y requieran solicitar Reinicio de Estudios, deberán realizar lo siguiente: 1. Requisitos por cumplir por el Estudiante a) No estar bloqueado en el ERP. b) No adeudar a la universidad por ningún concepto. c) Realizar el proceso dentro de las fechas establecidas en el calendario académico. 2. Registro en el ERP University a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP University (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder a Gestión Académica – Menú Matricula/ Actividades / Reinicio de Estudios. c) El estudiante toma conocimiento de su Plan de Estudios y la Escala de Pagos que le corresponde. d) Confirmado el reinicio, el ERP automáticamente envía un mensaje al correo institucional del estudiante confirmando el proceso. NOTA: Realizado el Reinicio de Estudios, el estudiante deberá efectuar el registro de su RESERVA DE		соѕто	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos.	APELACIÓN Vicerrectorado Académico	El ERP University remite la provisión del pago de reinicio de estudios y email al estudiante de confirmación del proceso.

MATRICULA de acuerdo con el cronograma de matrículas, que le corresponde según su último promedio ponderado.			
--	--	--	--

DISPENSA DEL SEMESTRE

	DISPENSA DEL SEMESTI DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	T	ASA	INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
No	PROCEDIMIENTO	NEQUIOTIOS	S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	RESUELVE APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
28	DISPENSA DEL SEMESTRE	Los estudiantes matriculados de pregrado, que por diversos motivos no pueden continuar sus estudios y requieran retirarse de todas las asignaturas del semestre en curso podrán realizar la DISPENSA DEL SEMESTRE vía el sistema ERP UNIVERSITY dentro del plazo establecido en los reglamentos vigentes, para lo cual deberán cumplir y realizar lo siguiente: 1. Requisitos a cumplir por el Estudiante: a) Tener registro de matrícula en el semestre vigente b) No estar bloqueado en el ERP UNIVERSITY a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP University (https://erp.uandina.edu.pe/) b) Acceder a Gestión Académica — Menú Matricula/ Actividades / Dispensa del Semestre. c) Después de la confirmación, el ERP provisiona automáticamente el monto de pago por concepto de Dispensa del Semestre y envía un mensaje al correo institucional del estudiante confirmando el proceso (*). d) El pago de la provisión, se efectuará con el código del estudiante, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. (*) El estudiante deberá revisar en su Histórico de Notas, el estado de las asignaturas de su matrícula en el semestre vigente, estas deben mostrarse como dispensadas y verificar también la provisión por Dispensa del Semestre generada en su Kardex de Pago.	114	2.13	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos.	Vicerrectorado Académico	El ERP University remite mensaje al correo institucional del estudiante confirmando el proceso.

II. PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE MESA PARTES - VIRTUAL

RECTIFICACIÓN DE NOTAS DE ÚLTIMO O ÚNICO APORTE

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
N. º	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	RECTIFICACIÓN DE NOTAS DE ÚLTIMO O ÚNICO APORTE	Los estudiantes o docente que necesiten realizar el trámite de Rectificación de Nota del Único y Ultimo Aporte, después del cierre de aporte, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la finalización del periodo de asignación de aportes; deberán presentar o realizar lo siguiente a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o Solicitud y generar su Ticket de atención. b) Especificar en Detalles del Tramite / Solicitud los siguientes datos: Nombre de la Asignatura que solicita rectificación de nota Código de la Asignatura que solicita rectificación de nota Grupo al que Pertenece. Apellidos y Nombres del Docente Nota de la asignatura publicada por error Breve justificación de solicitud de rectificación de nota de último o único aporte, adjuntando pruebas y evidencias en formato PDF que la sustentan. c) Pago por concepto de Rectificación de Nota de Ultimo Aporte (*). d) Pago por Duplicado de Acta Promocional (*) e) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago. Verificar que sean legibles los datos de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite. (*) El pago de este concepto por el alumno o por el docente, está sujeto a lo dispuesto en la Resolución de Decanato.	114 96	2.13 1.79	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico.	Decanato vía email remite Resolución aprobatoria o denegatoria al Estudiante.

RECTIFICACIÓN DE NOTA POR APORTE (NO EL ÚLTIMO)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE APELACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENT
N.°			S/	%UIT	TRAMITE		APELACION	0
2	RECTIFICACIÓN NOTA POR APORTE (NO EL ÚLTIMO)	Los estudiantes que requieran Rectificación de Nota por aporte, después del cierre de aporte (No el Ultimo), dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la finalización del periodo de asignación de			Mesa de Partes Virtual		Vicerrectorado Académico.	Decanato vía email remite Resolución aprobatoria o denegatoria al Estudiante.

T				ı	ı	1
	portes deberán presentar o realizar					
lo	siguiente:					
a)	Ingresar a la Web de la UAC -					
'	Servicios Virtuales - Modulo					
	Mesa de Partes Virtual y					
	registrar su trámite o Solicitud					
	y generar su Ticket de					
	, ,					
1.3	atención.					
(b)						
	siguientes datos:					
	 Nombre de la Asignatura que 					
	solicita rectificación de nota					
	 Código de la Asignatura que 					
	solicita rectificación de nota					
	 Grupo al que Pertenece. 					
	 Apellidos y Nombres del 					
	Docente de la Asignatura.					
	Numero de Aporte					
	Nota de la Asignatura					
	J.					
	publicada por error					
	Breve justificación de la					
	Solicitud de Rectificación de					
	nota por aporte, adjuntando					
	pruebas y evidencias en					
	formato PDF que la					
	sustentan si las hubiera	114	2.13			
c)	Pago por concepto de					
'	rectificación Nota por Aporte,					
	Alumno o Docente (*)					
d)	` ,					
"	el número, de cada recibo de					
	•					
	pago					

CAMBIO DE FILIAL O SEDE

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA			TASA		APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
Nº	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO		
3	CAMBIO DE FILIAL O SEDE	Los estudiantes que requieran Cambio de Filial o Sede, deben de haber cursado como mínimo dos (02) ciclos académicos y acumulado como mínimo 36 (Treinta y seis) créditos académicos; para lo cual deberán presentar o realizar lo siguiente a) Ingresar a la Web de la UAC — Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o Solicitud y generar su Ticket de atención; el estudiante deberá esperar que el Vicerrectorado Académico emita resolución. b) Especificar en el Formulario (Detalles del Tramite / Solicitud) del Módulo, la Sede o Filial, al que desea realizar el cambio. c) Acreditar motivo por el que se solicita cambio de filial o sede d) La Dirección de Servicios Académicos ejecuta la Resolución y será la encargada de provisionar el pago. e) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del	408	7.63	Mesa de Partes Virtual	Vicerrectorado Académico	Rectorado	Vicerrectorado Académico envía vía email la Resolución de Autorización de Cambio de Filial o Sede, al estudiante.		

Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: Los estudiantes que solicitan Cambio de Filial, se sujetaran a la escala de matrícula y pensiones de la			
Sede o Filial a la que se cambien.			

DUPLICADO DE ACTA PROMOCIONAL

4	DUPLICADO DE	El duplicado de acta promocional se			Mesa de	Dirección de	Vicerrectorado	Duplicado de
	ACTA	cobra por disposición Resolución.			Partes	Servicios	Académico	Acta
	PROMOCIONAL				Virtual	Académicos		Promocional en
		a) Pago por concepto de Duplicado del	96	1.79				la Dirección de
		Acta Promocional.						Servicios
		b) Especificar la fecha del pago y el						Académicos
		número, de cada recibo de nago						

Section Sect

d) Pago por concepto de retiro de una a tres asignaturas: Por una (01) asignatura 35 Por dos (02) asignaturas 47 Por tres (03) asignaturas 60 El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del estudiante, en las entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	0.65 0.88 1.12		
--	----------------------	--	--

TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE FILIAL

6	TRANSFERENCIA	El Director de Filial, alcanzaran al		Mesa de	Vicerrectorad	Rectorado	Entrega de
	AUTOMÁTICA DE	Vicerrector Académico la relación de		Partes	o Académico		Resolución de
	FILIAL	estudiantes que deben transferirse		Virtual			Aprobación de
		automáticamente de Filial, dentro de las					Transferencia
		fechas establecidas.	SIN COSTO				Automática de
		a) Ingresar a la Web de la UAC -	3111 00310				Filial, en la
		Servicios Virtuales - Modulo					Secretaría del
		Mesa de Partes Virtual y					Vicerrectorado
		registrar su trámite o solicitud y					Académico
		generar su Ticket de atención					

CONSTANCIA DE RESERVA DE VACANTE

7	CONSTANCIA DE RESERVA DE VACANTE	Los Preseleccionados a Beca 18 ingresantes, podrán solicitar la Constancia de Reserva de Vacante para trámite correspondiente ante PRONABEC, para lo cual deberán de presentar los siguientes requisitos a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Reporte Individual de Resultados de Preselección de PRONABEC – BECA 18.	SIN COSTO	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	Entrega de la Constancia de Reserva de Vacante, secretaria de la Dirección de Servicios Académicos.

2.3 DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y CENTRO PREUNIVERSITARIO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	S/ %UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD ORDINARIO	Se realiza durante el año académico de acuerdo con el número de ciclos académicos programados, y al calendario académicos de la Universidad Andina del Cusco, ingresan a Estudios e Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan. Son requisitos para la inscripción del postulante para el Concurso de Admisión Ordinario, la presentación completa de los documentos siguientes: a) Reporte Impreso de la Inscripción en línea. b) Adjuntar copia del DNI, en formato PDF c) Certificado original de estudios que acredite haber aprobado del primero al quinto año de secundaria. Si los estudios			Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorad o Académico	Entrega del carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario

		fueron realizados en el extranjero, deberá estar legalizado por el Consulado del Perú en el país de origen y por el Ministerio de Educación, con traducción al español si estuviera en otro idioma. d) Si el Postulante hubiere concluido sus estudios de nivel secundario en el año previo al primer EXAMEN de Admisión ORDINARIO, del año académico en el que pretende inscribirse y no contara con su certificado de estudios secundarios, deberá adjuntar la Carta de Compromiso con firma y huella digital del índice derecho si el postulante es mayor de edad o del padre de familia o tutor acreditado con su DNI si el postulante fuera menor de edad. e) Si el postulante obtuviera una vacante, podrá realizar su matrícula en el periodo de matrículas, debiendo regularizar el documento faltante, hasta el último día hábil del mes de marzo. De no cumplir con el compromiso de entrega del documento, se procederá a anular su ingreso y matricula, quedando nulo, sin lugar a reclamo alguno ni devolución de pagos realizados. El control del cumplimiento de lo dispuesto es de responsabilidad de la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario. f) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión: Modalidad Ordinario g) Preseleccionado para Asignar a BECA 18 – Sede Central – INGRESANTES h) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	200	3.74				
2	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD ESTUDIANTE QUE ESTÁN CURSANDO EL QUINTO AÑO DE EDUCACIÓN	Se realiza en las fechas programadas por la Universidad, para los estudiantes que están cursando el quinto año de secundaria en el año anterior al profeso de ingreso. Se puede postular una sola vez por esta modalidad. Ingresan a Estudios de Formación General de Escuela Profesional a la que postulan. Son requisitos para la inscripción del postulante para el Concurso de Admisión para Estudiantes de Quinto de Secundaria la presentación de los documentos siguientes: a) Reporte Impreso de la preinscripción en línea. b) Adjuntar copia del DNI, en formato PDF	200	3.74	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Preuniversitar io	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario

		г				1		
		c) Constancia firmada, por el Director del Colegio, de estar cursando quinto año de educación secundaria c) Adjuntar carta de compromiso con firma y huella digital del índice derecho del postulante, si es MAYOR de edad; o del padre de familia o tutor acreditado con su DNI si el postulante fuera MENOR de edad. Debe presentar a la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario el Certificado de Estudios Original (*) que acredite haber aprobado del primero al quinto año de secundaria; en el caso de haber obtenido una vacante de ingreso a la Universidad. d) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión: Modalidad Estudiante que Están Cursando el Quinto Año de Educación Secundaria e) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) Si el postulante NO PRESENTARA el certificado de estudios secundarios, dentro del periodo establecido, se ANULARÁ la vacante de ingreso a la						
3	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD ORDINARIO PARA FILIAL	Universidad. Son requisitos para la inscripción del postulante para el Concurso de Admisión Ordinario la presentación completa de los documentos siguientes: a) Adjuntar copia del DNI, en formato PDF. b) Formato de compromiso y declaración jurada c) Si obtuviera la vacante está obligado a presentar el Certificado de Estudios Original visado por la UGEL respectiva y la actualizado antes del proceso de matrícula al ciclo de ingreso. d) Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales en Formato impreso por la Universidad. e) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Ordinario para Filial. f) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago g) Preselecciona asignar Beca 18 Filial – Ingresantes.	150 Exonerado	2.80	Filial	Filial	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la Filial
4	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN:	Ingresan a Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan en la modalidad	200	3.74	Dirección de Admisión y	Dirección de Admisión y	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la

	MODALIDAD	do primoro puestos las sersestes	1		Contra D	Contro Des	l	Dirección de
	MODALIDAD PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DE LA REGIÓN CUSCO.	de primero puestos, los egresados de educación secundaria que hayan obtenido el primer o segundo puesto en el cuadro de méritos de su promoción desde el primero o quinto año de secundario en los centros educativos de la Región Cusco y que hayan culminado estudios el año inmediato anterior al Concurso de Admisión. Los resultados de dicha evaluación son inapelables. Se puede hacer uso de este derecho en la universidad por una sola vez. a) Reporte impreso de la preinscripción en línea. b) Adjuntar copia del DNI, en formato PDF, c) Certificados originales de estudios que acredite haber aprobado del primero al quinto año de educación secundaria. d) Resolución emitida por el Centro Educativo en el que consigne el lugar ocupado en el Ranking. e) Certificado del Centro educativo correspondiente, que indique el lugar ocupado en el orden de méritos de primer o segundo puesto, visado por la unidad de servicios educativos de la Dirección Regional de Educación, Secundaria de la Región Cusco. f) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión: Modalidad Primeros Puestos de Educación Secundaria, de la Región Cusco. g) Especificar fecha y el número de recibo de pago			Centro Pre- Universitario	Centro Pre Universitario		Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario
5	ESTUDIANTES DEL "TERCIO SUPERIOR DE MÉRITOS ACADÉMICOS" DE SU PROMOCIÓN DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN CUSCO.	Esta modalidad tiene por objetivo captar alumnos con antecedentes de alto rendimiento académico en la educación secundaria que en la universidad potencialmente desarrollen competencias de alta calificación, representando elementos de prestigio y factores favorables a cumplir con los estándares de calidad. Ingresan a estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan, de acuerdo con las notas obtenidas de primero a quinto de secundaria de los colegios de la Región Cusco. Los postulantes se someterán a una prueba de selección especial en las fechas señaladas por la universidad para el otorgamiento de vacantes de acuerdo con el orden de méritos Los postulantes podrán hacer uso por una sola vez de esta modalidad de ingreso por un año académico.	200	3.74	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario

		Los postulantes que deseen inscribirse como estudiantes del tercio superior de méritos académicos deberán presentar los siguientes documentos: a) Reporte impreso de la preinscripción en línea. b) Adjuntar copia del DNI, en formato PDF. c) Certificados originales de estudios que acredite haber aprobado del primero al quinto año de educación secundaria. d) Resolución emitida por el Centro Educativo en el que consigne el lugar ocupado en el Ranking e) Certificado de estudios que acredite haber concluido el Nivel Secundario. f) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Tercio Superior de Méritos Académicos de Colegios Secundaria Región Cusco. g) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de						
6	SELECCIÓN POR CONVENIO CON COLEGIOS SECUNDARIOS	Serán admitidos como ingresantes a Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan, mediante la modalidad de selección por convenio(*), a los estudiantes de quinto de secundaria de las instituciones educativas que tengan convenio con la UAC, que después de la visita de orientación vocacional del personal de la Dirección de Admisión, son convocados al campus universitario de la Larapa para rendir un examen de compresión de lectura y razonamiento matemático que, luego de ser calificado, permite cubrir las vacantes ofrecidas por orden de méritos. A la conclusión inmediatamente se emite la constancia de ingreso. Para postular por esta modalidad se requiere cumplir con los siguientes requisitos: a) Reporte impreso de la preinscripción en línea. b) Documento escaneado del DNI, carnet de extranjería o pasaporte. c) Constancia firmada por el director de la institución educativa de estar cursando el quinto grado de educación secundaria. d) Fotografía formato JPG, tamaño pasaporte. * Esta Modalidad no tiene costo alguno.	SIN	0	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico	Entrega de la constancia de ingreso en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario

7	SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE COLEGIOS SECUNDARIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	Serán admitidos como ingresantes a Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan, mediante la modalidad de selección de colegios secundarios de alto rendimiento académico, a los estudiantes de la institución educativa de alto rendimiento que hayan concluido el quinto año de secundaria, rindan la prueba de selección especial y logren una vacante por orden de méritos. Los resultados de dicha evaluación son inapelables. a) Reporte impreso de la preinscripción en línea. b) Fotocopia simple del DNI c) Certificados originales de estudios que acredite haber aprobado del primero al quinto año de educación secundaria, en un colegio secundario de alto rendimiento académico reconocido por el Ministerio de Educación. d) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Selección de Estudiantes de Colegios Secundarios de Alto Rendimiento Académico. e) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	200	3.74	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario
8	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD DEPORTISTAS DESTACADOS	Ingresan a Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan, los deportistas destacados de alto rendimiento en la respectiva disciplina deportiva nacional con la certificación del Instituto Peruano del Deporte - IPD, con estudios secundarios concluidos el año anterior a su postulación. Los postulantes a esta modalidad deben rendir una prueba de selección especial para ocupar las vacantes asignadas por orden de mérito. Los resultados de dicha evaluación son inapelables. Los postulantes que deseen inscribirse como deportistas destacados deberán presentar los siguientes documentos: a) Reporte Impreso de la preinscripción en línea. b) Adjuntar copia del DNI, en formato PDF. c) Certificados originales de estudios que acredite haber cursado y aprobado el nivel de educación secundaria. d) Constancia actualizada otorgada por el Instituto Peruano del Deporte – IPD, que acredite su condición de deportista destacado en	200	3.74	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario

			1			Γ	1	
		actividad, hasta un año de antigüedad. e) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Deportista Destacados. f) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago						
9	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD DIPLOMADOS DE COLEGIOS AFILIADOS A BACHILLERATOS INTERNACIONALES	Los DIPLOMADOS de Colegios Afiliados al Bachillerato Internacional ingresan a Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postula, deben rendir una prueba de selección especial para ocupar las vacantes asignadas por orden de méritos. Los resultados de dicha evaluación son inapelables y se opta esta modalidad por única vez. Los postulantes que deseen inscribirse en la modalidad de Diplomados de Colegios Afiliados a Bachilleratos Internacionales deberán presentar los siguientes documentos a) Reporte Impreso de la preinscripción en línea. b) Certificados originales de los estudios secundarios o su equivalente en el extranjero, que acrediten haber aprobado todos los cursos de este nivel y visados por el consulado del Perú. c) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Diplomados de Colegios Afiliados a Bachilleratos Internacionales- d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de	200	3.74	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario
10	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	La admisión a Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan de personas en condición de discapacidad debidamente acreditada por la institución competente del Estado Peruano requiere haber aprobado los cincos años de estudios secundarios y postular a una escuela profesional compatible con su discapacidad. Se opta por esta modalidad pro única vez. Deben de rendir una prueba de selección especial para ocupar las vacantes asignadas. Los resultados son inapelables. Los postulantes que deseen inscribirse en la modalidad de Personas en Condición de Discapacidad deberán presentar los siguientes documentos: a) Reporte Impreso de la preinscripción en línea. b) Adjuntar copia del DNI, en formato PDF.	200	3.74	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario

		c) Certificados originales de los estudios, que acrediten haber aprobado del primero al quinto año del nivel de educación secundaria. d) Constancia expedida por el CONADIS-MIDES que acredite su condición de discapacidad. e) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Personas en Condición de Discapacidad. f) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago						
11	TITULADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	a) Los titulados en Institutos Superiores reconocidos por el Ministerio de Educación del Perú ingresan o Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan. b) Deben de rendir una prueba de selección especial para adjudicar las vacantes por orden de méritos. Los resultados de dicha evaluación son inaceptables. c) Los postulantes que deseen inscribirse en la modalidad de Personas en Condición de Discapacidad deberán presentar los siguientes documentos: d) Reporte Impreso de la preinscripción en línea. e) Adjuntar copia del DNI, en formato PDF. f) Certificados originales de los estudios completos, que acrediten haber aprobado todos los cursos del Instituto Superior. g) Copia del título profesional del Instituto Superior, legalizada por notario publico h) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Titulados de Institutos Superiores Reconocidos por MINEDU. i) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	200	3.74	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario
12	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD GRADUADOS O TITULADOS UNIVERSITARIOS	Los postulantes que ostenten título profesional universitario y/o grados académicos de bachiller otorgado por una universidad peruana o extranjera o instituciones de educación superior con rango universitario reconocidas por la ley universitaria 30220 deberán rendir una prueba de selección especial para adjudicar las vacantes por orden de méritos. Los resultados de evaluación son inapelables	200	3.74	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario

		Los que obtengan vacante de						
13	INSCRIPCIÓN AL	Los que obtengan vacante de ingreso se matriculas en los Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan. Podrán solicitar convalidación de asignaturas en las fechas previstas en el calendario académico con los requisitos exigidos en el Reglamento de Homologación y Convalidaciónes para su reubicación en el plan de estudios de los resultados de la convalidación. a) Reporte Impreso de la preinscripción en línea. b) Copia de Grado Académico o Título Profesional, legalizada por notario público, para titulados de otras universidades o autenticada por el fedatario de la universidad para titulados de la Universidad Andina del Cusco; la que será verificada en la SUNEDU c) Pago por concepto de Derecho de Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Graduados o Titulados. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago A. TRASLADOS INTERNOS			Dirección de	Dirección de	Vicerrectorado	Entrega del
13	PROCESO DE ADMISIÓN: MODALIDAD TRASLADOS	Los estudiantes de la Universidad Andina del Cusco están exonerados del examen de admisión ordinario cuando solicitan el traslado interno de una Escuela Profesional a otra de la misma Facultad o a una Escuela Profesional de otra Facultad, con excepción de la Escuela de Medicina Humana, conforme al número de vacantes aprobado. La adjudicación de vacantes es por orden de mérito, previa prueba de selección especial. Los resultados de evaluación son inapelables Se matriculan en la Escuela de Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan y podrán solicitar convalidación de asignaturas en las fechas previstas en el calendario académico con los requisitos exigidos en el Reglamento de Homologación y Convalidación para su reubicación en el plan de estudios de acuerdo con los resultados de la convalidación. a) Reporte Impreso de la preinscripción en línea. b) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Traslados – Internos	200	3.74	Admisión y Centro Pre- Universitario	Admisión y Centro Pre Universitario	Académico	carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario

a) Especificar la facha del naca :				1	T	
el número, de cada recibo de						
B. TRASLADOS EXTERNOS			Dirección de Admisión y	Dirección de Admisión y	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de
pago	200	3.74				
español, deberán tener traducción oficial al español.						
c) Constancia de no haber sido separado por medida						
disciplinaria en la universidad de procedencia. d) Pago por concepto de						
Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Traslados – Externos.						

		e) Especificar la facha del page y						
14	ADMISIÓN PREFERENTE	e) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago. Serán admitidos como ingresantes a Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postulan, mediante la modalidad de Admisión Preferente, los estudiantes de la institución educativa de la localidad en la que se ubica la filial que se encuentre cursando el quinto año de secundaria, que a la fecha de postulación se encuentre ocupando el tercio superior de la promoción, y que estén por concluir el quinto año de secundaria el año inmediato anterior al proceso al que se presente. Se efectuará una prueba de selección. a) Adjuntar carta de compromiso con firma y huella digital del índice derecho del postulante, si es mayor de edad, o del padre de familia o tutor acreditado con su DNI si el postulante fuera menor de edad, de presentar a la Dirección de Admisión y Cetro Preuniversitario, hasta un mes después de inicio de labores académicos, el certificado original de estudios que acredite haber aprobado del primero al quinto año de educación secundaria; en el caso hubiere obtenido una vacante de ingreso a la Universidad. Si el postulante NO PRESENTA el certificado de estudios secundarios dentro del periodo establecido, se ANULARÁ la vacante de ingreso de la Universidad Una vez aprobado la evaluación, formalizar la inscripción con los siguientes documentos: 1. Certificados de estudios	150	2.80		Filial	Vicerrectorado Académico	Entrega del carné de postulante, en la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario
		Universidad Una vez aprobado la evaluación, formalizar la inscripción con los siguientes documentos: 1. Certificados de estudios originales de primero al quinto de secundaria 2. Copia de acta de determinación del tercio superior emitida por el Centro educativo, del primero a quinto secundaria. b) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Admisión						
		Preferente Filial Quillabamba, Puerto Maldonado o Sicuani. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago						
15	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA, AL CENTRO PREUNIVERSITARIO	De acuerdo con el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario, los postulantes a la universidad Andina del Cusco por			Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico	La Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario
	DE CONSOLIDACIÓN	la modalidad de Ciclo Pre						emitirá

16	INSCRIPCIÓN Y	Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI), ingresaran por orden de méritos a los Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que postula y de acuerdo con el número de vacantes asignadas por Resolución del Consejo Universitario. Los resultados de las evaluaciones parciales y finales del CPCPI son inapelables. Son requisitos: a) Reporte impreso de la preinscripción en línea en el CPCPI b) Adjuntar copia de DNI en formato PDF. c) Certificado original de estudios que acredite haber aprobado del primero al quinto año de educación secundaria. Si los estudios fueron realizados en el extranjero, estos deberán estar acreditados por el ente internacional pertinente (Consulado del Perú en el país de origen y por el Ministerio de Educación del Perú), con traducción al español si estuvieran en otro idioma. d) Otros que determine el Reglamento propio. El Centro Preuniversitario de Consolidación del Perfil del Ingresante ofrece dos modalidades de preparación a los estudiantes de Quinto de Secundaria, que desean postular y seguir estudios en la Universidad Andina del Cusco. a) Modalidad Ciclo Ordinario, cuya duración es de cuatro (04) meses. b) Modalidad Ciclo Extraordinario, cuya duración es de dos (02) meses. Para ser alumno del CPCPI se requiere ser estudiante de Quinto de Secundaria, que desean postular y seguir estudios en la Universidad Andina del Cusco. a) Modalidad Ciclo Ordinario como Extraordinario son los siguientes: a. Pago por concepto de lnscripción y matrícula al CPCPI, tanto en la modalidad de Ciclo Ordinario como Extraordinario son los siguientes: a. Pago por concepto de lnscripción, matrícula y derecho de preparación en el CPCPI: • Por Ciclo Ordinario • Por Ciclo Extraordinario b. Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago De acuerdo con el Reglamento	1917 1098	35.8 3 20.5 2	Dirección de	Dirección de	Vicerrectorado	credencial con la que el alumno tiene derecho a asistir al CPCPI.
	MATRÍCULA, AL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE CONSOLIDACIÓN DEL PERFIL DEL	aprobado por el Consejo Universitario, los postulantes a la universidad Andina del Cusco por la modalidad de Ciclo Pre Universitario de Consolidación del			Admisión y Centro Pre Universitario	Admisión y Centro Pre Universitario	Académico	Admisión y Centro Pre Universitario emitirá la credencial con

	INGRESANTE - CPCPI MEDICINA	Perfil del Ingresante (CPCPI-Medicina), ingresaran por orden de méritos a los Estudios de Formación General de la Escuela profesional de Medicina Humana, de acuerdo con el número de vacantes asignadas por Resolución del Consejo Universitario. Los resultados de las evaluaciones parciales y finales del CPCPI son inapelables. Para ser alumno del CPCPI — MEDICINA se requiere haber concluido sus estudios secundarios. Los requisitos de esta Modalidad son: a) Reporte impreso de la preinscripción en línea en el CPCPI. b) Adjuntar escaneado DNI, ambas caras, en formato PDF. c) Certificado original de estudios que acredite haber aprobado del primero al quinto año de educación secundaria. Si los estudios fueron realizados en el extranjero, estos deberán estar acreditados por el ente internacional pertinente (Consulado del Perú en el país de origen y por el Ministerio de Educación del Perú), con traducción al español si estuvieran en otro idioma. d) Pago por concepto Inscripción y Matricula al CPCPI-Medicina e) Especificar fecha y el número de recibo de pago	1917	35.8 3				la que el alumno tiene derecho a asistir al CPCPI - MEDICINA.
		f) Otros que determine el Reglamento propio.						
17	DERECHOS DE ADJUDICACIÓN DE VACANTE – PRE- GRADO	a) Solicitud dirigida al Rector, requiriendo Adjudicación de Vacante para Pregrado. b) Pago por concepto de Adjudicación de Vacante – Pregrado. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	828	15.4 8	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	Entrega de Resolución de Adjudicación de Vacante
18	PROSPECTO DE ADMISIÓN	a) Pago por concepto de Prospecto de Admisión. b) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	58	1.08	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico.	Entrega del Prospecto en la Secretaría de la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario
19	DUPLICADO DE CREDENCIAL CPCPI	a) Pago por concepto de Duplicado de Credencial CPCPI. b) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	27	0.50	Dirección de Admisión y Centro Pre- Universitario	Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario	Vicerrectorado Académico.	Entrega de duplicado de Fotocheck en la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario

2.4 DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

ĺ	1	POSTULACIÓN A	Los estudiantes declarados aptos		Mesa de	Dirección de	Rectorad	Entrega de
		PROGRAMAS DE	para el Programa de Movilidad		Partes Virtual	Cooperación	0	Resolución y carta
			Estudiantil su Postulación a			Interinstitucio		-

INODECANTE

	MOVILIDAD	Description de May 2014 et Francis (C)	l		I	n-l	do massaut!-
	MOVILIDAD	Programa de Movilidad Estudiantil				nal Convenios y	de presentación, en
	ESTUDIANTIL	deberán presentar o realizar lo				Promoción	Secretaría General
		siguiente				Universitaria	
		Son requisitos para postular al					
		Programa de Movilidad Estudiantil:					
		a) Ser estudiante regular y estar al					
		día con sus obligaciones de la					
		Universidad.					
		b) En el momento de postulación					
		como mínimo haber concluido					
		el 4to semestre o haber					
		aprobado 80 créditos; y como					
		máximo haber cursado el 7mo					
		ciclo, o haber aprobado 145					
		créditos.					
		c) No haber sido seleccionado en					
		un proceso de postulación					
		anterior.					
		El Alumno declarado Apto para el					
		Programa de Movilidad Estudiantil,					
		deberá presentar por Mesa de					
		Partes Virtual los siguientes					
		requisitos:					
		a) Presentar los formularios de					
		preinscripción con la					
		información requerida.					
		b) Presentar la Carta de					
		motivaciones personales,					
		profesionales y propósitos de					
		participar en el programa de					
		movilidad estudiantil, dirigida a					
		la Universidad de destino,					
		cuando los programas así lo					
		requieran.					
		c) Ingresar a la Web de la UAC –					
		Servicios Virtuales - Modulo					
		Mesa de Partes Virtual y					
		registrar su trámite o					
		solicitud y generar su Ticket					
		de atención					
		d) Pago por concepto de					
		Postulación a Programas de	46	0.86			
		Movilidad Estudiantil.	70	0.00			
		e) Especificar la fecha del pago y					
		el número, de cada recibo de					
		1					
L		pago	l				l

2.5 . ESCUELA DE POSGRADO (EPG) PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA

I. PROCEDIMIENTOS DIGITALES EN LÍNEA, VÍA EL ERP (Tasa Única)

CONSTANCIA DIGITAL DE CICLO DE INGRESO A LA ESCUELA DE POSGRADO.

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	T.	ASA	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE APELACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT				
1	CONSTANCIA DIGITAL DE CICLO DE INGRESO A LA ESCUELA DE POSGRADO	I	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia digital de ciclo Ingreso a la Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a			
través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite.			

CONSTANCIA DIGITAL DE ESTUDIOS - ESCUELA DE POSGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INIÇIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO	REGUISTICS	S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
2	CONSTANCIA DIGITAL DE ESTUDIOS – ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de posgrado para solicitar la Constancia digital de Estudios- Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia digital de Estudios-Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE NIVEL ACADÉMICO- ESCUELA DE POSGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL		
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO		
3	CONSTANCIA DIGITAL DE NIVEL ACADÉMICO- ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de posgrado para solicitar la Constancia digital de Nivel Académico - Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú:	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante		

21/03/25

d	Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia digital de Nivel Académico - Escuela de Posgrado. l) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.			
L e p	NOTA: a Provisión de pagos en el ERP s por un plazo de 48 horas, osterior a ese plazo el estudiante leberá realizar nuevamente el rámite			

CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESADO-ESCUELA DE POSGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INIÇIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO	REGUIITO	S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
4	CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESADO- ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de posgrado para solicitar la Constancia digital de Egresado - Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual– Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia digital de Egresado - Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE ASIGNATURAS MATRICULADAS- ESCUELA DE POSGRADO

N.º		REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD			S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
5	CONSTANCIA DIGITAL DE ASIGNATURAS MATRICULADAS- ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de posgrado para solicitar la Constancia digital de Asignaturas Matriculadas - Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: f) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/).	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

21/03/25

g) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud h) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia digital de Asignaturas Matriculadas - Escuela de Posgrado. i) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.
NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite

CONSTANCIA DIGITAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS- ESCUELA DE POSGRADO

N.°		REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO	S	S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
6	CONSTANCIA DIGITAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS- ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de posgrado para solicitar la Constancia digital de Créditos Acumulados - Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual - Menú: Operaciones - Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia digital de Créditos Acumulados - Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE PRIMERA MATRÍCULA (DE LA PRIMERA MATRÍCULA) — ESCUELA DE POSGRADO

N.º	N.° DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	IKAWIIE	DELIKAWITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO

CONSTANCIA DIGITAL DE PRIMERA MATRÍCULA(de la primera matrícula) – ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de posgrado para solicitar la Constancia Académica digital de Matrícula (de la primera matrícula) - Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual - Menú: Operaciones - Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia digital de Primera Matrícula (de la primera matrícula) - Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante
--	---	-----	------	-------------------------------------	--	------------------------------	--

CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIGITAL (POR CICLO) - ESCUELA DE POSGRADO

	DEMONINA CIÓN DEL	ESTUDIOS DIGITAL (POR CICLO) - E	TASA	<u> </u>	INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
N.º	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/	%UIT	TRÁMITE D	DEL TRÁMITE	RESUELVE APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
{	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIGITAL (por Ciclo) - ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de posgrado para solicitar el Certificado de Estudios (por ciclo) - Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual- Menú: Operaciones -Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Certificado de Estudios (por ciclo) - Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	84	1.57	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Certificado a la bandeja del estudiante

CERTIFICADO DIGITAL DE NO DEUDOR – ESCUELA DE POSGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	S/ %UIT TRÁI	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO		
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	TROCEDIMIENTO	
9	CERTIFICADO DIGITAL DE NO DEUDOR – ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de posgrado para solicitar el Certificado Digital de no Deudor - Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Certificado Digital de no Deudor - Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	87	1.63	Sistema ERP University UAC	Unidad de Tesorería	Vicerrectorado Administrativo	ERP University UAC remite Certificado a la bandeja del estudiante	

CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESANTE – ESCUELA DE POSGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		estudiantes de Posgrado para citar la Constancia Digital de esante – Escuela de Posgrado, en realizar lo siguiente: Ingresar con su Usuario y	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO		
10	CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESANTE – ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de Posgrado para solicitar la Constancia Digital de Egresante – Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Egresante – Escuela de Posgrado d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

21/03/25

NOTA:			
 La Provisión de pagos en el 			
ERP es por un plazo de 48			
horas, posterior a ese plazo el			
estudiante deberá realizar			
nuevamente el trámite.			

CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO DEL EGRESADO — ESCUELA POSGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
11	CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO DEL EGRESADO –ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de Posgrado para solicitar la Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Egresado – Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Egresado – Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite.	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO PROMOCIONAL - POSGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL		INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
12	CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO PROMOCIONAL – ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de Posgrado para solicitar la Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado Promocional –Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Promedio Ponderado	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

Acumulado Promocional – Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.
NOTA: • La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite.

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO DEL ESTUDIANTE – ESCUELA POSGRADO

		. DE ORDEN DE IVIERITO DEL ESTUDIAN		522 , (1.05			INSTANCIA QUE	
N.º ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/ %UIT Posgrado para icia Digital de	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RESUELVE APELACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO	
13	CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO DEL ESTUDIANTE – ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de Posgrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito del Estudiante – Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito del Estudiante - "Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite.	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO PROMOCIONAL - POSGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS			INICIO DEL	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO	Los estudiantes de Posgrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito Promocional – Escuela Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite	S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
14	CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO PROMOCIONAL – ESCUELA DE POSGRADO	solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito Promocional – Escuela Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito Promocional – Escuela de Posgrado d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.			
NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite.			

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO EGRESADO – ESCUELA POSGRADO

	DENOMINACIÓN DEL		TASA	INIC		ADDODAGIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
N.º ORD	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/	%UIT	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RESUELVE APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
15	CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO DEL EGRESADO – ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de Escuela de Posgrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito del Egresado - Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual- Menú: Operaciones - Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito del Egresado - Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite.	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO ACADÉMICO DEL EGRESADO ESCUELA DE POSGRADO

N.º	RD PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD			S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
16	CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO	Los estudiantes de Posgrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito Académico del Egresado – Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente:	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a

ACADÉMICO DEL	a)	Ingresar con su Usuario y			la bandeja	l
EGRESADO – ESCUELA		contraseña al ERP			del	ı
DE POSGRADO		(https://erp.uandina.edu.pe/).			estudiante	ı
	b)	Acceder dentro de su bandeja				ı
		del ERP: Gestión de Servicios				ı
		 Modulo: Tramite 				ı
		Documentario Virtual- Menú:				ı
		Operaciones - Opción:				ı
		Solicitud				ı
	c)	Elegir, solicitar y efectuar la				ı
	l ′	provisión de pago del servicio				l
		de Constancia Digital de				l
		Orden de Mérito Académico				l
		del Egresado – Escuela de				l
		Posgrado.				l
	d)	El pago de la Provisión solo				ı
		se efectuará con el código del				l
		Alumno, en las Entidades				l
		financieras autorizadas o a				l
		través de banca por internet.				l
		·				ı
	NO	TA:				l
	•	La Provisión de pagos en el				l
		ERP es por un plazo de 48				ı
		horas, posterior a ese plazo el				ı
		estudiante deberá realizar				ı
		nuevamente el trámite.				ı

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE – ESCUELA DE POSGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO	
ORD	TROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TIVAMITE	DEE TRAMITE	APELACIÓN	TROCEDIMIENTO
17	CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE -ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de Posgrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito Académico del Estudiante – Escuela de Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito Académico del Estudiante – Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite.	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO ACADÉMICO PROMOCIONAL —ESCUELA DE POSGRADO

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
OR	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
188	CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO ACADÉMICO PROMOCIONAL – ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de Posgrado para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito Académico Promocional - "Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual - Menú: Operaciones - Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago al de Orden de Mérito Académico Promocional - Escuela Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite.	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL ESPECIAL DE MATRICULA — ESCUELA POSGRADO

		ESPECIAL DE IVIATRICULA — ESCOEL		SA		,	INSTANCIA QUE	
N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	''		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD			S/	%UIT			APELACIÓN	
19	CONSTANCIA DIGITAL ESPECIAL DE MATRICULA – ESCUELA POSGRADO	Los estudiantes de Posgrado para solicitar la Constancia Digital Especial de Matricula – Escuela de Posgrado, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual– Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital Especial de Matricula – Escuela de Posgrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.	119	2.22	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante
		NOTA:						

	 La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 			
	horas, posterior a ese plazo el			
	estudiante deberá realizar			
	nuevamente el trámite.			

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA SER DECLARADO APTO, PARA OPTAR GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR - DIGITAL

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TA	SA	INICIO DEL	APROBACIÓ N DEL	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
N.º	PROCEDIMIENTO	- KEQUOTIOO	S/	%UIT	TRÁMITE	TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
20	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA SER DECLARADO APTO, PARA OPTAR GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR - DIGITAL.	Para la Aprobación del Expediente para Optar al Grado Académico de Maestro o Doctor, el candidato a la graduación tramitar su expediente administrativo para ser declarado apto para optar el grado académico respectivo; para lo cual deberá presentar y realizar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Gestión de Servicios > Trámite Documentario Virtual > Operaciones > Solicitud > Nueva > Programa académico (de Maestría o Doctorado) > y selecciona el Trámite Digital de Apto para Graduación b) Pago por derechos de graduación de: Maestro Doctor. c) Contar con el Grado Académico de Bachiller para el grado de Maestría o Doctor. d) Haber cumplido con el Plan de Estudios de la Maestría o Doctorado al que postula. e) Contar con el dominio de un (01) idioma extranjero o lengua nativa, de nivel intermedio para el grado académico de Maestro y de dos (02) idiomas extranjeros de nivel intermedio para el grado académico de Doctor, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa de nivel intermedio. En caso de certificados de otros centros de idiomas se verificará el visado del Centro de Idiomas de la UAC. f) Adjuntar: Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales ni Judiciales con huella digital del índice derecho, en formato PDF.	4593 5555	85.85 103.83	Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	EPG envía vía email Resolución de ser declarado Apto para Optar al Grado Académico

OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO MAESTRÍA O DOCTORADO – DIGITAL

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	T.A	TASA		APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
N.º	PROCEDIMIENTO		SI	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	RESUELVE APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
21	OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO – MAESTRÍA O DOCTORADO - DIGITAL	Una vez aprobado el expediente para obtener el grado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, el candidato al grado deberá realizar lo siguiente:	SIN C	COSTO	Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	EPG, entrega al estudiante Diploma de Maestro o Doctor en el Acto de

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
a) Ingresar a la Web de la UAC –	Colación del
Gestión de Servicios >	Grado
Trámite Documentario Virtual	Académico.
> Operaciones > Solicitud >	!
Nueva > Posgrado>	!
Selecciona tramite digital de	!
Maestría o tramite digital de	!
Doctorado, selecciona el	ļ ļ
Trámite Digital de Maestría o	ļ ļ
tramite digital de Doctorado.	!
b) Adjuntar:	ļ ļ
Versión final de la Tesis en	ļ ļ
formato PDF.	ļ ļ
	ļ ļ
Formato de la Autorización A denésito de tesis en el la	!
oficial de depósito de tesis en el	ļ ļ
repositorio Institucional de la	
UAC, debidamente llenado por	!
el autor, en PDF.	ļ ļ
Reporte final de similitud	ļ ļ
(Turnitin u otro) de la versión	!
final de la tesis, firmado por el	ļ ļ
asesor en formato PDF.	ļ ļ
Una fotografía digitalizada en	!
formato JPG, tamaño pasaporte	!
en fondo blanco y con traje	
oscuro, codificado como FO39 -	ļ ļ
(No del DNI)- M.jpg (para	ļ ļ
Maestría) o FO39 - (No del	
DNI)- D.jpg (para Doctorado).	ļ ļ

PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE MESA PARTES VIRTUAL

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TA	SA	INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
N.º	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS O DOCTORADOS	El ingreso a los Programas de Maestría o Doctorado es a través de: Procesos de Admisión Ordinario y Admisión Extraordinaria – Traslado Externo, bachilleres, maestro, doctor o Estudiantes de Movilidad Estudiantil de posgrado, con fines de Certificación. Los requisitos son: PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO			Escuela de Posgrado	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Estudiante imprime constancia de inscripción.
		1. REQUISITO PARA MAESTRÍA: a) Ficha de Inscripción debidamente llenada. b) Solicitud de inscripción al programa de maestría o doctorado, dirigida al Rector de la Universidad, para lo cual deberá Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Adjuntar fotocopia del diploma de Grado Académico de Bachiller legalizada o fedatada por la Secretaría General de la Universidad de origen. En caso de universidades extranjeras que no otorguen bachillerato, deben presentar copia legalizada de Título Profesional. Los diplomas de universidades extranjeras deben estar revalidados según normas vigentes y con reconocimiento de SUNEDU, los bachilleres de la Universidad Andina del Cusco están exentos de presentar este requisito 2. REQUISITO PARA DOCTORADO: a) Ficha de Inscripción debidamente llenada. b) Solicitud de inscripción al programa de maestría o doctorado, dirigida al Rector de la Universidad, para lo cual deberá Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. c) Adjuntar fotocopia del diploma del Grado Académico de Maestro, legalizada o fedatada por la						

Universidad de ongen. Los diplomas de universidades extranjeras deben ser revalidados según normas vigentes y com. se SUNEDU inconcenimiento es SUNEDU inconcenimiento es SUNEDU inconcenimiento es SUNEDU inconcenimiento de la Universidad Andria del Cucaco estan exentos de presentar este requisitio di Pago por concepto de Insorpiolin al Froceso de Admissión del postulario, a Programia de Matestría o corresponda (1). e) Especificar la fischa del pago y el minero, de cada recibo de pago. Adjuntar: • Ficha de Insoripción en formato PDF. • Una (0) fi lotografia del pago y el minero, de cada recibo de pago. Adjuntar: • Ficha de Insoripción en formato PDF. • Una (0) fi lotografia del pago y el minero. ¿Carra de Compromiso de cada recibo de pago. Adjuntar: • Ficha de Insoripción en formato PDF. • Una (0) fi lotografia del pago se se seculución minima 300 dipi, peso adecuado de la imagen menores a 50 Kb) y en fondo barno. • Carra de compromiso de actada el clasifica de la cada el clasifica de la cada el clasifica de la cada el clasifica de la compromiso de actada el clasifica de la compromiso de la comprom				7	_
	diplomas de universidades extranjeras deben ser revalidados según normas vigentes y con reconocimiento de SUNEDU, los maestros de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco están exentos de presentar este requisitio d) Pago por concepto de Inscripción al Proceso de Admisión del postulante, al Programa de Maestría o Doctorado según corresponda (*). e) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago. Adjuntar: • Ficha de Inscripción en formato PDF. • Una (01) fotografía del postulante digitalizado (Formato JPG, dimensión 240°288 pixeles, resolución mínima 300 dpi, peso adecuado de la imagen menores a 50 kb) y en fondo blanco. • Carta de compromiso de acatar el Estatuto Universitario y las normas internas de la Universidad, en formato PDF. TRASLADOS EXTERNOS O MOVILIDAD a) Solicitud dirigida al Rector, para lo cual deberá Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Ficha de inscripción debidamente llenada. c) Pago de inscripción de postulante. (*) d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago Adjuntar: • Fotocopia de diploma de Grado académico de Bachiller para Maestría o del Diploma de Maestro para Doctorado, fedatada por la Secretaria General de la Universidad de procedencia. o apostillado en caso de Universidad de procedencia. o apostillado en caso de Universidad de procedencia. o apostillado en caso de Universidados extranjeras y con				
en formato PDF Certificados de Estudios originales, de la Escuela de	reconocimiento de la SUNEDU., en formato PDF • Certificados de Estudios				

		T				1	
		posgrado de procedencia, en formato PDF. Sílabos de asignaturas, debidamente visados por Secretaría General de la Universidad de origen, en formato PDF. Dos (02) fotografías tamaño pasaporte, a color con fondo blanco, tamaño pasaporte digitalizada (Formato JPG, dimensión 240*288 pixeles, resolución mínima 300 dpi, peso adecuado de la imagen menores a 50 Kb) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago. Carta de compromiso de acatar el Estatuto Universitario y las normas internas de la Universidad, en formato PDF. (*) El postulante podrá solicitar la devolución de los pagos realizados por concepto de Inscripción, cuando la convocatoria sea declarada desierta.					
2	MATRÍCULA DE ESTUDIANTES INGRESANTES A LA ESCUELA DE POSGRADO (MAESTRÍAS Y DOCTORADO)	Los requisitos de matrícula para los estudiantes ingresantes a los Programas de Maestrías y Doctorados son los siguientes: a) Haber sido admitido a la escuela de posgrado mediante Resolución. b) Registro de Reserva de Matricula por internet, mediante el Sistema Académico de la Universidad, ERP University. c) Pago por concepto de Matrícula del alumno ingresante a la EPG en las entidades financieras autorizadas o través de banca por internet, en el plazo máximo de 48 horas (*). d) El ingresante, al concluir su proceso de matrícula imprimirá su Constancia de Matricula mediante el Sistema Académico de la universidad, ERP University. (*) Una vez pagada la matrícula, no hay lugar a devolución.	VER TARIFARIO	Reserva de Matrícula en el ERP University	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Impresión de la Constancia de Matricula por el estudiante, mediante el Sistema Académico
3	MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES A LA ESCUELA DE POSGRADO (MAESTRÍAS Y DOCTORADO)	Los requisitos de matrícula para los estudiantes regulares de los Programas de Maestrías y Doctorados; son los siguientes: a) No adeudar por ningún concepto a la Universidad b) No tener Observaciones académicas o administrativas pendientes. c) Ingresar a la página Web (www.uandina.edu.pe) y efectuar reserva de matrícula mediante el ERP University. d) Pago por concepto de matrícula en entidades financieras autorizadas o a través de banca	VER TARIFARIO	Reserva de Matrícula en el ERP University	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Impresión de la Constancia de Matricula por el Estudiante, mediante el Sistema Académico

		por internet, en el plazo máximo de 48 horas (*). e) La matrícula concluye con la impresión de la constancia de matrícula en el sistema ERP University. NOTA: Una vez pagada la matrícula, no hay lugar a devolución.						
4	MATRICULA DE ESTUDIANTES CON REINICIO DE ESTUDIOS ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de la Escuela de Posgrado que por diversas circunstancias no continuaron sus estudios, podrán presentar una Solicitud, en la fecha próxima de matrícula del programa de maestría o doctorado, al que van a reiniciar, de acuerdo con el calendario académico aprobado, requiriendo Reinicio de Estudios, teniendo en cuenta la siguiente consideración: a) No estar Observado académica ni administrativamente. b) Ingresar a la página web y efectuar la reserva de matrícula mediante el sistema ERP University. c) Solicitar reinicio de Estudios, para lo cual deberá de, Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o Solicitud y generar su Ticket de atención. d) Tomar conocimiento de la resolución de reinicio de estudios expedido por el Vicerrectorado Académico. e) Pago por derechos de reinicio de estudios en entidades bancarias autorizadas por la Universidad. f) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. (*) g) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago h) La matrícula concluye con la impresión de la constancia de matrícula por el estudiante en el Sistema ERP University. (*) Una vez emitida la Resolución de Reinicio de Estudios, el Alumno podrá pagar el derecho de reinicio y con posterioridad el derecho de Matrícula al programa respectivo de Maestría o Doctorado.	216	4.04	Mesa de Partes Virtual	Vicerrectorad o Académico	Rectorado	Envía vía email la Resolución de Aceptación de Reinicio de Estudios, al estudiante.
5	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (por asignatura) ESCUELA DE POSGRADO.	Los requisitos para la convalidación de las asignaturas son: a) Estar matriculado en la Escuela de Posgrado. b) Solicitud dirigida al Rector, requiriendo Convalidación de			Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Entrega vía email Resolución de la Convalidación, a la Dirección de Servicios

		Asignaturas, para lo cual deberá de Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, requiriendo convalidación de asignaturas. c) Pago por concepto de convalidación (efectuar el pago cuando la resolución sea expedida para proceder a su ejecución) • Maestrías • Doctorado d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago e) Adjuntar Certificado de estudios originales, para estudiantes de la Escuela de Posgrado de otras Universidades. Para casos de universidades extranjeras, los certificados deben estar apostillados conforme a Ley., en formato PDF. f) Adjuntar los Sílabos de las asignaturas, visados por la Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado, de la universidad de origen del alumno. Los alumnos de la Universidad Andina del Cusco no presentan este requisito, en formato PDF	216 249	4.04 4.65				Académicos y al estudiante.
		Extranjeras, los certificados deben estar apostillados conforme a Ley.						
6	HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS.	Los requisitos para la Homologación de Asignaturas, de los estudiantes de posgrado son: a) Solicitud dirigida al Rector, requiriendo homologación de asignaturas, para lo cual deberá de Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, requiriendo homologación de asignaturas. b) Pago por concepto de homologación (efectuarse cuando la resolución sea expedida para proceder a su ejecución). • Maestrías • Doctorado c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	319 394	5.96 7.36	Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Entrega de Resolución de la Homologación, en la Secretaría de la Escuela de Posgrado.
7	MATRÍCULA DIPLOMADOS – TODAS LAS ESPECIALIDADES	Los estudiantes que deseen matricularse en los Diplomados de cualquier especialidad, que ofrece			Escuela de Posgrado	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico.	Envía vía email la Resolución de aceptación de

		la EPG, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos a) Ficha de Inscripción al Diplomado elegido en el Formato entregado en la EPG. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud	VER TA	ARIFARIO				homologación al estudiante.
		y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Matrícula del Diplomado de la Especialidad elegida d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago						
8	CERTIFICADO Y DIPLOMA – DIPLOMADOS DE LA EPG (Efectuados por la Universidad Andina)	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, requiriendo certificado y diploma de Diplomado de la EPG b) Pago por concepto Certificado y Diploma – Diplomados de la EPG ejecutados por la UAC c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	76	1.42	Escuela de Posgrado	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Envía vía email Certificado y Diploma al estudiante.
9	CERTIFICADO Y DIPLOMA – DIPLOMADOS DE LA EPG (Auspiciados Académicamente por la Universidad Andina)	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, requiriendo certificado y diploma de Diplomado de la EPG, auspiciados por la UAC. b) Pago por Certificado y Diploma de los diplomados auspiciado académicamente, por la Universidad Andina del Cusco. El pago es por un Certificado o Diplomado. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	174	3.25	Escuela de Posgrado	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Envía vía email Certificado y Diploma al estudiante.
10	DISPENSA DE ESTUDIOS - ESCUELA DE POSGRADO	Los estudiantes de posgrado, que por diversos motivos no pueden continuar sus estudios podrán solicitar DISPENSA DE ESTUDIOS (*), presentando lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Dispensa de Estudios – EPG. (**) c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago. (*) Sólo se podrá solicitar dispensa de estudios antes de la fecha de vencimiento de la tercera cuota de pensiones. Vencida ésta,	140	2.62	Mesa de Partes Virtual	Vicerrectorad o Académico	Rectorado	Envía vía email aceptación de Resolución de Dispensa de Estudios al estudiante,

			1		Γ	ı	1	
		el estudiante tendrá que pagar el Ciclo completo.						
		(**) Una vez emitida la Resolución						
		de Dispensa de Estudios, el Alumno podrá pagar el derecho de						
		dispensa.						
11	CARNÉ UNIVERSITARIO	a) Ingresar a la Web de la UAC –			Mesa de	Secretaría	Vicerrectorado	Entrega de
	- ESCUELA DE	Servicios Virtuales - Modulo			Partes	General	Académico.	Carné en la
	POSGRADO	Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud			Virtual			secretaría de la Escuela de
		y generar su Ticket de						Posgrado
		atención, requiriendo carné						J
		universitario. b) Pago por concepto de carné						
		universitario, Escuela de	79	1.48				
		Posgrado.						
		c) Especificar fecha y el número						
		de recibo de pago d) Estar matriculado en el						
		semestre vigente en el						
		momento de la petición.				_		
12	DUPLICADO DE CARNÉ UNIVERSITARIO –				Mesa de Partes	Secretaría General	Vicerrectorado Académico.	Entrega de Carné en la
	ESCUELA DE				Virtual	General	Academico.	secretaría de la
	POSGRADO	a) Estar matriculado en el						Escuela de
		semestre académico vigente en						Posgrado
		el que solicita la carne a) Pago por concepto de						
		duplicado de Carne						
		Universitario - EPG	128	2.39				
13	DUPLICADO DE ACTA	a) Estar matriculado en el			Mesa de	Dirección de	Vicerrectorado	EPG envía vía
	PROMOCIONAL -	semestre vigente en el			Partes	Servicios	Académico.	email Duplicado
	ESCUELA DE POSGRADO	momento de la petición b) Ingresar a la Web de la UAC –			Virtual	Académicos		de Acta Promocional, al
	TOOORADO	Servicios Virtuales - Modulo						estudiante
		Mesa de Partes Virtual y						
		registrar su trámite o						
		solicitud y generar su Ticket de atención, requiriendo						
		Duplicado de Acta						
		Promocional.						
		c) Pago por concepto de Duplicado de Acta Promocional	234	4.37				
		– EPG.						
		d) Especificar fecha y el número						
14	RECTIFICACIÓN DE	de recibo de pago. a) Ingresar a la Web de la UAC –			Mesa de	Dirección de	Vicerrectorado	EPG remite vía
14	NOTAS (ACTA) -	Servicios Virtuales - Modulo			Partes	Servicios	Académico	email
	ESCUELA DE	Mesa de Partes Virtual y			Virtual	Académicos		Resolución de
	POSGRADO	registrar su trámite o						Rectificación de
		solicitud y generar su Ticket de atención, solicitando						Notas al estudiante.
		rectificación de nota (Acta)						
		b) Pago por concepto de						
		Rectificación de Nota y duplicado de Acta – EPG.						
		c) Especificar fecha y el número	234	4.37				
		de recibo de pago.						
15	NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS DE	Los Maestristas o Doctorandos propondrán su Asesor de tesis,	SIN C	OSTO	Mesa de Partes	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	EPG remite vía email
	MAESTRÍA O	proportidan su Asesor de tesis, pudiendo ser los Docentes de la			Virtual	i usyiduu	Academico	Resolución de
	DOCTORADO	Escuela de Posgrado						Nombramiento
		correspondiente o Docentes de la						de Asesor al
		Universidad Andina con la especialidad relativa al trabajo de						estudiante.
		investigación y los grados	<u>L</u>		<u> </u>			
					1		1	

46	DIOTAMENT	pertinentes. Excepcionalmente se puede invitar a docentes de otras universidades. Para solicitar el nombramiento del Docente Asesor, el estudiante deberá cumplir y realizar lo siguiente: a) Estar estudiando en el Programa y contar con un mínimo de 16 créditos aprobados. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, requiriendo nombramiento de asesor, indicando el programa al que pertenece. c) Adjuntar: • Carta de Aceptación del Docente Asesor, en formato PDF. • Matriz de consistencia del proyecto de investigación, en formato PDF. • Copia impresa del registro de SUNEDU de los grados académicos del Asesor, en formato PDF.		Manada	Canada da		
16	DICTAMEN E INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS DE MAESTRÍAS O DOCTORADOS	Los Maestristas o doctorandos podrán presentar a Dictamen e Inscripción su Proyecto de Tesis, cumpliendo con los requisitos siguientes: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención., requiriendo Dictamen e Inscripción de Proyecto de Tesis. b) Adjuntar: • Un ejemplar del Proyecto de Tesis de Maestría o Doctorado, en formato WORD y otro en PDF • Carta de Conformidad del Docente Asesor, en formato PDF.	SIN COSTO	Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	EPG remite vía email Resolución de Nombramiento de Dictaminantes y de Inscripción del Proyecto de Tesis, al estudiante.
17	MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS	La modificación del proyecto se hará a solicitud del interesado con la aprobación del asesor y los Dictaminantes, presentando los siguientes requisitos: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, requiriendo Modificación del Proyecto de Tesis. b) Adjuntar: • Informe de Conformidad del Docente Asesor, en formato PDF.	SIN COSTO	Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	EPG remite vía email Carta de Aprobación de Modificación del Proyecto de Tesis.

		 Carta de Conformidad de los Dictaminantes. Archivo digital conteniendo el proyecto de tesis en Word y un(01) ejemplar en PDF. 					
18	DICTAMEN DE TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO - ESCUELA DE POSGRADO	Una vez aprobado el Expediente para optar al Grado de Maestro o Doctor, y ser declarado APTO, el tesista podrá presentar a Dictamen su Tesis concluida, en Mesa de Partes Virtual previa verificación de los siguientes requisitos: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud de servicio y generar su Ticket de atención, peticionando dictamen de Tesis. b) Adjuntar: • Tesis concluida en formato Word • Carta de Conformidad del Asesor de Tesis de Maestría o Doctorado, en formato PDF. • Resolución de Apto, en formato PDF	SIN COSTO	Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	EPG remite vía email Resolución de Dictamen de Tesis Favorable, al estudiante.
19	SUSTENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS	Para la Sustentación y Defensa de la Tesis, el tesista debe realizar y cumplir con los requisitos siguientes: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, solicitando fecha, hora y lugar (plataforma virtual) de sustentación, nombramiento de jurado de tesis. b) Adjuntar: • Tesis Final, en formato PDF • Informe de Similitud (Tumitin o similares) emitido por el asesor, en formato PDF.	SIN COSTO	Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorad o Académico	EPG remite vía email Resolución de nombramiento de Jurado Examinador, estableciendo fecha, hora y lugar correspondiente para el acto académico de sustentación y defensa de la tesis, al estudiante.
20	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	Si hubiera observaciones durante la sustentación de la defensa de la Tesis, estas deberán ser levantadas por el tesista en un periodo no mayor de 30 días para poder continuar con el trámite de graduación. Subsanadas las observaciones el graduando realizara lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, pidiendo levantamiento de observaciones b) Adjuntar: • Tesis Versión final, en formato PDF	SIN COSTO	Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorad o Académico	EPG remite vía email Dictamen favorable de levantamiento de observaciones de la tesis, al estudiante.

		 Carta de conformidad del Asesor Docente, formato PDF Nuevo informe de similitud (Turniting u otro) emitida por el Aseso, en formato PDF. 						
21	SEGUNDA SUSTENTACIÓN DE TESIS, PARA MAESTRÍAS Y DOCTORADOS. (Estudiantes Desaprobados)	Los graduandos desaprobados en la Sustentación de Tesis de Maestría o Doctorado solicitarán por única vez una segunda sustentación dentro de los 60 días calendario, para lo cual deberán considerar los siguientes requisitos: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, requiriendo nueva fecha y hora de sustentación b) Adjuntar: • Tesis con las modificaciones necesarias superando las observaciones y deficiencias que dio lugar a la desaprobación, en formato PDF. • Informe favorable de los Dictaminantes, en formato PDF. c) Pago por concepto Segunda Sustentación de Tesis para Maestro o Doctorado d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de	970	18.13	Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorad o Académico	EPG remite vía email Resolución de nueva fecha, hora y lugar correspondiente para el acto académico de sustentación y defensa de la tesis, al estudiante.
22	DUPLICADO DE DIPLOMA – DIPLOMADOS EPG	pago Solicitud dirigida al Rector, en Formato de Solicitud, requiriendo Duplicado de Diploma, especificando el Curso o Programa en que se le otorgó. a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, requiriendo Duplicado de Diploma, especificando el Curso o Programa en que se le otorgó. b) Pago por concepto de Duplicado de Diploma de Diplomados EPG. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	325	6.07	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	EPG entrega Duplicado de Diploma, la estudiante en la secretaria de la Escuela.
23	CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA EGRESADOS CON ESTUDIOS DE MAESTRÍAS O DOCTORADOS	Los estudiantes que hayan egresado de los Programas de Maestría o Doctorado de la UAC u otras Universidades, que requieren desarrollar el Curso de Actualización en Investigación, para graduarse en la UAC, deberán presentar los siguientes requisitos:			Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Impresión por el estudiante de Constancia de Inscripción a Curso de Actualización.

		a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención, requiriendo desarrollar Curso de Actualización en Investigación. b) Pago por concepto de Inscripción y Pensión al Curso de Actualización, en Investigación para Egresados, con maestría Inscripción Pensión (4 cuotas) c) Pago por concepto de Inscripción y Pensión al Curso de Actualización, en Investigación para Egresados, con Dactorado Inscripción Pensión (4 cuotas) d) Especificar fecha y el número de cada recibo de pago e) Adjuntar: Carta de Compromiso de acatar lo establecido en el ciclo de Actualización y normas afines, según formato Propuesta de proyecto de Tesis, según Anexos	683 840 683 946	12.77 15.70 12.77 17.68				
24	CURSOS LIBRES EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA O DOCTORADO DE LA EPG. (sin derecho a certificación)	Los interesados en asistir como alumno libre a las asignaturas que se desarrollan en los Programas de Maestría o Doctorado de la EPG, sin rendir evaluaciones ni generar derecho a ser convalidadas, deben presentar lo siguiente: a) Solicitud dirigida al Rector, para lo cual deben Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por derecho de Curso Libre de Maestría o Doctorado, sin derecho a Certificación (una cuota de pensión por asignatura). *Maestría *Doctorado c) Adjuntar Carta de compromiso de acatar las normas de la Escuela de Posgrado y de la Universidad Andina del Cusco, en formato PDF.	156 234	2.92 4.37	Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Impresión por el Estudiante de Constancia de Matricula.
25	CURSOS LIBRES, EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA O DOCTORADO DE LA EPG (Con derecho a certificación y a convalidación).	Los interesados en asistir, como alumnos libres, a las asignaturas que se desarrollan en los Programa de Maestría o Doctorado de la EPG, y requieran que se le otorgue certificación y derecho a que la asignatura aprobada sea convalidada cuando			Mesa de Partes Virtual	Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Impresión por el Estudiante de Constancia de Matricula.

		ingrese oficialmente a un Programa de Maestría o Doctorado de la Universidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Solicitud dirigida al Rector, para lo cual debe Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por derecho de Matricula por curso libre en Programas de posgrado, con derecho a certificación y a convalidación. *Maestría *Doctorado c) Pago por concepto de Pensión por curso libre en Programas de posgrado, como alumno libre (una cuota de pensión, por asignatura), con derecho a certificación y a convalidación. *Maestría *Doctorado d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago. e) Adjuntar Carta de compromiso de acatar las normas de la Escuela de Posgrado y de la Universidad Andina del Cusco, en formato	156 234 540 696	2.92 4.37				
26	MATRÍCULA REZAGADOS - EPG	Luego de transcurrida la fecha de matrícula, los estudiantes de la Escuela de Posgrado podrán formalizar su matrícula como REZAGADOS, en las fechas establecidas en el Calendario Académico; con un recargo del 10 % adicional a la tasa de la matrícula fijada a los Programas de Maestrías y Doctorados. El Sistema Académico realiza el cálculo automático del Pago de Matrícula Rezagados con el recargo del porcentaje señalado, a	CALCULO AUTOMÁTICO DEL RECARGO POR EL ERP		ERP University	Escuela de Posgrado	Vicerrectora do Académico.	Impresión de la Reporte de Matrícula por el alumno, a través del módulo académico respectivo
		la Tasa de la Matrícula vigente aprobada para los Programas de Maestría o Doctorado.						
27	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	Luego de transcurrida las fechas del proceso regular de matrícula, en los primeros días de inicio de las clases, <u>solo en las fechas establecidas</u> en el calendario académico; los estudiantes podrán formalizar su matrícula como EXTEMPORÁNEA , por motivos debidamente justificados, con un recargo del 20 % sobre el monto de la matrícula fijada.	CALCULO AUTOMÁTICO DEL RECARGO POR EL ERP		ERP University	Vicerrectora do Académico.	Rectorado	Impresión de la Constancia de Matrícula por el alumno, a través del módulo académico respectivo

2.6. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

I. PROCEDIMIENTOS DIGITALES EN LÍNEA, VÍA EL ERP (Tasa Única)

CONSTANCIA DIGITAL DE PRIMERA MATRICULA (DE LA PRIMERA MATRÍCULA) -SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓ N DEL	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
N	I.º PROCEDIMIENTO	NE GOIOTI GO	S/	%UIT	TRÁMITE	TRÁMITE	RESUELVE APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	CONSTANCIA DIGITAL DE PRIMERA MATRICULA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Primera Matricula) - Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual— Menú: Operaciones —Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de primera Matricula - Segunda Especialidad Profesional. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESADO - PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

	CONSTANCIA DIGITAL	DE EGILESADO I NOGINAINAS E			_		_	
N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA			APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	TROCEDIMIENTO		S/	%UIT		DELTRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
2	CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESADO - PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Egresado – Programas de Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Egresado – Programas de Segunda Especialidad Profesional. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.			
NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite			

CONSTANCIA DIGITAL DE CICLO DE INGRESO – PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
3	CONSTANCIA DIGITAL DE CICLO DE INGRESO – PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de ciclo de Ingreso – Programas de Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de ciclo de Ingreso Programas de Segunda Especialidad Profesional d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

	estudiante deberá realizar			
	nuevamente el trámite			

CONSTANCIA DIGITAL DE INGRESO - PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DELIKAWITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
4	CONSTANCIA DIGITAL DE CICLO DE INGRESO - PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Ciclo de Ingreso – Programas de segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/) con su usuario y contraseña. b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual—Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Ciclo de Ingreso – Programas de segunda Especialidad Profesional. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	99	1.85	Sistema Integrado UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP remite Constancia a la bandeja del estudiante en el ERP

CONSTANCIA DIGITAL DE NIVEL ACADÉMICO - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA	INICIO DEI		APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
5	CONSTANCIA DIGITAL DE NIVEL ACADÉMICO - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Nivel Académico – Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual– Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de la Constancia Digital de Nivel Académico – Segunda Especialidad Profesional. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

21/03/25

CONSTANCIA DIGITAL ACADÉMICA DE CRÉDITOS ACUMULADOS - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DELTRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
6	CONSTANCIA DIGITAL ACADÉMICA DE CRÉDITOS ACUMULADOS - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital Académica de Créditos Acumulados — Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios — Modulo: Tramite Documentario Virtual— Menú: Operaciones — Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital Académica de Créditos Acumulados — Segunda Especialidad Profesional. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL ACADÉMICA DE ASIGNATURAS MATRICULADAS - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DELIKAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
7	CONSTANCIA DIGITAL ACADÉMICA DE ASIGNATURAS MATRICULADAS - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital Académica de Asignaturas Matriculadas – Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitud constancia Digital Académica de Asignaturas Matriculadas – Segunda Especialidad Profesional d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE NO DEUDOR - PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		SI	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
8	CONSTANCIA DIGITAL DE NO DEUDOR - PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de no Deudor – Programas de Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de no Deudor – Programas de Segunda Especialidad Profesional. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Unidad de tesorería	Vicerrectorad o Administrativ o	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CERTIFICADO DIGITAL DE ESTUDIOS (POR CICLO) – PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

	۰.۷	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO	
(ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DELIKAWITE	APELACIÓN	TROOLDIMILATO
!	9	CERTIFICADO DIGITAL DE ESTUDIOS (Por Ciclo) – PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar el Certificado Digital de estudios (por ciclo) – Programas de Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú:	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Certificado a la bandeja del estudiante

	Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Certificado Digital de estudios (por ciclo) – Programas de Segunda Especialidad Profesional. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.			
	NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite			

CONSTANCIA DIGITAL DE EGRESANTE – SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
10	Constancia Digital de Egresante – Segunda Especialidad Profesional	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Egresante - Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios - Modulo: Tramite Documentario Virtual - Menú: Operaciones -Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Egresante - Segunda Especialidad Profesional d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

	estudiante deberá realizar			
	nuevamente el trámite			

CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO DEL EGRESADO – SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
11	Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Egresado – Segunda Especialidad Profesional	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Egresado – Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual– Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Egresado – Segunda Especialidad Profesional d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO DEL ESTUDIANTE – SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.º ORD	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
12	Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Estudiante – Segunda Especialidad Profesional	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Promedio Ponderado Acumulado del Estudiante – Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

D. Harris H. Land Proc. 1 and 1	\neg
(https://erp.uandina.edu.pe/	
]).	
b) Acceder dentro de su	
bandeja del ERP: Gestión	
de Servicios – Modulo:	
Tramite Documentario	
Virtual– Menú: Operaciones	
-Opción: Solicitud	
c) Elegir, solicitar y efectuar la	
provisión de pago del	
servicio de Constancia	
Digital de Promedio	
Ponderado Acumulado del	
Estudiante – Segunda	
Especialidad Profesional	
d) El pago de la Provisión solo	
se efectuará con el código	
del Alumno, en las	
Entidades financieras	
autorizadas o a través de	
banca por internet.	
NOTA:	
La Provisión de pagos en el ERP	
es por un plazo de 48 horas,	
posterior a ese plazo el	
estudiante deberá realizar	
nuevamente el trámite	

CONSTANCIA DIGITAL DE ORDEN DE MÉRITO DEL EGRESADO – SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
13	Constancia Digital de Orden de Mérito del Egresado – Segunda Especialidad Profesional	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Orden de Mérito del Egresado – Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Orden de Mérito del Egresado – Segunda Especialidad Profesional d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE MÉRITO ACADÉMICO DEL EGRESADO – SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
14	Constancia Digital de Mérito Académico del Egresado – Segunda Especialidad Profesional	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Mérito Académico del Egresado – Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones –Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Mérito Académico del Egresado – Segunda Especialidad Profesional d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL DE MÉRITO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE – SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.°	DENOMINACIÓN DEL			INICIO DEL APROBACIÓN TRÁMITE DEL TRÁMITE		INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO	
ORD	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
15	Constancia Digital de Mérito Académico del Estudiante – Segunda Especialidad Profesional	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Mérito Académico del Estudiante – Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual– Menú:	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

	Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Mérito Académico del Estudiante – Segunda Especialidad Profesional d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet.			
	NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite			

CONSTANCIA DIGITAL DE MÉRITO ACADÉMICO PROMOCIONAL - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

	CONSTANCIA DIGI	TAL DE MERITO ACADEMICO PI	CONTOCI	OIVAL .	SEGONDA E.	I CIALIDAL	T KOT ESIONA	_
N.º ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA S/	%UIT	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE APELACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
16	Constancia Digital de Mérito Académico Promocional – Segunda Especialidad Profesional	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital de Mérito Académico Promocional — Segunda Especialidad Profesional, deben realizar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios — Modulo: Tramite Documentario Virtual— Menú: Operaciones —Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de Mérito Académico Promocional — Segunda Especialidad Profesional d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	99	1.85	Sistema ERP University UAC	Dirección de Servicios Académico s	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante

CONSTANCIA DIGITAL ESPECIAL DE MATRICULA – SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
ORD			S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
17	Constancia Digital Especial de Matricula – Segunda Especialidad Profesional	Los estudiantes de Segundas Especialidades para solicitar la Constancia Digital Especial de Matricula – Segunda Especialidad	99	1.85	Sistema ERP	Dirección de Servicios	Vicerrectorad o Académico	ERP University UAC remite Constancia a

Profesional, deben realizar lo	University	Académico	la bandeja
siguiente:	UAC	s	del
a) Ingresar con su Usuario y			estudiante
contraseña al ERP			
(https://erp.uandina.edu.pe/).			
b) Acceder dentro de su bandeja			
del ERP: Gestión de Servicios			
– Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú:			
Operaciones –Opción:			
Solicitud			
c) Elegir, solicitar y efectuar la			
provisión de pago del servicio			
de Constancia Digital Especial			
de Matricula – Segunda			
Especialidad Profesional			
d) El pago de la Provisión solo se			
efectuará con el código del			
Alumno, en las Entidades			
financieras autorizadas o a			
través de banca por internet.			
NOTA:			
La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a			
ese plazo el estudiante deberá			
realizar nuevamente el trámite			

II. PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE MESA PARTE VIRTUAL

A. PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

1	INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los requisitos para inscribirse a los Programas de Segunda Especialidad Profesional son los siguientes: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. b) Pago por derecho de Inscripción según el código de la especialidad. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago. d) Adjuntar Currículo vitae no documentado del último año, de acuerdo con modelo. e) Carta de Compromiso simple según modelo, de acatar las disposiciones reglamentarias de la Universidad Andina del Cusco, de la Facultad y de la Segunda Especialidad Profesional. (*) Una vez pagada la Inscripción no hay lugar a devolución.	VER TARIFARIO	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad Profesional	Decanato	Carpeta de inscripción en la Unidad de segunda especialidad
2	MATRÍCULA DE ESTUDIANTES INGRESANTES A PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los requisitos para la matrícula de los estudiantes ingresantes a los Programas de Segunda Especialidad Profesional; son los siguientes: a) Registro de Reserva de Matrícula a la Segunda Especialidad Profesional. b) Haber sido admitido a la Segunda especialidad mediante Resolución. c) Pago por concepto de Matricula d) Al concluir el proceso el Estudiante imprimirá su constancia de matrícula en su Módulo del ERP University. *Una vez pagada la matrícula, no hay lugar a devolución.	VER TARIFARIO	ERP University	Unidad de Segunda Especialidad Profesional	Decanato	Resolución de Ingresantes con código de ingreso en la Unidad de Segunda Especialidad
3	MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES A PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los requisitos para matricularse como estudiante regular a los Programas de Segunda Especialidad Profesional; son los siguientes: a) Registro de Reserva de Matrícula a la Segunda Especialidad Profesional b) Pago por concepto de Matrícula a la Segunda Especialidad Profesional	VER TARIFARIO	ERP University	Unidad de Segunda Especialidad Profesional	Decanato	Entrega de Constancia de Matrícula, en la Unidad de Segunda Especialidad Profesional.

		I > 41			1	ı		
		c) Al concluir el proceso el						
		Estudiante imprimirá su constancia de matrícula en su						
		Módulo del ERP University						
		,						
		*Una vez pagada la matrícula no						
	DENOIÓN FORFOLAI	hay lugar a devolución.			EDD II : "		\ r \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	- · ·
4	PENSIÓN ESPECIAL -	Los estudiantes de los			ERP University	,	Vicerrectorado	Entrega de
	PROGRAMAS DE SEGUNDA	Programas de Segunda Especialidad Profesional que				Vicerrectorado Académico	Académico	Constancia de Matrícula
	ESPECIALIDAD	hayan registrado su matrícula				Academico		Especial en la
	PROFESIONAL	en menos de 16 créditos						Unidad de
		pagarán una pensión sujeta a						Segunda
		un reajuste económico						Especialidad
		proporcional al número de						Profesional
		créditos.	CALCU AUTOMÁ					
			AUTOMA	IICO				
		Pago por concepto de						
		PENSIÓN ESPECIAL (*)						
		(*) PENSIÓN ESPECIAL =						
		(((MONTO DE PENSIÓN –						
		COSTO FIJO) / (22						
		CRÉDITOS)) x No DE						
		CRÉDITOS"						
		MATRICULADOS) + (COSTO						
		FIJO)).						
5	HOMOLOGACIÓN DE	Los estudiantes de			Mesa dePartes	Decanato	Vicerrectorado	Decanato vía
	ASIGNATURAS –	segundas especialidades,			Virtual		Académico	email remite
	SEGUNDA	de la universidad, que se						Resolución de
	ESPECIALIDAD	vean afectado con la						Homologación de Asignatura,
		aplicación de un nuevo						al Estudiante.
		plan de estudios o						ai Estadianto.
		reinicien estudios y						
		requieran adecuarse al plan de estudios vigentes						
		para solicitar						
		Homologación de						
		Asignaturas; deben tener						
		matricula vigente, para lo						
		cual deberán realizar y						
		presentar lo siguiente.						
		a) Ingresar a la web de la						
		UAC – Servicios						
		Virtuales - Modulo						
		Mesa de Partes Virtual						
		y registrar su solicitud						
		de servicio.						
		b) Procesada la						
		Resolución de						
		Homologación la						
		Dirección de Servicios Académicos						
		provisionará los pagos						
		a través del ERP, el						
		estudiante, podrá						
		realizar a partir de esa						
		fecha el pago						
		correspondiente.						
		c) El estudiante debe de						
		tener matricula						

	T	Т.				1	1 1	
		vigente.						
		d) Pago por concepto de						
		Homologación de	160	2.99				
		asignaturas.						
		e) Especificar la fecha del						
		pago y el número, de						
		cada recibo de pago.						
		add recise de page.						
6	CONVALIDACIÓN	La Convalidación de			Mesa de	Decanato	Vicerrectorado	Decanato, vía
	DE ASIGNATURAS	Asignaturas es aplicable en los			Partes		Académico	email remite
	- SEGUNDA	siguientes casos:			Virtual			Resolución al
	ESPECIALIDAD	I. Titulados de Segunda						Estudiante.
		Especialidad que						
		ingresaron mediante el						
		examen de admisión						
		ordinario en sus						
		diferentes modalidades						
		de ingreso.						
		II. Estudiantes de						
		programas de segundas						
		especialidades de la						
		Universidad Andina del						
		Cusco que ingresaron						
		mediante concurso						
		ordinario de admisión a						
		otro programa de						
		segunda especialidad.						
		III. Estudiantes de						
		programas de segunda						
		especialidad de la Universidad Andina del						
		Cusco que estudiaron						
		uno o dos ciclos						
		académicos en un						
		programa de segunda						
		especialidad de una						
		Universidad del Perú o						
		del extranjero.						
		Los estudiantes de						
		segundas especialidades,						
		para solicitar la						
		Convalidación de						
		Asignaturas deberán						
		realizar o presentar lo						
		siguiente:						
		a) Ingresar a la web de la						
		UAC – Servicios						
		Virtuales - ModuloMesa						
		de Partes Virtual y						
		registrar su solicitud de servicio						
		b) Registrar en el						
		Formulario (Detalles del						
		Tramite / Solicitud) los						
		siguientes datos.						
		Adjuntar un cuadro						
		comparativo de						
		posibles asignaturas por						
		convalidar.						
		c) Adjuntar los siguientes						
		documentos en formato						
		PDF:						
		i. Estudiantes de						
		Segundas Especialidades						

queproceden de una Universidad extranjera: • Certificado de Estudios legalizados por vía consular y estar traducido al español, si estuvieran en otro idioma, en formato PDF • Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen, de todas las Asignaturas	
 Certificado de Estudios legalizados por vía consular y estar traducido al español, si estuvieran en otro idioma, en formato PDF Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen, 	
legalizados por vía consular y estar traducido al español, si estuvieran en otro idioma, en formato PDF • Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen,	
consular y estar traducido al español, si estuvieran en otro idioma, en formato PDF • Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen,	
traducido al español, si estuvieran en otro idioma, en formato PDF • Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen,	
traducido al español, si estuvieran en otro idioma, en formato PDF • Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen,	
estuvieran en otro idioma, en formato PDF • Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen,	
idioma, en formato PDF • Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen,	
Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen,	
sellado por la universidad de origen,	
universidad de origen,	
de todas las Asignaturas	
ue touas ias Asignaturas	
a convalidar, enformato	
PDF. Los sílabos	
deberán estar	
traducidos al español, si	
estuviera en otro	
idioma.	
• Registrar en el	
formulario (detalles del	
trámite /solicitud) la	
relación de Asignaturas	
para convalidar.	
• Formato de	
Declaración Jurada de	
autenticidad de	
documentos	
presentados.	
ii. Estudiantes de segundas	
especialidades que	
proceden de alguna	
Universidad a nivel	
nacional:	
Certificado de Estudios	
legalizados firmado y	
sellado por la	
universidad de origen,	
en formato PDF.	
• Sílabos oficiales	
firmado y sellado por	
programa de segunda	
Especialidad de la	
universidad de origen,	
de todas las asignaturas	
por convalidar en	
formato PDF.	
Registrar en el	
formulario (detalles del	
trámite / solicitud) la	
relación de asignaturas	
para convalidar.	
Formato de Declaración	
Jurada de autenticidad	
de documentos	
presentados.	
iii. Estudiantes de los	
programas de segunda	
especialidad de la	
Universidad Andina del	
Cusco que ingresaron a	
otro programa de	
segunda especialidad	
bajo cualquier	
modalidad el proceso	
de admisión.	

	T	I			1	T		
		Registrar en el formulario (detalles del trámite / solicitud) la relación de asignaturas por convalidar. Pago por concepto de Convalidación, por asignatura (*) El pago por concepto de Convalidación por cada asignatura, es posterior a la emisión de la Resolución de Convalidación de Asignaturas por el Decanato de la Facultad. La Dirección de Servicios Académicos a través del ERP provisionara los pagos y se realizara en el último mes del semestre académico en el que se emitió la resolución. Verificar que sean legibles los datos, de los documentos que adjunta para ouitar.	239	4.47				
7	DISPENSA DE ESTUDIOS A PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	que adjunta, para evitar demoras deltrámite. Los estudiantes de los Programas de la Segunda Especialidad Profesional, que por diversos motivos no puedan continuar sus estudios, podrán solicitar Dispensa de Estudios (*) hasta antes del vencimiento de la segunda mensualidad, realizando los siguientes tramites: a) Estar al día con el pago de las mensualidades, hasta la fecha de la Solicitud de la dispensa. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. c) Pago por concepto de Dispensa de Estudios, a la Segunda Especialidad Profesional. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago. (*) Los estudiantes que no solicitan estudios y abandonan el semestre académico tendrán que pagar las cuotas del semestre completo, aun cuando no hayan	94	1.76	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad Profesional	Decanato	El Decanato remite resolución al estudiante
8	REINICIO DE ESTUDIOS - PROGRAMAS DE SEGUNDA	hecho el uso del servicio. Los estudiantes de los Programas de Segunda Especialidad Profesional que por diversos motivos no continuaron sus estudios, después de haber			Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad Profesional	Decanato	El Decanato remite resolución al estudiante.

	FORFOLALIRA	I famous Banda avenue (/ 1			I			
	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	formalizado su matrícula, podrán acogerse a las siguientes disposiciones para solicitar el Reinicio de Estudios, cumpliendo con los siguientes requisitos. a) No adeudar por ningún concepto a la Universidad b) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. c) Pago por concepto de Reinicio de Estudios por dejar< estudiar: * Un (01) ciclo * Dos (02) o más ciclos.	109 199	2.04 3.72				
9	CURSO DIRIGIDO PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los estudiantes que por diferentes motivos tengan pendientes una asignatura, en calidad de egresantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional, podrán llevar solicitar dicha asignatura como "Curso Dirigido"; para lo cual deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. b) Pago por concepto de Matrícula a la Segunda Especialidad Profesional. (*) PENSIÓN ESPECIAL = (((MONTO DE PENSIÓN – COSTO FIJO) / (TOTAL DE CRÉDITOS)) x No DE CRÉDITOS MATRICULADOS) + (COSTO FIJO)).	VER TARI	FARIO	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	La Dirección de Servicios Académicos emite el Acta de SUBSANACIÓN correspondiente, la que es entregada al Docente por intermedio de la Secretaria de Facultad
10	CONSTANCIA DE CULMINACIÓN Y ENTREGA DE CASOS CLÍNICOS - SEGUNDA ESPECIALIDAD ESTOMATOLOGÍA	Para solicitar Constancia de Culminación y Entrega de Casos Clínicos, se debe cumplir los siguientes requisitos: a) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. b) Pago por concepto de Constancia de Culminación y Entrega de Casos Clínicos. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	94	1.76	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad Profesional	Decanato	Entrega de Constancia en la Unidad de Segunda Especialidad Profesional
1	CONSTANCIA DE PASANTÍA Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	Para solicitar la Constancia de Pasantía y/o Prácticas Profesionales de Especialidad (Obstetricia y Enfermería), se siguen los siguientes trámites: a) No adeudar a la universidad			Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad Profesional	Decanato	Entrega de Constancia en la Unidad de Segunda Especialidad

	(Obstetricia, Enfermería).	b) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. c) Pago por concepto de Constancia de Pasantía y/o Prácticas Profesionales de Especialidad. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	94	1.76				Profesional de Profesional
12	DUPLICADO DE ACTA PROMOCIONAL – PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	El duplicado de acta promocional se cobra por disposición resolución. a) Pago por concepto de Duplicado de Acta Promocional b) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	94	1.76	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	Entrega en la Secretaría de la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central
13	RECTIFICACIÓN DE NOTA (Acta) – PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Solicitud, requiriendo rectificación de nota. a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Rectificación de Notas. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	192	3.59	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Servicios Académicos	Vicerrectorado Académico	Rectificación de Notas en la Dirección de Servicios Académicos.
14	TÍTULO DE ESPECIALISTA – SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	El Estudiante del Programa de Segunda Especialidad, para su Titulación, deberá optar por una Modalidad de Titulación, entre las siguientes: - Modalidad de Sustentación de Tesis. - Modalidad de Aprobación y Sustentación del Trabajo Académico. I. DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE UNA MODALIDAD DE TITULACIÓN COMO ESPECIALISTA: El Expediente para la Autorización para la Evaluación de la Modalidad de Titulación de Especialista comprende los requisitos siguientes: a) Ingresar a la Web de la UAC — Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Adjuntar Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales, con firma y huella digital del índice derecho del Declarante.						

c) No adeudar por ningún concepto a la Universidad, a la fecha de presentación del expediente. d) Haber cumplido con el desarrollo del Plan de Estudios. e) Haber realizado la pasantía o práctica profesional. **DEL EXPEDIENTE DE** TITULACIÓN: Si la Calificación de la Sustentación es Desaprobatoria: En cualquiera de las modalidades de resultar la calificación desaprobatoria, en la estudiante Sustentación el reformulará el mismo trabajo, levantando las observaciones y deficiencias que hayan dado a la desaprobación, luego de la cual, podrá solicitar una nueva fecha y hora para la sustentación en un plazo no mayor de noventa (90) días. Para solicitar nueva fecha, hora y lugar de sustentación de cualquiera de las modalidades, el postulante deberá presentar los requisitos siguientes: a) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales -Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. b) Solicitar nueva fecha y hora de sustentación. c) Pago derecho por sustentación. Si la Calificación de la Sustentación es Aprobatoria: En cualquiera de las modalidades de titulación, si la Nota Final es Aprobatoria, será registrada en el

Acta de Aprobación de Sustentación respectiva, que será firmada por los miembros del Jurado examinador, el Estudiante del Programa de Segunda Especialidad y el

Si hubiera observaciones del Jurado, el o los Estudiantes deberán levantarlas, procediendo luego el presidente del Jurado a realizar la adenda respectiva al Acta de Sustentación.
Finalmente, el Estudiante del Programa de Segunda Especialidad que haya cumplido con los requisitos previos, deberá presentar por Mesa de Partes Virtual el Expediente de

Asesor.

	Titulación con los documentos				
	pertinentes, solicitando fecha y				
	hora de entrega del Diploma de				
	Especialista, adjuntando los				
	requisitos siguientes:				
	a) Ingresar a la Web de la UAC				
	- Servicios Virtuales -				
	Modulo Mesa de Partes				
	Virtual y registrar su trámite				
	o solicitud y generar su				
	Ticket de atención				
	b) Pago por concepto de				
	Obtención de Título de				
	Especialista, según la				
	modalidad elegida (incluye				
	porta diploma, rotulado de				
	diploma, medalla, alquiler de				
	toga y birrete):				
	- Modalidad de Tesis.	3453	64.54		
		3433	04.34		
	 Modalidad de Aprobación 				
	y Sustentación del Trabajo	4906	91.70		
	Académico.				
	c) Especificar la fecha del pago y				
	el número, de cada recibo de				
	•				
	pago				
	d) Dos (02) fotografías tamaño				
	pasaporte a color, en fondo				
	blanco y con terno oscuro.				
	e) Para los Estudiantes de				
	Optaron por la Modalidad de				
	Tesis, adjuntar al expediente				
	de Titulación la versión Final				
	de la Tesis en formato digital y				
	en tres (03) ejemplares				
	empastados debidamente, de				
	acuerdo con el Modelo de la				
	Facultad.				
	f) Otros documentos que sean				
	requeridos en el Reglamento				
	Marco y Específico de la				
	Segunda Especialidad				
	Profesional correspondiente.				
	La Comisión Revisora de				
	expedientes de titulación emitirá				
	el Informe Final en formato único				
	aprobado por la UAC, dirigido al				
	Decano de la Facultad bajo				
	responsabilidad.				
	En caso de existir observaciones				
	al Expediente de Titulación, el				
	Decano dispondrá al Estudiante				
	del Programa de Segunda				
	Especialidad que las subsane.				
	En caso de no haber				
	observaciones, se expedirá la				
	Resolución Aprobando el				
	Expediente de Titulación como				
	Especialista, por acuerdo del				
	Consejo de Facultad y				
	declarando Apto al El Estudiante				
	del Programa de Segunda				
	Especialidad para continuar con				
	los Trámites de Titulación en la				
	modalidad elegida.				
	El expediente debidamente				
	organizado será enviado al				
	Vicerrectorado Académico, quien				
	previa revisión documental y si				
l	provid revision documentally 31	I			l l

		no hubioro ninguno observación		1		1	
		no hubiera ninguna observación lo remitirá al Consejo Universitario para que se confiera el Título como Especialista de la Segunda Especialidad correspondiente.					
14.1	TÍTULO DE ESPECIALISTA: MODALIDAD DE TESIS			Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Entrega de la Resolución de Declarado Apto para el Otorgamiento del Título de Especialista en la Unidad de Segunda Especialidad Profesional
		Para el Dictamen del Proyecto de Tesis, el Estudiante del Programa de Segunda Especialidad presentará por Mesa de Partes Virtual los requisitos siguientes:					

a) Ingresar a la Web de la			
UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa			
de Partes Virtual y registrar su trámite o			
solicitud y generar su Ticket de atención			
b) Adjuntar dos (02)			
ejemplares del Proyecto de Tesis, espiralados,			
impreso de anverso y reverso de cada hoja y de			
acuerdo con el formato			
aprobado por la Facultad.			
c) Adjuntar Informe del Docente Asesor o			
Asesores.			
* Si el Proyecto de Tesis tuviera observaciones, el Estudiante			
deberá levantarlas para su			
aprobación.			
III. INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS:			
Si el Dictamen del Proyecto de Tesis fuera Favorable, el			
Estudiante del Programa de			
Segunda Especialidad podrá inscribir el Proyecto de Tesis en			
su Facultad, sobre el que tendrá derecho de exclusividad, para lo			
cual deberá presentar los			
siguientes documentos:			
a) Ingresar a la Web de la UAC– Servicios Virtuales -			
Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite			
o solicitud y generar su Ticket de atención			
b) Adjuntar un (01) ejemplar del			
Informe Final del Proyecto de Tesis.			
IV. DICTAMEN DE LA			
TESIS : Para iniciar el trámite de			
Autorización de Titulación por la			
Modalidad de Sustentación de Tesis, se requiere la presentación			
por Mesa de Partes Virtual de los siguientes requisitos:			
a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales -			
Modulo Mesa de Partes			
Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su			
Ticket de atención b) Adjuntar Declaración Jurada			
de No Tener Antecedentes Penales, con firma y huella			
digital del índice derecho del			
Declarante. c) Adjuntar dos (02) ejemplares			
del informe final de la tesis concluida, anillado y en			
borrador.			

142	TÍTULO DE ESPECIALISTA: MODALIDAD TRABAJO ACADÉMICO	d) Adjuntar Informe del Docente Asesor o Coasesores sobre Tesis concluida. Si el Dictamen fuera desfavorable u observado, el trabajo será devuelto al Estudiante del Programa de Segunda Especialidad para que subsane las deficiencias anotadas. V. SUSTENTACIÓN DE LA TESIS: Si el Dictamen de la Tesis fuera Favorable: El Estudiante del Programa de Segunda Especialidad Profesional deberá solicitar por Mesa de Partes Virtual el Nombramiento del Jurado, fecha, hora y lugar de Sustentación de la Tesis, adjuntando los siguientes requisitos: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. b) Adjuntar de cuatro (04) ejemplares anillados de la Tesis en borrador. El procedimiento para la Autorización de la modalidad de titulación de Aprobación y Sustentación del Trabajo Académico se inicia mediante la presentación de los requisitos siguientes: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Solicitar Autorización de la Modalidad de Aprobación y Sustentación del Trabajo Académico c) Adjuntar Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales, con firma y huella digital del índice derecho del Declarante. d) Adjuntar expediente de Trabajo Académico. El expediente será revisado por el Secutad El Dacagne de la	-	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Entrega de la Resolución de Declarado Apto para el Otorgamiento del Título de Especialista en la Unidad de Segunda Especialidad Profesional
		Declarante. d) Adjuntar expediente de Trabajo Académico. El expediente será revisado por					

		Académico, el estudiante del Programa de Segunda Especialidad debe presentar por Mesa de Partes Virtual los requisitos siguientes: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Solicitar Nombramiento de Jurado Examinador, con fecha, hora y lugar de sustentación de Trabajo Académico						
15	CONSTANCIA DEL ACTA DE SUSTENTACIÓN FEDATADA – SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA	Los profesionales que requieran la Constancia del Acta de Sustentación deben presentar: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención.	41	0.77	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Académico, Decanato	Entrega de Copia de Acta de Juramentación en la Secretaría de la Facultad
		b) Pago por concepto de Constancia del Acta de Sustentación c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	41	0.77				
16	ATENCIÓN DE PACIENTE EN CLÍNICA - SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLÓGICA	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Presentación de Historia Clínica c) Pago por concepto de Atención del Paciente en la	33	0.62	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad de Estomatologí a	Decanato	Entrega del Boucher de Pago, en la Caja de la Clínica Estomatológica
		Clínica Estomatológica. (Programas Segunda Especialidad Profesional) d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago						
17	NOMBRAMIENTO DE ASESOR - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Luego de ser declarado Apto el Aspirante, tiene derecho a proponer el nombre del Docente Asesor o Asesores, que se formalizará por Resolución del Decano. a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Carta de Aceptación de Docente Asesor o Asesores	-	-	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad de Estomatologí a	Decanato	Entrega de Resolución de Nombramiento de Asesor en la Secretaría de la Facultad
18	DICTAMEN DEL PROYECTO DE TESIS - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	El aspirante podrá inscribir un Proyecto de Tesis sobre el que tendrá derecho de exclusividad.	-	-	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad de	Decanato	La comisión dictaminadora nombrada por la autoridad competente

		El Aspirante presentará por Mesa de Partes Virtual los requisitos siguientes: a) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. b) Dos (02) ejemplares del Proyecto de Tesis en versión digital, en formato Word, de acuerdo con el formato aprobado por la Facultad. c) Informe del Docente Asesor o Asesores.				Estomatologí a		emitirá el dictamen del Plan de Tesis
19	INSCRIPCIÓN DEL	NOTA: Si el Proyecto de Tesis tuviera observaciones, el Aspirante deberá levantarlas para su aprobación, en un plazo de 15 días. Si el Dictamen fuera Favorable, el			Mesa de Partes	Unidad de	Decanato	Entrega de
19	PROYECTO DE TESIS - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Aspirante podrá Inscribir el Proyecto de Tesis en su Facultad, sobre el que tendrá derecho de exclusividad, para lo cual deberá presentar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. b) Presentar el Informe Final del Proyecto de Tesis. c) Adjuntar los dictámenes favorables del proyecto de tesis los Dictaminantes.	•	-	Virtual	Segunda Especialidad de Estomatologí a	Decanato	Resolución de Inscripción del Proyecto de Tesis en la Secretaría de la Facultad
20	SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE JURADO, FECHA, HORA Y LUGAR DE SUSTENTACIÓN DE TESIS - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Si el Dictamen de la Tesis fuera Favorable, El Aspirante deberá solicitar por Mesa de Partes Virtual el Nombramiento del Jurado, fecha, hora y lugar de Sustentación de la Tesis, presentando lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. b) Solicitar fecha hora y lugar (plataforma virtual) de sustentación, nombramiento de jurado de tesis c) Adjuntar la tesis final en formato PDF.	-	-	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad	Decanato	Entrega de Resolución de Nombramiento de Jurado, fecha, hora y lugar de Sustentación en la Secretaría de la Facultad
21	SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE JURADO, FECHA, HORA Y LUGAR DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO	Luego de ser declarado Apto para sustentar el Trabajo Académico, el estudiante debe presentar por Mesa de Partes Virtual los requisitos siguientes: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales -	-	-	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad de Estomatologí a	Decanato	Entrega de Resolución de Nombramiento de Jurado, fecha, hora y lugar de Sustentación en la

22	ACADÉMICO - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL SEGUNDA SUSTENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN ELEGIDA - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Solicitar fecha, hora y lugar de sustentación de Trabajo Académico y nombramiento del Jurado. En cualquiera de las Modalidades, de resultar la Calificación Desaprobatoria en la Sustentación, el Aspirante reformulará el mismo trabajo, levantando las observaciones y deficiencias que hayan dado lugar a la desaprobación, luego de lo cual, podrá solicitar una nueva fecha y hora para la sustentación en un plazo no mayor de noventa (90) días, presentando los requisitos siguientes, por Mesa de Partes Virtual: a) Ingresar a la Web de la UAC — Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes			Mesa de Partes Virtual	Unidad de Segunda Especialidad de Estomatologí a		Entrega de Resolución de Nombramiento de Jurado, fecha, hora y lugar de Segunda Sustentación en la Secretaría de la Facultad
		Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Derecho de Segunda Sustentación de la Modalidad de Titulación elegida. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	554	10.36				
	B. PROCEDIMIE	NTOS ADMINISTRATIVOS.	JI.		•	1		
1	EJEMPLAR DE PLAN DE ESTUDIOS – PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Los profesionales que requieran el plan de estudios deben presentar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de ejemplar de Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	88	1.64		Unidad Segunda Especialida d Profesional	Vicerrectorad o Académico, Decanatura	Entrega de Plan de Estudios en la Unidad de Segunda Especialidad
2	AUTENTICADO DEL DIPLOMA DE TÍTULO DE ESPECIALISTA.	Se requiere lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Autenticado de Diploma de Título de Especialista. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de	103	1.93	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega en Secretaría General

pago

3	CARNÉ UNIVERSITARIO - PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Para obtener el carné universitario se sigue los siguientes trámites: a) Haber registrado la matrícula en el ciclo vigente b) Fotografía digitalizada c) Pago por concepto de Carné Universitario – PSEP.	42	0.79	Mesa de Partes Virtual	Facultad	Rectorado	Entrega en Unidad de Segunda Especialidad Profesional.
4	CARNÉ DE BIBLIOTECA - PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Para obtener el carné de biblioteca se sigue los siguientes trámites: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Haber registrado la matrícula en el ciclo vigente c) Fotografía digitalizada. d) Pago por concepto de Carné de Biblioteca e) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	42	0.79	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Bibliotecas y Editorial Universitaria	Vicerrectorad o Académico	Entrega del Carné de Biblioteca, en la Biblioteca de la Facultad
5	FEDATACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Se requiere lo siguiente: f) Adjuntar relación de documentos a Fedatar g) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención h) Pago por concepto de Fedatación de Documentos. i) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	3	0.06	Mesa de Partes Virtual	Secretaría General	Rectorado	Entrega por Secretaría General

2.7 FACULTAD

1. PROCEDIMIENTOS DIGITALES EN LÍNEA, VÍA EL ERP (Tasa Única)

CONSTANCIA DIGITAL DE NO DEUDOR – PREGRADO. (TRAMITES EXTERNOS)

N	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓ N DEL	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
0	RD PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	TRÁMITE	RESUELVE APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
	1 CONSTANCIA DIGITAL DE NO DEUDOR – PREGRADO	Los estudiantes de pregrado para solicitar la Constancia Digital de No Deudor - Pregrado, deberán presentar lo siguiente: a) Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). b) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud c) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago del servicio de Constancia Digital de No Deudor - Pregrado. d) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Alumno, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite	37	0.69	Sistema ERP University UAC	Unidad de Tesorería y Facultad	Vicerrectorad o Administrativ o	ERP University UAC remite Constancia a la bandeja del estudiante.

2. TRAMITES A REALIZAR PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, EN EL ERP Y MESA DE PARTES VIRTUAL.

OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER - DIGITAL

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TAS	SA	INICIO DEL	APROBACIÓ N DEL	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
No	PROCEDIMIENTO	REQUIITO	S/	%UIT	TRÁMITE	TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	Los egresados de la Escuelas Profesionales, para solicitar la Obtención del Grado Académico de Bachiller deberán cumplir y realizar lo siguiente: 1. Requisitos, a cumplir por el Estudiante a) Haber concluido y aprobado los estudios de pregrado, inclusive el ejercicio pre profesional y con la cantidad de créditos correspondientes. b) Para los egresados hasta el 31 de marzo del 2024; el bachillerato es automático. c) Para los egresados después del 31 de marzo del 2024 deben llevar el Curso de Trabajo de Investigación.			Sistema Integrado UAC	Consejo de Facultad	Vicerrectorado Académico	ERP remite Diploma digital de Grado Académico de Bachiller, a la bandeja del egresado en el ERP

	d) Pago por concepto de			1		
		1569	29.33			
		1309	29.33			
	Académico de Bachiller.					
	e) Para egresados después del					
	31 de marzo del 2024, Contar					
	con el conocimiento de un					
	idioma extranjero de					
	,					
	preferencia inglés o lengua					
	nativa quechua o aimara					
	acreditado por el centro de					
	idioma de la UAC o visado por					
	este centro si se trata de la					
	certificación de otro centro de					
	idiomas.					
	f) No adeudar a la universidad					
	por ningún concepto.					
	g) Haber permanecido en la					
	universidad como mínimo					
	cinco años (Verificación de la					
	fecha de la primera matricula					
	y fecha de egreso).					
	h) En caso de haberse					
	trasladado de otra					
	universidad se requerirá la					
	constancia de la primera					
	matrícula de la universidad de					
	origen y documentos que					
	certifiquen su competencia en					
	Idiomas.					
	i) Para egresados después del					
	31 de marzo del 2024, Tener					
	competencias en informática					
	y tecnologías de la					
	información, acreditadas por					
	el Centro de Tecnologías de					
	Información (CENFOTI) de la					
	Universidad Andina del Cusco					
	j) Para el caso de extranjeros					
	contar con su carnet de					
	extranjería o pasaporte.					
	2. Documento, a presentar por el					
	Estudiante:					
	a) Solicitud de ser declarado					
	apto para optar al Grado de					
	Bachiller, por el ERP.					
	b) En caso de haber ingresado					
	por la modalidad de traslado					
	externo, adjuntar la					
	Constancia de la primera					
	matrícula de la universidad de					
	origen, en formato PDF.					
	c) Adjuntar foto tamaño					
	pasaporte, en formato JPG,					
	en fondo blanco y con traje					
	oscuro, codificado como					
	FO39- (No del DNI)- B.jpg					
	3. Ingresar con su Úsuario y					
	contraseña al ERP					
	(https://erp.uandina.edu.pe/).					
	a) Acceder dentro de su					
	bandeja del ERP: Gestión					
	de Servicios – Modulo:					
	Tramite Documentario					
	Virtual – Menú:					
	Operaciones –Opción:					
	Solicitud – Nueva –					
	Escuela – Seleccionar					
	Tramite Digital de Apto de					
	Bachillerato	i				

b) Elegir, solicitar y efectuar la provisión de pago de Obtención de Grado de Bachiller y Emisión de Diploma, que corresponda (Automático o por Trabajo de Investigación) c) El pago de la Provisión solo se efectuará con el código del Estudiante, en las Entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. d) Adjuntar los Documentos a presentar por el Estudiante, descritos en el punto 2.				
NOTA: La Provisión de pagos en el ERP es por un plazo de 48 horas, posterior a ese plazo el estudiante deberá realizar nuevamente el trámite				

3. TRAMITES A REALIZAR PARA LA OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL, A TRAVÉS DEL ERP Y MESA DE PARTES VIRTUAL.

OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL (TESIS/ PRO-TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL) – DIGITAL.

No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TA	SA	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
NO			S/	%UIT	TRAWITE	DELIKAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL (TESIS/ PRO-TESIS O SUFICIENCIA PROFESIONAL)	Los bachilleres para solicitar la Obtención del Título Profesional deberán cumplir y realizar lo siguiente: 1. Requisitos para cumplir, por el Estudiante a) Tener el grado de bachiller b) Presentación de una Tesis aprobada o de un Trabajo de Suficiencia Profesional aprobado al que se debe añadir el certificado original de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia laboral durante tres (03) años consecutivos. c) No adeudar a la universidad por ningún concepto. d) Haber permanecido en el sistema universitario como mínimo cinco años (Verificación de la fecha de la primera matricula y fecha de egreso). e) En caso de haberse trasladado de otra universidad se requerirá la constancia de la primera matrícula de la universidad de origen. f) En caso de ser extranjero contar con el carnet de extranjería o pasaporte.			Sistema Integrado UAC		Vicerrectorado Académico	ERP remite Diploma digital del Título Profesional a la bandeja del estudiante en el ERP

g) Pago por concepto de derechos		!	
de Obtención de Título 2880	53.83	!	
	33.63	!	
Profesional, (incluye porta		!	
diploma, rotulado de diploma,		!	
alquiler de toga y birrete)		!	
		!	
h) Para los que hayan obtenido su		!	
bachillerato antes del 31 de		!	
marzo del 2024 deben de contar		!	
con el conocimiento de un		!	
		!	
idioma extranjero de preferencia		!	
inglés o lengua nativa quechua		!	
o Aimara acreditado por el		!	
		!	
Centro de Idioma de la UAC o		!	
visado por este centro si se trata		!	
de la certificación de otro centro		!	
de idiomas. Para el caso de los		!	
		!	
egresados que obtuvieron su		!	
bachillerato después del 31 de		!	
marzo del 2024 este requisito		!	
		!	
estuvo incluido en el trámite del		!	
bachillerato.			
i) Para los que hayan obtenido su			
bachillerato antes del 31 de			
marzo del 2024 deben de Tener			
competencias en informática y			
tecnologías de la información,		!	
		!	
acreditadas por el Centro de		!	
Tecnologías de la Información		!	
(CENFOTI) de la Universidad		!	
Andina del Cusco. Para el caso		!	
		!	
de los egresados que		!	
obtuvieron su bachillerato		!	
después del 31 de marzo del		!	
		!	
2024 este requisito estuvo		!	
incluido en el trámite del		!	
bachillerato.		!	
		!	
j) Haber llenado la encuesta de		!	
titulación aplicada por la Unidad		!	
de Estadística de la Dirección		!	
de Planificación y Desarrollo		!	
		!	
Universitario; mediante correo		!	
estadistica@uandina.edu.pe.		!	
2. Documento, a Presentar por el		!	
Estudiante:		!	
a Resolución de ser declarado			
apto, para optar título			
profesional.			
b. En caso de haber ingresado por			
la modalidad de traslado			
externo, adjuntar la Constancia		!	
de la primera matrícula de la			
		!	
universidad de origen, en		!	
formato PDF.			
c. Carnet de extranjería o		!	
		!	
pasaporte, en caso de ser			
extranjero.		!	
3. Ingresar con su Usuario y			
contraseña al ERP			
(https://erp.uandina.edu.pe/).			
a) Acceder dentro de su bandeja			
del ERP: Gestión de Servicios –			
Modulo: Tramite Documentario			
Virtual – Menú: Operaciones –			
Opción: Solicitud- Nueva-			
Escuela- Seleccionar Tramite			
Digital Apto de Título			
Profesional.	<u> </u>		<u> </u>

b) Adjuntar los Documentos a Presentar por el Estudiante, descritos en el punto 2				
				П

NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

N-	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TA	TASA		APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE LA	TERMINO DEL
No	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
2	NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	Los bachilleres o estudiantes que requieran el Nombramiento de Asesor de Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, deberán presentar y realizar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC — Servicios Virtuales — Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. b) Adjuntar la Carta de Aceptación de Asesor Docente en formato PDF, según el modelo de la Facultad. Verificar que sean legibles los datos de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite. Si el trabajo de tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, lo realizan dos personas, el trámite debe ser de ambos.		-	Mesa de Partes Virtual	Decano	Vicerrectorado Académico	Decanato vía email remite Resolución al bachiller o estudiante.

DICTAMEN DE PROYECTO DE TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	T.	TASA INICIO DEI		APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
No	PROCEDIMIENTO		S/	% UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	RESUELVE LA APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
3	DICTAMEN DE PROYECTO DE TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	Los Bachilleres o estudiantes para solicitar Dictamen de Proyecto de Tesis deberán presentar y realizar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Adjuntar Proyecto de Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, en formato Word y PDF, de acuerdo con el formato de presentación aprobado por la Facultad. c) Adjuntar Carta de Conformidad de Proyecto de Tesis o del Trabajo de Investigación, del Asesor Docente, según formato o modelo de la Facultad, en formato PDF.	•	•	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Decanato vía email remite Resolución al bachiller.

Verificar que sean legibles los datos de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite.			
NOTA: Si el trabajo de tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, lo realizan dos personas, el trámite será único.			
Si el Proyecto de Tesis o Trabajo de Investigación, tuviera observaciones, el estudiante o bachiller deberá levantarlas, para su aprobación.			

INSCRIPCIÓN DEL TEMA DE TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	T	ASA	INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
No	PROCEDIMIENTO		S/	% UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	RESUELVE LA APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
4	INSCRIPCIÓN DEL TEMA DE TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	Los Bachilleres o Estudiantes para solicitar la Inscripción del Tema de Tesis deberán presentar y realizar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Adjuntar el Dictamen de Conformidad de los Dictaminantes del Proyecto de Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional en formato PDF. Verificar que sean legibles los datos de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite. NOTA: Si el trabajo de tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, realiza dos personas, el trámite debe ser único.	•	-	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Decanato vía email remite Resolución al bachiller o estudiante.

DICTAMEN DE TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Т	ASA	INICIO DEL TRÁMITE								APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE LA	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
NO	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT		DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO							
5	DICTAMEN DE TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	Los Bachilleres o estudiantes que requieran el Dictamen de Tesis deberán presentar y realizar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio b) Adjuntar: Tesis concluida, en formato Word y PDF. Carta de Conformidad del Asesor Docente en formato PDF, según modelo o formato de la facultad.	_	-	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Decanato vía email remite Resolución al bachiller o estudiante.							

	 Informe de software de similitud (Turnitin) emitido por el Asesor, en formato PDF. Verificar que sean legibles los datos de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite. 				
	evitar demoras del trámite.			ļ	
	NOTA: Si el trabajo de tesis realiza			'	ĺ
	dos personas, el pago del trámite debe				
	ser único				ĺ

DECLARACIÓN DE APTO Y NOMBRAMIENTO DE JURADO, FECHA, HORA Y LUGAR DE SUSTENTACIÓN DE TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

No	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TA	SA	INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE LA	TERMINO DEL
No	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
6	DECLARACIÓN DE APTO Y NOMBRAMIENTO DE JURADO, FECHA, HORA Y LUGAR DE SUSTENTACIÓN DE TESIS O DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	Los bachilleres para solicitar Nombramiento de Jurado, fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, deberán realizar y presentar lo siguiente. a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio; solicitando declaratoria de apto. b) Pago para por concepto de Obtención de Título Profesional (incluye porta diploma, rotulado de diploma, alquiler de toga y birrete) c) Especificar fecha y el número de recibo de pago, para el control del trámite. d) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio, solicitando fecha y hora de sustentación. e) Adjuntar: • Tesis Final en formato PDF, según modelo o formato de la universidad. • Dictámenes favorables de los Dictaminantes en formato PDF. Verificar que sean legibles los datos, de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite. NOTA: Si el trabajo de tesis lo realizan dos o más personas, los documentos y pagos lo presentan y realizan por separado.			Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Decanato vía email remite Resolución, al bachiller.

TRAMITE DEL TITULO PROFESIONAL

	DENOMINACIÓN DEL	PEOUSITOS	TA	TASA		APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
No	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	RESUELVE APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
7	TRAMITE DEL TITULO PROFESIONAL	Los bachilleres que hayan sustentado su tesis o trabajo de suficiencia profesional y aprobado, para solicitar el Título Profesional, deberán cumplir y realizar lo siguiente: 1. Requisitos, a cumplir por el Estudiante a) Estar apto para optar al Título Profesional b) Tener resolución de aprobación de expediente emitido por el Consejo de Facultad. c) Haber aprobado la sustentación de sus tesis o del trabajo de suficiencia profesional. d) Contar con la versión final de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional e) Contar con la constancia de software de similitud obtenida sobre la versión final de la tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, expedida por el Asesor. f) En el caso de Tesis autorizar su inclusión en el repositorio de la UAC. 2. Documentos, a presentar por el Estudiante: a) Solicitud de Tramite de Título Profesional b) Versión final de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, en formato PDF c) Informe de software de similitud, de la versión final, de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional emitido por el Asesor, en formato PDF. a) Autorización del estudiante, de inclusión de la Tesis en el repositorio institucional de la UAC, según formato PDF. a) Autorización del estudiante, de inclusión de la Tesis en el repositorio institucional de la UAC, según formato PDF. b) Adjuntar foto tamaño pasaporte, en formato JPG, en fondo blanco y con traje oscuro, codificado como FO39- (No del DNI)- T.jpg 3. Ingresar con su Usuario y contraseña al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/). a) Acceder dentro de su bandeja del ERP: Gestión de Servicios – Modulo: Tramite Documentario Virtual – Menú: Operaciones – Opción: Solicitud – Nueva, – Escuela – Seleccionar Tramite Digital de Título Profesional. b) Adjuntar los Documentos a Presentar por el Estudiante.	<i>8</i> / -	*UIT	Sistema Integrado UAC	Consejo de Facultad	RESUELVE APELACIÓN Vicerrectorado Académico	ERP remite Diploma digital del Título Profesional a la bandeja del estudiante en el ERP

4. PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS A TRAVÉS MESA DE PARTES VIRTUAL Y DEL ERP UNIVERSITY

RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

N.O.	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA		TASA				INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
N.º	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO																																																										
1	RECONOCIMIENTO DE PRACTICAS PRE- PROFESIONALES	Los estudiantes que requieran el Reconocimiento de su Practicas Pre Profesionales, deberán presentar y realizar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio b) Adjuntar: • Informe Final de Practicas Pre Profesionales en formato PDF, con conformidad del Supervisor o Tutor. • Carta de Presentación de Practicas Pre Profesionales, en formato PDF c) Pago por concepto de Reconocimiento de Practicas Preprofesionales d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago Verificar que sean legibles los datos de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite.	102	1.91	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Decanato vía email remite Resolución de Reconocimiento de Practicas Pre Profesionales, al Estudiante.																																																										

RECONOCIMIENTO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES DE INTERNADO CLÍNICO O RURAL, DE ENFERMERÍA.

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
IV.	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
2	RECONOCIMIENTO DE PRACTICAS PRE- PROFESIONALES DE INTERNADO CLÍNICO O RURAL, DE ENFERMERÍA	Los estudiantes regulares de la escuela profesional de la Escuela Profesional de Enfermería que hayan concluido satisfactoriamente con el Internado (clínico y rural), para solicitar el reconocimiento de sus prácticas preprofesionales de internado, deberán hacer y presentar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio b) Adjuntar Informe de Practica Preprofesional de Internado respectivo, con fichas de calificación de las rotaciones realizadas, en PDF. c) Pago por concepto de Reconocimiento de Practicas Preprofesionales de Internado Clínico o Rural de Enfermería. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago Verificar que sean legibles los datos de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite.	102	1.91	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorad o Académico	Decanato envía vía email Resolución de Reconocimiento de Practicas Preprofesionales de internado, al estudiante.

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA.

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE LA	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
N.	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
3	HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS	Los estudiantes de la universidad, que se vean afectado con la aplicación de un nuevo plan de estudios o reinicien estudios y requieran adecuarse al plan de estudios vigentes para solicitar Homologación de Asignaturas; deben tener matricula vigente, para lo cual deberán realizar y presentar lo siguiente; a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio b) Adjuntar formato de Declaración Jurada de autenticidad de documentos presentados, en formato PDF. c) Procesada la Resolución de Homologación la Dirección Servicios Académicos provisionará los pagos a través del ERP, el estudiante podrá realizar a partir de esa fecha el pago correspondiente d) Pago por concepto de Homologación de Asignaturas. e) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago Verificar que sean legibles los datos, de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite; el estudiante debe tener matricula vigente	102	1.91	Mesa de Partes Virtual		Vicerrectorado Académico	Decanato vía email remite Resolución de Homologación de Asignatura, al Estudiante.

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA.

NI-O	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TA	SA	INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE LA	TERMINO DEL
N.º	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
4	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	La Convalidación de Asignaturas es aplicable en los siguientes casos: I. Traslados Internos o Externos. II. Ingresos de graduados o profesionales exonerados del procedimiento ordinario de admisión. III. Ingreso de graduados o profesionales mediante concurso de admisión. IV. Estudiantes de la propia universidad u otras que postularon e ingresaron a una escuela profesional V. Estudiantes que realizaron el programa de movilidad estudiantii., están exceptuados del pago por convalidaciones. Para efectuar la Convalidación de las Asignaturas deberán presentar los siguientes requisitos: Certificado Oficial de Calificaciones firmado por el Rector de la universidad de destino Silabo Oficial firmado y sellado por la universidad de destino			Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Decanato vía email remite Resolución de Convalidación de Asignatura, al Estudiante.

Los estudiantes para solicitar Convalidación de Asignaturas deberán realizar o presentar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio b) Registrar en el Formulario (Detalles del Tramite / Solicitud) los siguientes datos • Enumerar la relación de Asignaturas a Convalidar c) Adjuntar los siguientes documentos en formato .PDF: > Estudiantes que proceden de una Universidad extranjera: • Certificado de Estudios legalizados por via consular y estar traducido al español. • Silabo oficial firmado y sellado por la universidad de origen, de todas las asignaturas a convalidar. • Formato de Declaración Jurada de autenticidad de documentos presentados. > Estudiantes que proceden de una universidad de origen en cainal. • Certificado de Estudios legalizados firmado y sellado por la universidad de origen. • Silabos oficial firmado y sellado por la universidad de origen, de todas las asignaturas a convalidar. • Formato de Declaración Jurada de autenticidad de origen, de todas las asignaturas a convalidar. • Formato de Declaración Jurada de autenticidad de origen, per sentados. d) Pago por concepto de Convalidación, por Asignatura (*) i) Convalidación Interna ii) Convalidación Interna iii) Convalidación Interna iii) Convalidación de Asignaturas por el Decanato de la Resolución de Convalidación de Asignaturas por el Decanato de la Resolución de Convalidación de Asignaturas por el Decanato de la Fermanta de la resolución de Servicios Académicos a través del ERP provisionara los pagos y se realizara en el último mes del semestre académico en el que se emitió la resolución. Verificar que sean legibles los datos, de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite.	71 77 102	1.33 1.44 1.91		

COPIA DE SILABO POR ASIGNATURA.

		JR ASIGNATURA.						
	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TA	SA	INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
N.º	PROCEDIMIENTO	NE QUIOTI GO	S/	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
5	COPIA DEL SÍLABO POR ASIGNATURA	Los estudiantes de la universidad para obtener Copia de los Sílabos de las Asignaturas deberán realizar o presentar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC — Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. b) Registrar en el Formulario (Detalles del Tramite / Solicitud) los siguientes datos: • Código y Nombre de la(s) Asignatura(s) del que requiere copia de Silabo c) Pago por concepto de Copia de Silabo, por Asignatura d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago Verificar que sean legibles los datos, de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite.	16	0.30	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Decanato, remite vía email Copia del Silabo por Asignatura, al Estudiante.

CERTIFICACIÓN INTERMEDIA DIGITAL ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

	DENOMINACIÓN DEL	NINTERMEDIA DIGITAL ESCUELA DI	TASA		INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
N.º	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		0/1117	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	RESUELVE	PROCEDIMIENTO
6	DIPLOMA DE CERTIFICACIÓN INTERMEDIA - ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	Los estudiantes de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de los Planes de Estudios del 2013 ,2016 y 2020; puede solicitar Certificación Intermedia en Analista y Programador de Sistemas y en Administrador de Redes y tramitar la obtención de su diploma a nombre de la Universidad Andina del Cusco. Los estudiantes no deberán adeudar ningún concepto a la Universidad Andina del Cusco. A. CERTIFICACIÓN INTERMEDIA DE ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS. Pueden solicitar Certificación Intermedia de ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS, los estudiantes del: I. Plan de Estudios 2013, que hayan concluido el ciclo siete, habiendo acumulado 144 créditos y tener aprobado la asignatura de "SIS012 Análisis y Diseño de Sistemas de Información II" y de "SIS005 Algorítmica y Laboratorio de Programación IV"	70	%UIT	Módulo ERP	Decanato	Vicerrectorado Académico	Entrega el Diploma de Certificación Intermedia en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

II. Plan de Estudios 2016, que hayan
concluido el ciclo siete habiendo
acumulado 153 créditos y tener
aprobado la asignatura de "SIS012
Análisis y Diseño de Sistemas de
Información II" y de "SIS049
Desarrollo de Software III".
III. Plan de Estudios 2020, que hayan
concluido el ciclo siete habiendo
acumulado 154 créditos y tener
aprobado la asignatura de ^c SIS012
Análisis y Diseño de Sistemas de
Información II " y de "SIS048
Desarrollo de Software II"
B. CERTIFICACIÓN INTERMEDIA
DE ADMINISTRADOR DE
REDES.
Pueden solicitar Certificación
Intermedia de ADMINISTRADOR DE
REDES, los estudiantes del:
I. Plan de Estudios 2013, que hayan 70 1.31
concluido el noveno ciclo habiendo
acumulado 188 créditos y tener
aprobado la asignatura de "SIS020
Redes y Comunicación de Datos
II. Plan de Estudios 2016 que hayan
II. Plan de Estudios 2016, que hayan concluido el noveno ciclo,
habiendo acumulado 197 créditos
y tener aprobado la Asignatura de
"SISO20 Redes y Comunicación de
Datos II."
III. Plan de Estudios 2020, que hayan
concluido el noveno ciclo.
habiendo acumulado 198 créditos
y tener aprobado la asignatura de
"SIS094 Administración de
Servicio de Redes"
Para solicitar el Diploma deberán
presentar o realizar lo siguiente:
a. Ingresar con su usuario y contraseña
al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/).
b. Acceder dentro de su bandeja del
ERP a: Gestión de Servicios – Módulo: Tramite Documentario Virtual – Menú:
Operaciones –Opción: Solicitud.
c. Elegir, solicitar y efectuar la provisión
de pago del servicio de certificación
intermedia como "Analista y
Programador de Sistemas" o en
"Administrador de Redes".
d. Adjuntar en el módulo ERP su
fotografía digitalizada en formato JPG,
dimensión 240*288 pixeles, resolución
mínima 300 dpi, peso adecuado de la
imagen menores a 50 Kb.
e. Efectuar el pago de la provisión
realizada con su código del alumno, en las entidades financieras autorizadas o
a través de banca por internet. Si el
estudiante no hubiera realizado el pago
de la provisión dentro de las 48 horas,
el ERP anula el trámite.
f. Una vez realizado el pago, antes de 48
horas, se prosigue con el trámite interno
de validación del cumplimiento de los
requisitos, para lo cual internamente la

	institución preparará el expediente. Si hubiera observaciones se le hará llegar al correo institucional del estudiante para la subsanación respectiva. g. El expediente que no tuviera observación será declarado Apto por el Decano mediante Resolución, previa opinión favorable de la Comisión Revisora de Certificación Intermedia de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental. Este hecho se pondrá en conocimiento del estudiante a través de			

CERTIFICACIÓN INTERMEDIA DIGITAL ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL

	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA	VIENIA A	INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE RESUELVE	TERMINO DEL
N.º	PROCEDIMIENTO	NEGOIOTO O	S/.	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
7	DIPLOMA DE CERTIFICACIÓN INTERMEDIA - ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL	Los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de los Planes de Estudios del 2016 y 2020; puede solicitar Certificación Intermedia en ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL y ANALISTA EN EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES y tramitar la obtención de su diploma a nombre de la Universidad Andina del Cusco. Los estudiantes no deberán adeudar ningún concepto a la Universidad Andina del Cusco.			Módulo ERP	Decanato	Vicerrectorado Académico	Entrega el Diploma de Certificación Intermedia en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
		A. CERTIFICACIÓN INTERMEDIA DE ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL. Pueden solicitar Certificación intermedia de ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL, los estudiantes del: I. Plan de Estudios 2016, que hayan concluido el ciclo siete habiendo acumulado 137 créditos y tener aprobado con nota mínima de catorce (14) las asignaturas siguientes: AMB020 Contaminación del Agua, AMB007 Contaminación del Agua, AMB007 Contaminación de Suelos, AMB022 Contaminación del aire y acústica, AMB 015 Monitoreo Ambiental. II. Plan de Estudios 2020, que hayan concluido el ciclo ocho habiendo acumulado 150 créditos y tener aprobado con nota mínima de catorce (14) las asignaturas siguientes: AMB020 Contaminación del Agua, AMB007 Contaminación del Agua, AMB015 Monitoreo Ambiental. B. CERTIFICACIÓN INTERMEDIA DE	70	1.31				
		ANALISTA EN EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. Pueden solicitar Certificación Intermedia de ANALISTA EN EVALUACIÓN DE						

IMPACTOS AMBIENTALES., los				
estudiantes del:				
I. Plan de Estudios 2016 que hayan	70	1.31		
concluido el ciclo siete habiendo				
acumulado 150 créditos y tener				
aprobado con nota mínima de				
catorce (14) las asignaturas				
siguientes: AMB020				
Contaminación del Agua, AMB007				
Contaminación de Suelos,				
AMB022 Contaminación del aire y				
acústica, AMB046 Sistemas de				
gestión y políticas ambientales,				
AMB047 Evaluación del impacto ambiental.				
II. Plan de Estudios 2020, que hayan				
concluido el ciclo siete habiendo				
acumulado 137 créditos y tener				
aprobado con nota mínima de				
catorce (14) las asignaturas				
siguientes Para solicitar el Diploma				
deberán presentar o realizar lo				
siguiente: AMB020 Contaminación				
del Agua, AMB007 Contaminación				
de Suelos, AMB022				
Contaminación del aire y acústica,				
AMB046 Sistemas de gestión y				
políticas ambientales, AMB047				
Evaluación del impacto ambiental.				
Para solicitar el Diploma deberán				
presentar o realizar lo siguiente:				
a. Ingresar con su usuario y contraseña				
al ERP (https://erp.uandina.edu.pe/).				
b. Acceder dentro de su bandeja del				
ERP a: Gestión de Servicios – Módulo: Tramite Documentario Virtual – Menú:				
Operaciones – Opción: Solicitud.				
c. Elegir, solicitar y efectuar la provisión				
de pago del servicio de certificación				
intermedia como "Analista en Monitoreo				
Ambiental" o "Analista en Evaluación de				
Impactos Ambientales".				
d. Adjuntar en el módulo ERP su				
fotografía digitalizada en formato JPG,				
dimensión 240*288 pixeles, resolución				
mínima 300 dpi, peso adecuado de la				
imagen menores a 50 Kb.				
e. Efectuar el pago de la provisión				
realizada con su código del alumno, en				
las entidades financieras autorizadas o a través de banca por internet. Si el				
estudiante no hubiera realizado el pago				
de la provisión dentro de las 48 horas,				
el ERP anula el trámite.				
f. Una vez realizado el pago, antes de 48				
horas, se prosigue con el trámite interno				
de validación del cumplimiento de los				
requisitos, para lo cual internamente la				
institución preparará el expediente. Si				
hubiera observaciones se le hará llegar				
al correo institucional del estudiante				
para la subsanación respectiva.				
g. El expediente que no tuviera				
observación será declarado Apto por el				
Decano mediante Resolución, previa				
opinión favorable de la Comisión Revisora de Certificación Intermedia de				
nevisora de Certificación intermedia de				

la Escuela Profesional de Ingeniería			
Ambiental. Este hecho se pondrá en			
conocimiento del estudiante, a través de			
su correo institucional.			

MATRÍCULA ESTUDIANTES

	MATRICULA EST		TASA				INSTANCIA	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/.	%UIT	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	QUE RESUELVE APROBACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
8	MATRÍCULA ESTUDIANTES	Tienen derecho a matricularse: Los estudiantes regulares que vienen cursando sus estudios en la Universidad Andina del Cusco; los estudiantes que tengan Resolución de Matrícula Especial; los estudiantes que tengan Autorización de Reinicio de Estudios; así como los postulantes que hayan alcanzado una vacante en el Examen de Admisión en cualquiera de la Modalidades. Los requisitos para matricularse a una Escuela Profesional de la UAC			ERP University	Dirección de Escuela Profesional	Vicerrectorad o Académico	Impresión de la Constancia de Matrícula por el alumno, a través del módulo académico respectivo
		son: A. PARA LOS ESTUDIANTES INGRESANTES						
		a) Alcanzar la vacante. b) Haberse sometido al examen médico y psicológico realizado por la Universidad, previo pago. c) Registro de la reserva de matrícula vía internet o registro de autorización por el Director de Escuela en los casos de matrícula especial. d) Pago por concepto de Matrícula (*) B. PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES	VER TA	RIFARIO				
		a) No adeudar por ningún concepto a la Universidad. b) Registro de la reserva de matrícula vía internet o registro de autorización por el Director de Escuela, en los casos de matrícula especial. c) Pago por concepto de Matrícula (*).	VER TA	RIFARIO				
		C. PARA TRASLADO INTERNO Y EXTERNO a) No adeudar por ningún concepto a la Universidad b) Registro de la reserva de matrícula vía internet o registro de autorización por el Director de Escuela, en los casos de matrícula especial. c) Registro de la matrícula vía internet en todas y cada una de las asignaturas que corresponden al primer Ciclo (Prematricula). Esta matrícula podrá ser modificada cuando el estudiante haya solicitado la convalidación de asignaturas y el Director de Escuela haya						

registrado la autorización correspondiente. d) En los casos de traslado interno se les inhabilitará la matrícula en la Escuela Profesional de origen. e) Pago por concepto de matrícula.	VER TARIFARIO		
(*) Una vez pagada la matrícula no hay lugar a devolución. a)			

MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES: MODALIDAD EXONERADO DE TRASLADO INTERNO, EXTERNO, TITULADO Y/O GRADUADO ITRÍCIJI A PARA La persoquicidas de matrícula para los propriedos de la propriedo de la para los propriedos de la para la para los propriedos de la para la para los propriedos de la para la para los propriedos de la para la para los propriedos

9	MATRÍCULA PARA	Los requisitos de matrícula para los			ERP	Dirección de	Decanato,	Impresión de la
	ESTUDIANTES	estudiantes que hayan ingresado			University	Escuela	Vicerrectorad	Constancia de
	INGRESANTES:	por la modalidad de exonerado por			,	Profesional	o Académico	Matrícula por el
	MODALIDAD	traslado interno, externo, titulado y/o						alumno, a través
	EXONERADO DE	graduado a las Escuelas						del módulo
	TRASLADO	Profesionales.						académico
	INTERNO,	a) Resolución de haber ingresado						respectivo
	EXTERNO,	por exoneración en la modalidad						'
	TITULADO Y/O	de traslado interno, externo,						
	GRADUADO	titulado y/o graduado.						
		b) Someterse al examen médico y						
		psicológico previo pago por						
		dicho concepto.						
		c) Pago por concepto de matrícula.	VER					
		(*)	TARIFARIO					
		d) Pago por concepto de Traslado						
		Externo a las Escuelas						
		Profesionales.						
		* Estomatología, Derecho e						
		Ingeniería Čivil.	1635	30.56				
		* Medicina Humana (Solo de la						
		misma escuela profesional)	1750	32.71				
		* Otras Escuelas Profesionales.	757	14.15				
		e) Pago por concepto de Traslado						
		Interno a las Escuelas						
		Profesionales.						
		* Estomatología, Derecho,	1381	25.81				
		Ingeniería Civil.						
		* Otras Escuelas Profesionales.	345	6.45				
		Excepto Escuela de Medicina						
		Humana						
		f) El pago de la Provisión solo se						
		efectuará con el código del						
		estudiante, en las entidades						
		financieras autorizadas o a través						
		de banca por internet.						
		g) Solicitud, para la aprobación de asignaturas a convalidar, de						
		acuerdo con el Reglamento de Convalidaciones.						
		Convalidaciones.						
		(*) Una voz pagada la matríaula na						
		(*) Una vez pagada la matrícula no						
		hay lugar a devolución						

MATRÍCULA ESPECIAL

10	MATRÍCULA	Los estudiantes podrán	ERP	Dirección de	Vicerrectorad	Impresión de la
	ESPECIAL	matricularse en menos de 16	University	Escuela	o Académico.	Constancia de
	CUOTA DE PENSIÓN EDUCATIVA = (((MONTO DE PENSIÓN (Según	créditos, en la modalidad de MATRÍCULA ESPECIAL, por lo cual deberá cumplir con lo siguiente:		Profesional		Matrícula por el alumno, a través del ERP University.
	escala) – COSTO FIJO) / (Máximo de	a) El estudiante realizará su reserva de matrícula en el ERP,				

	Créditos según Plan de Estudios y ciclo)) * No DE CRÉDITOS MATRICULADOS) + (COSTO FIJO).	en el rango de créditos determinados como Matrícula Especial y efectuará el pago de su Matricula. En base a lo cual, el Sistema Académico (ERP UNIVERSITY), calcula automáticamente la cuota de Pensión educativa a pagar, de acuerdo con el número de créditos matriculados. b) Los estudiantes extranjeros y otros que deseen llevar algunas asignaturas en nuestra universidad, deben solicitar la Resolución de Autorización de Matrícula Especial del Vicerrectorado Académico.	VER TARIFARIO CÁLCULO AUTOMÁTICO (según fórmula establecida)					
	MATRÍCULA RE	ZAGADOS						
11	MATRÍCULA REZAGADOS	Luego de transcurrida la fecha de matrícula, los estudiantes podrán formalizar su matrícula como REZAGADOS, con un recargo del 20 % sobre el monto de la matrícula fijada, cuya calendarización está establecida en el cronograma de matrículas.	Pago acorde con el porcentaje de recargo aplicado a la tasa vigente de matrícula, de la Escuela Profesional respectiva.		ERP University	Dirección de Escuela Profesional	Decanato Vicerrectorad o Académico.	Impresión de la Constancia de Matrícula por el alumno, a través del módulo académico respectivo
		a) El Sistema Académico realiza el cálculo automático del Pago de Matrícula Rezagados con el recargo del porcentaje señalado, a la Tasa de la Matrícula vigente aprobada para la Escuela Profesional.						
40	MATRÍCULA EX		1		EDD	D: '/ I	I 5 (I	
12	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	Luego de transcurrida las fechas del proceso regular de matrícula, en los primeros días de inicio de las clases, solo en las fechas establecidas en el calendario académico; los estudiantes podrán formalizar su matrícula como EXTEMPORÁNEA, por motivos debidamente justificados, con el recargo del 25% sobre el monto de la matrícula fijada.	Pago acorde con el porcentaje de recargo aplicado a la tasa vigente de matrícula, de la Escuela Profesional respectiva.		ERP University	Dirección de Escuela Profesional	Decanato Vicerrectorad o Académico.	Impresión de la Constancia de Matrícula por el alumno, a través del módulo académico respectivo
		El Sistema Académico realiza el cálculo automático del Pago de la Matrícula Extemporánea con el recargo del porcentaje señalado, a la tasa de la matrícula vigente aprobada para la Escuela Profesional-						
	CODIA DEL ACT	A DE TITUI ACIÓN DE LA MODALI		DA (TECIC	DDO TECIC	DE CHEICIENI	CIA DDOEESION	
13	COPIA DEL ACTA DE TITULACIÓN DE LA MODALIDAD ELEGIDA (TESIS, PRO-TESIS, DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)	A DE TITULACIÓN DE LA MODALI Los egresados que requieran Copia de Acta de Titulación de la Modalidad elegida deben presentar: a) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su	22	0.41	Mesa de Partes Virtual	Secretaria Académica	Decanato	Secretaría Académica de la Facultad Entrega de Copia del Acta
		Ticket de atención b) Pago por concepto de Copia del Acta de Titulación de						

			I	l	ı	1	T	
		Modalidad Elegida (Tesis, Pro-						
		Tesis, Examen de Suficiencia Profesional), refrendada con el						
		sello de la facultad.						
		Especificar la fecha del pago y el						
		número, de cada recibo de pago						
L	SUPERVISIÓN D	E PRÁCTICAS PREPROFESIONALI	ES Y PROFE	SIONALES	S	l	L	L
14	SUPERVISIÓN DE	Los estudiantes acreditados ante la			Mesa de	Coordinador	Decano	Decano emite un
	PRÁCTICAS PRE-	Empresa o Institución mediante la			Partes	de Prácticas		documento de
	PREPROFESIONAL	Carta de Presentación aprobada,			Virtual	Preprofesion		Aprobación de la
	ES Y	para iniciar la realización de sus				ales y		Supervisión de las
	PROFESIONALES	Prácticas Pre-Profesionales				Supervisor de		Prácticas
		deberán presentar una Solicitud				Prácticas		Preprofesionales
		requiriendo la supervisión de las				Preprofesion		
		prácticas Preprofesionales, de acuerdo con el Reglamento de				ales		
		Prácticas Preprofesionales y						
		Profesionales						
		a) Ingresar a la Web de la UAC						
		– Servicios Virtuales -						
		Modulo Mesa de Partes						
		Virtual y registrar su trámite						
		o solicitud y generar su						
		Ticket de atención.						
		b) Pago por concepto de Supervisión de Practicas						
		Preprofesionales.	99	1.85				
		c) Especificar la fecha del pago y						
		el número, de cada recibo de						
		pago.						
	COPIA DEL PLAN		Γ	Γ		T 5 .	lve , ,	le () by (
15	COPIA DEL PLAN DE ESTUDIOS	Los estudiantes que deseen obtener el Plan de Estudios deberán solicitar			Mesa de Partes	Decanato	Vicerrectorado Académico	Entrega de Plan de Estudios
	DE ESTUDIOS	directamente en la secretaría de la			Virtual		Academico	debidamente
		Facultad, presentando lo siguiente:			Viitaai			refrendado por el
		a) Ingresar a la Web de la UAC –						Decano
		Servicios Virtuales - Modulo						
		Mesa de Partes Virtual y						
		registrar su trámite o solicitud						
		y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de copia de						
		Plan de Estudios.	37	0.69				
		c) Especificar la fecha del pago y	01	0.03				
		el número, de cada recibo de						
		pago						
		NCIAS (ACADÉMICAS ESPECIALES)	1					
16	OTRAS	Los estudiantes que soliciten			Mesa de	Decanato	Vicerrectorado	Entrega de
	CONSTANCIAS	documentos que no se expiden			Partes Virtual		Académico.	Constancia en la Secretaría de
	(académicas especiales)	usualmente deberán presentar una Solicitud dirigida al Rector, en			Virtual			Facultad
	especiales)	formato de Solicitud, especificando						correspondiente
		claramente lo requerido.						Correspondiente
		a) Ingresar a la Web de la UAC						
		Servicios Virtuales -						
		Modulo Mesa de Partes						
		Virtual y registrar su trámite						
		o solicitud y generar su Ticket de atención						
		b) Pago por concepto de Otras						
		Constancias.	52	0.97				
		c) Especificar la fecha del pago y el						
		número, de cada recibo de pago.						
4-		CIAL DE TÍTULO PROFESIONAL				D. 1	1/2	Enter 1 1771
17	ENTREGA ESPECIAL DE	Los alumnos que por diferentes motivos no puedan estar presentes			Mesa de Partes	Decanato	Vicerrectorado Académico	Entrega del Título Profesional en la
	TÍTULO	en la colación en la fecha			Virtual		Academico	Facultad en una
	PROFESIONAL	programada por la Facultad, y						ceremonia especial
		requieran la entrega del título						·
					l .	L	l .	

		profesional en una ceremonia especial, deberán presentar su solicitud por Mesa de Partes requiriendo Entrega Especial de Título Profesional. a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. b) Pago por concepto de Entrega Especial de Título Profesional. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	153	2.86				
	SECTINDA STIST	ENTACIÓN DE LA MODALIDAD D	E TITLU AC	IÓN ELEG	IDA		I	
		1	EIIIULAC	ION ELEG		<u> </u>	1,,,	F
18	SEGUNDA SUSTENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN ELEGIDA	Modalidades, de resultar la Calificación Desaprobatoria en la Sustentación, el postulante reformulará el mismo trabajo, levantando las observaciones y deficiencias que hayan dado lugar a la desaprobación, luego de lo cual, podrá solicitar una nueva fecha y hora para la sustentación en un plazo no mayor de noventa (90) días, presentando los requisitos siguientes: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Derecho de Segunda Sustentación. c) Especificar la fecha del pago y el	521	9.74	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Entrega de Resolución de Nombramiento de Jurado, fecha, hora y lugar de Segunda Sustentación en la Secretaría de la Facultad
		número, de cada recibo de pago						
	CONSTANCIA D	E INTERNADO (ESTUDIANTES DE FC	SA) y SECIG	RA (ESTUD	IANTES DE LA E	SCUELA PROFESI	ONAL DE DERECH	10)
19	CONSTANCIA DE INTERNADO (estudiantes de FCSA) y SECIGRA (estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho)	Los estudiantes que hayan concluido con su internado en el caso de estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud y los que hayan concluido el SECIGRA en caso de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, pueden solicitar la constancia respectiva presentando una Solicitud dirigida al Rector: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Constancias de Internado y SECIGRA. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	42	0.79	Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico.	Entrega de Constancia en la Secretaría de Facultad correspondiente
							1	
		A DE JURAMENTACIÓN						
20	COPIA DEL ACTA DE JURAMENTACIÓN	Los profesionales que requieran la CONSTANCIA DE JURAMENTACIÓN deben presentar los siguientes requisitos: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo			Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Entrega de Copia de Acta de Juramentación en la Secretaría de Facultad correspondiente

		Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Copia del Acta de Juramentación. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	35	0.65				
	USO DE EXPEDI	ENTE PARA EXAMEN DE TITULAC	IÓN EN LA	MODALI	DAD DE SUFIC	IENCIA DE LA	ESCUELA PRO	FESIONAL
	DE DERECHO							
21	USO DE EXPEDIENTE PARA EXAMEN DE TITULACIÓN EN LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	Los egresantes de la Escuela Profesional de Derecho que decidan obtener el Título por la modalidad de Suficiencia Profesional deberán solicitar el USO DE EXPEDIENTE, realizando lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y			Mesa de Partes Virtual	Decanato	Vicerrectorado Académico	Entrega de Expediente en la Secretaría de la Escuela Profesional de Derecho
		registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Uso de Expediente para examen de titulación de la Escuela Profesional de Derecho. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	808	15.10				
	CONSTANCIA D							
22	CONSTANCIA DE PASANTÍA	j) Ingresar a la Web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. k) Pago por concepto de Constancia de Pasantía. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	55	1.03	Mesa de Partes Virtual	Escuela Profesional	Decanato	Entrega de Constancia en la secretaría de la Escuela Profesional
	EXAMEN FINAL	DE LA CARRERA – REZAGADOS			'			
23	EXAMEN FINAL DE LA CARRERA – REZAGADOS	Los estudiantes que no hayan rendido su Examen Final de Carrera en la fecha programada deberán presentar una Solicitud dirigida al Rector, en Formato de Solicitud, requiriendo Examen Final de Carrera para Rezagados, presentando los siguientes requisitos: a) Ingresar a la Web de la UAC –			Mesa de Partes Virtual	Escuela Profesional	Decanato, Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico autoriza mediante Resolución, fecha de toma de Examen de Rezagados de Fin de Carrera
		Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Examen Final de Carrera para Rezagados I) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de	64	1.20				

pago

2.8 CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

2.8.1 FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

A. LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL

USO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL PARA TRABAJOS DE TESIS O DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES EGRESADOS

	EGRESADOS							
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/.	A %UIT	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE APROBACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
1	USO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL PARA TRABAJOS DE TESIS O DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES EGRESADOS	Los Laboratorios (Suelos, Materiales, Concreto y Pavimentos, y de Hidráulica y Topografía), de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ofrece servicios de uso de la infraestructura de los laboratorios y asesoramiento técnico a los Estudiantes Egresados; para el desarrollo de sus Trabajos de Tesis o de Investigación, las que han sido clasificadas en Escalas. Para la prestación del servicio requerido por los Laboratorios, los estudiantes de egresados deberán de presentar: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago, según tasa de la Escala, del servicio que solicita. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	VER TARIFA RIO		Mesa de Partes Virtual	Laboratorios de Ingeniería Civil	Decanato	Uso del laboratorio de acuerdo con escala
		ESCALAS Y TASAS POR USO DE LABORATORIO PARA TRABAJOS DE TESIS O DE INVESTIGACIÓN – ESTUDIANTES EGRESADOS El detalle de los servicios que se proporcionan por cada Escala y las tasas establecidas, se especifican a continuación:						
		A. LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETO Y PAVIMENTOS I.1 Escala 1: Uso de infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de los equipos de laboratorio de ensayos básicos tales como: contenido de	345	6.45				

humedad, análisis granulométrico de suelos y agregados, rotura de probetas (hasta un máximo de 50) y peso específico de suelos y agregados						
1.2 Escala 2: Uso de infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de los equipos de laboratorio de ensayos tales como: contenido de humedad, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 50), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 20)	433	8.09				
I.3 Escala 3: Uso de Infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio de ensayos tales como: contenido de humedad, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 50).	469	8.77				
I.4 Escala 4: Uso de Infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio de ensayos necesarios para: diseño de mezclas en concreto, diseño de mezclas asfálticas y estudios de mecánica de suelos y materiales, todos estos hasta un numero de 200 especímenes de fabricación en laboratorio	634	11.85				
	granulométrico de suelos y agregados, rotura de probetas (hasta un máximo de 50) y peso específico de suelos y agregados 1.2 Escala 2: Uso de infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de los equipos de laboratorio de ensayos tales como: contenido de humedad, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 50), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 20) 1.3 Escala 3: Uso de Infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio de ensayos tales como: contenido de humedad, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 50). 1.4 Escala 4: Uso de Infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio de ensayos necesarios para: diseño de mezclas en concreto, diseño de mezclas en concreto de suelos y materiales, todos estos hasta un numero de 200 especimenes de	granulométrico de suelos y agregados, rotura de probetas (hasta un máximo de 50) y peso específico de suelos y agregados 1.2 Escala 2: Uso de infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de los equipos de laboratorio de humedad, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 50), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 20) 1.3 Escala 3: Uso de Infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio comprende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 50). 1.4 Escala 4: Uso de Infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 50). 1.4 Escala 4: Uso de Infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 50). 2.5 Escala 4: Uso de Infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboración de probetas de concreto, úseño de mezclas en concreto, úseño de mecanica de suelos y materiales, todos estos hasta un numero de 200 especimenes de de 200 especimenes de	granulométrico de suelos y agregados, rotura de probetas (hasta un màximo de 50) y peso específico de suelos y agregados 1.2 Escala 2: Uso de infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de los equipos de laboratorio de ensayos tales como: contenido de humedad, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un màximo de 50), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un màximo de 20) 1.3 Escala 3: Uso de Infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un màximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas de concreto, mortero o asfalto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 50). 1.4 Escala 4: Uso de Infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio de enseyos de laboratorio de enseyos necesarios para: diseño de mezclas asfálticas y estudios de mecánica de suelos y materiales, todos estos hasta un numero de mezclas asfálticas y estudios de mecánica de suelos y materiales, todos estos hasta un numero de 200 especimenes de	granulométrico de suelos y agregados, rotura de probetas (hasta un máximo de 50), peso específico de suelos y agregados 1.2 Escala 2: Uso de infraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de los equipos de laboratorio de ensayos tales como: contenido de humedad, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas de concreto, mortero o asaflato (hasta un máximo de 50), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 50). Peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 100). Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio de ensayos tales como: contenido de humedad, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas de concreto, mortero o asafloto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas de concreto, mortero o asafloto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas de concreto, mortero o asafloto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas de concreto, mortero o asafloto (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de entanbién el asesoramiento técnico en el uso de elaboración de entanbién el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboración de entanbién el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboración de entanbién el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboración de entanbién el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboración de entanbién el asesoramiento de concreto, diseño de mezclas en concreto, diseñ	granulométrico de suelos y agregados, rotura de probetas (hasta un máximo de 50) y peso específico de suelos y agregados (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y equipos de laboratorio. Comprende tambien el asesoramiento técnico en el uso de los equipos de laboratorio de ensayos tales como: contenido de humedad, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas de concreto, mortero o asfatlo (hasta un máximo de 50), peso específico de suelos y agregados, elaboratorio de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 50), peso específico de suelos y agregados, elaboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio Comprende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio de probetas como: contenido de humedad, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 50). Peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 50), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas forcorrende también el asesoramiento técnico en el uso de equipos de laboratorio de ensoyos situación de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 50). 1.4 Escala 4: Uso de Infraestructura, de material funglible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio de ensoyos mecesarios para: diseño de mecalas en concreto, diseño de	granulométrico de sueles y agregados, rotura de probetas (tasta un máximo de 50) y peso específico de suelos y agregados 1.2 Escala 2: Uso de intraestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboratorio. Comprende también el assesoramiento fecinico en el uso de los equipos de laboratorio de uneded, análisis granulométrico, rotura y elaboración de probetas de democreba, mortestrano de 50), peso de suelos y elaboración de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 20). 1.3 Escala 3: Uso de Infriestructura, de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboración. Comprende también el assesoramiento técnico en el uso de equipos de laboración. Comprende también el esperamiento de material fungible (papel filtro y gas) y equipos de laboración de probetas que de probetas proctor y/o CBR (hasta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (basta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (basta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (basta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (basta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctor y/o CBR (basta un máximo de 100), peso específico de suelos y agregados, elaboración de probetas proctars y/o CBR (basta un máximo de 100), peso específico de suelos y específicos y estudios de mecánica de suelos y específicos y estudios de de mecánica de suelos y específicos e suelos y específicos de suelos y específicos

B. LABORATORIO DE HIDRÁULICA Y TOPOGRAFÍA.				
I.1 Escala 1: Uso de equipos hidráulicos, topográficos como estación total, nivel de ingeniero, GPS, wincha y otros por 1 día.	114	2.13		
I.2 Escala 2: Uso de equipos topográficos como GPS diferencial, DRON UAX5, por 1 día	758	14.17		

2.8.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A. LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS

USO DEL LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICA, POR LABORATORIO, ESTUDIANTES FCSA

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA S/ %UIT	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE APROBACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIE NTO
1	USO DEL LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICA, POR LABORATORIO, ESTUDIANTES FCSA	Los estudiantes de la FCSA que les corresponda efectuar prácticas en el Laboratorio de Ciencias Básicas deberán pagar por semestre, por cada laboratorio que se utilice en el desarrollo de la asignatura. a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de prácticas en el Laboratorio de Ciencias Básicas por asignatura c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	VER TARIFARIO	Mesa de Partes Virtual	Laboratorio de Ciencias Básicas	Decanato	Uso del Laboratorio con la Asesoría Constante del Docente

USO DE LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS PARA INVESTIGACIÓN – TRABAJOS DE TESIS ESTUDIANTES PREGRADO Y/O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES Y CÍRCULOS DE ESTUDIOS

						_	
2	USO DE LABORATORIO	El Laboratorio de Ciencias Básicas		Mesa de	Laboratorio de	Decanato	Uso del
	DE CIENCIAS BÁSICAS	(LCB) de la Facultad de Ciencias		Partes	Ciencias		laboratorio
	PARA INVESTIGACIÓN	de Salud, ofrece servicios de		Virtual	Básicas		de acuerdo
	- TRABAJOS DE TESIS	apoyo y de asesoramiento a los					con escala
	ESTUDIANTES	Estudiantes en el desarrollo de sus					
	PREGRADO Y/O	Trabajos de Tesis y a los Docentes					
	TRABAJOS DE	y Círculos de Estudios en el					
	INVESTIGACIÓN DE	desarrollo de sus Trabajos de					
	DOCENTES Y	Investigación.					
	CÍRCULOS DE	Para el desarrollo de dichos					
	ESTUDIOS	trabajos (de Tesis y de					
		Investigación) el LCB, ofrece					
		apoyo logístico del uso de					
		infraestructura, uso de material					
		fungible, material reactivo,					
		colorante, medios de cultivo y					
		equipos; así como proporciona					
		Asesoramiento Profesional					
		Especializado, las que han sido					

	clasificados en tres (03) Escalas			_	_]
	tanto para estudiantes como					
	docentes respectivamente. El					
	detalle de los servicios, el número					
	de ensayos y su costo (tasa) de					
	cada ESCALA, se detallan a					
	continuación:					
	Para la prestación del servicio					
	requerido por el LCB, los Docentes					
	y Estudiantes deben:					
	Ingresar a la Web de la UAC					
	Servicios Virtuales -					
	Modulo Mesa de Partes					
	Virtual y registrar su trámite					
	o solicitud y generar su					
	Ticket de atención					
	Pago según costo de las					
	Escalas.					
	 Especificar la fecha del pago y 					
	el número, de cada recibo de					
	pago:					
	F-9-					
	FOCAL AC V TACAC DADA					
	ESCALAS Y TASAS PARA					
	TRABAJOS DE TESIS Y DE					
	INVESTIGACIÓN –					
	ESTUDIANTES DE PREGRADO y					
	CÍRCULOS DE ESTUDIOS					
	3					
	Escala 1:					
	Uso de infraestructura, de					
	material fungible (vidrio y					
	plástico) y equipos de	124	2.32			
	laboratorio. Comprende también					
	el asesoramiento técnico en el					
	uso del material (vidrio y					
	plástico) y manejo de equipo de					
	laboratorio son ensayos					
	indeterminados a realizar.					
	Escala 2:					
	Uso de Infraestructura, material					
		227	4.24			
	fungible (vidrio y plástico),	221	4.24			
	colorantes y un agar no					
	selectivo. Comprende también el					
	asesoramiento profesional					
	especializado en el desarrollo					
	del trabajo de investigación					
	(flujograma de trabajo) con 50					
	ensayos a realizar.					
	Escala 3:					
	Uso de Infraestructura, material					
	fungible (vidrio y plástico),					
	colorantes, medios de cultivo,	433	8.09			
			3.00			
	reactivos, equipos de					
	laboratorio. Comprende también					
	el asesoramiento científico –					
	tecnológico con la interpretación					
	de resultados, con 50 ensayos a					
	realizar.					
	Tourieur.					
	FOCAL AC VITAGA C DADA					
	ESCALAS Y TASAS PARA					
	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN					
	– ESTUDIANTES DE POSGRADO					
	Y DOCENTES					
	·					
	Escala 1:					
l I	Uso de infraestructura, de					
	material fungible (vidrio y				i .	

	plástico) y equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento técnico en el uso del material (vidrio y plástico) y manejo de equipo de laboratorio son ensayos indeterminados a realizar.	258	4.82		
	Escala 2: Uso de Infraestructura, material fungible (vidrio y plástico), colorantes y un agar no selectivo. Comprende también el asesoramiento profesional especializado en el desarrollo del trabajo de investigación (flujograma de trabajo) con 50 ensayos a realizar	361	6.75		
	Escala 3: Uso de Infraestructura, material fungible (vidrio y plástico), colorantes, medios de cultivo, reactivos, equipos de laboratorio. Comprende también el asesoramiento científico – tecnológico con la interpretación de resultados, con 50 ensayos a realizar.	567	10.60		

B. CENTRO ESTOMATOLÓGICO "LUIS VALLEJO SANTONI"

SERVICIOS ODONTOLÓGICOS

	DENOMINACIÓN DEL		TASA	INICIO DEL	APROBACIÓN DEL	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/ %UIT	TRAMITE	TRAMITE	RESUELVE APROBACIÓN	PROCEDIMIENT O
1	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	El público que desee ser atendido en la Clínica Estomatológica de la Universidad Andina del Cusco deberá cumplir con los siguientes procedimientos: a) Apertura o entrega de la historia clínica, luego es derivado al servicio respectivo para ser atendido. b) El paciente debe pasar a ser diagnosticado por el Operador (alumno), supervisado por un Docente. c) Pago por concepto de Servicio Odontológico. d) El paciente pasa al área de tratamiento para recibir las atenciones de acuerdo con el resultado del diagnóstico	VER TARIFARIO	Caja de la FCSA	Dirección del Centro Estomatológico (área de tratamiento)	Decanato	Los responsables de atender al público brindan los servicios solicitados cumpliendo con el Reglamento correspondie nte.

C. CENTRO DE SALUD INTEGRAL "QHALI RUNA"

SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD INTEGRAL (PÚBLICO EN GENERAL)

TASA

N°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS		INICIO DEL	APROBACIÓN	RESUELVE	TERMINO DEL
	PROCEDIMIENTO		S/. %UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	APROBACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD INTEGRAL (público en general)	El público que necesite ser atendido en la Centro de Salud Integral de la Universidad Andina del Cusco debe cumplir con los siguientes procedimientos: a) Pagar en la caja el monto del servicio al cual desea acceder. Los estudiantes para pagar como tales deberán acreditar con su carné universitario. b) Apertura de la historia clínica, luego es derivado al servicio respectivo para ser atendido.	VER TARIFARIO	Caja de la FCSA	Dirección de Centro de Salud Integral	Decanato	Los responsables de atender los solicitantes brindan el servicio de acuerdo con el caso, citando al paciente si requiere seguimiento del tratamiento.
	USO DE LABORATO	ORIO CLÍNICO FCSA – PÚBLICO IN	TERNO Y EXTERI	NO			
2	USO DE LABORATORIO CLÍNICO FCSA – PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO	El público que desee los servicios que brinda la Clínica de Salud Integral de la Universidad Andina del Cusco deberá efectuar el pago establecido: a) Pago por concepto de Servicios Clínicos que presta el		Caja de la FCSA	Dirección de Centro de Salud Integral	Decanato	El personal del Laboratorio prestar el servicio, para lo cual debe exigir la presentación del Recibo de pago

D. LABORATORIO DE SIMULACIÓN CLÍNICA

Centro de Salud Integral

USO DE LABORATORIO PARA DESARROLLO DE PRÁCTICA POR LABORATORIO - ESTUDIANTES FCSA

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA S <i>1</i> . %UIT	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE APROBACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
1	USO DE LABORATORIO PARA DESARROLLO DE PRÁCTICA POR LABORATORIO – ESTUDIANTES FCSA	Los estudiantes de la FCSA que les corresponda efectuar prácticas en el Laboratorio de Simulación Clínica deberán pagar por semestre por cada laboratorio que utilicen en el desarrollo de la Asignatura: a) Pago por concepto de Uso de Laboratorio para desarrollo de prácticas por asignatura. b) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	VER TARIFARIO	Caja de la FCSA	Laboratorio de Simulación Clínica	Decanato	Uso del Laboratorio con la Asesoría Constante del Docente

USO DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CLÍNICA, PARA EXAMEN DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, POR COLEGIOS DE OBSTETRAS Y DE ENFERMEROS

2	USO DE	El Laboratorio de Simulación Clínica,		Caja de la	Laboratorio	Decanato	Uso del
	LABORATORIO	de la Facultad de Ciencias de Salud,		FCSA	de		Laboratorio, con
	DE SIMULACIÓN	ofrece servicios de apoyo y			Simulación		la Asesoría del
	CLÍNICA, PARA	asesoramiento a los Colegios			Clínica.		Responsable del
	EXAMEN DE	Profesionales de Obstetras y					Laboratorio
	CERTIFICACIÓN	Enfermeras de la Región en la					Laboratorio
	PROFESIONAL,	CERTIFICACIÓN de sus colegiados.					
	POR COLEGIOS	El Servicio comprende: Uso de					
	DE OBSTETRAS	infraestructura, asesoramiento en la					
		programación de muñeco anatómico					
	Y DE	requerido, para exámenes de					
	ENFERMEROS	certificación de los Colegios					
		Profesionales respectivo y uso de					
		materia fungible básico.					

	a) b)	Pago por concepto de Uso de Laboratorio de Simulación Clínica para Certificación de Profesionales de Obstetricia y Enfermería. Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de	217	4.06		
		pago				

. UNIDAD ORGÁNICA: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 3.1. DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y EDITORIAL UNIVERSITARIA. III.

CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADOS Y POSGRADO (ANUAL)

	CARNE DE BIBLIOTE	CA PARA ESTUDIANTES DE PREC		SA	ADO (ANUAL)		INSTANCIA	
N°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS			INICIO DEL	APROBACIÓN	QUE	TERMINO DEL
N.	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S /.	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	RESUELVE APROBACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADOS Y POSGRADO (anual)	a) Estar matriculado en el ciclo vigente. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Carné de Biblioteca para estudiantes de pregrado y posgrado. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	SIN COSTO	0	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Bibliotecas y Editorial Universitaria	Vicerrectorad o de Investigación	Entrega del carné de biblioteca, por el Técnico en biblioteca
		CA PARA EGRESADOS (ANUAL)						
2	CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA EGRESADOS (anual)	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Carné de Biblioteca, para Egresados. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	SIN COSTO	0	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Bibliotecas y Editorial Universitaria	Vicerrectorad o de Investigación	Entrega del carné de biblioteca, por el Técnico en biblioteca
	CARNÉ DE BIBLIOTE	CA PARA DOCENTES Y TRABAJA	DORES A	DMINIST	RATIVOS (A	NUAL)	•	
3	CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA DOCENTES Y TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS (anual)	a) Ser trabajador activo de la Universidad Andina del Cusco. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Carné de Biblioteca, para docentes y trabajadores administrativos. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	SIN COSTO	0	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Bibliotecas y Editorial Universitaria	Vicerrectorad o de Investigación	Entrega del carné de biblioteca, por el Técnico en biblioteca
		O DE DEVOLUCIÓN DE LIBROS	(POR DÍA)			T	Γ	· 1
4	MULTA POR RETRASO DE DEVOLUCIÓN DE LIBROS (por día)	Los usuarios que no cumplen con devolver a tiempo los libros facilitados por la Biblioteca Central o Especializada deberán cumplir con pagar la multa. a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo			Mesa de Partes Virtual	Dirección de Bibliotecas y Editorial Universitaria	Vicerrectorad o de Investigación	Entrega del carné de biblioteca, por el Técnico en biblioteca

	DUPLICADO DE CAR	Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago concepto de Multa por Retraso de Devolución de Libros (por dia). c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	6	0.11				
5	DUPLICADO DE CARNÉ	a) Estar matriculado en el ciclo			Mesa de	Dirección de	Vicerrectorad	Entrega del carné
"	DE BIBLIOTECA	vigente.			Partes	Bibliotecas y	o de	de biblioteca, por
	DE DIBEIOTEON	b) Ingresar a la Web de la UAC –			Virtual	Editorial	Investigación	el Técnico en
		Servicios Virtuales - Modulo				Universitaria	ougus.c	biblioteca
		Mesa de Partes Virtual y						
		registrar su trámite o						
		solicitud y generar su Ticket						
		de atención						
		c) Pago por concepto de						
		Duplicado de Carné de						
		Biblioteca.	11	0.21				
		d) Especificar la fecha del pago y						
		el número, de cada recibo de						

IV. UNIDAD ORGÁNICA: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

4.1. VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO (VRAD)

	DENOMINACIÓN DEL		TA	SA	INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/.	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	RESUELVE APROBACIÓN	PROCEDIMIENT O
1	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIONES DE: VRAD	Los estudiantes que requieran Recurso de Reconsideración a Resoluciones del VRAC, deberán presentar y realizar lo siguiente: a) Presentar la solicitud de Recurso de Reconsideración, de acuerdo con los requisitos establecidos en el TUO de la Ley 27444. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Recurso de Reconsideración a Resoluciones del VRAD (*). d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) Solo en caso de que el recurso sea declarado fundado, el pago efectuado para el trámite será devuelto al estudiante. La Unidad de Tesorería efectuara la devolución mediante transferencia a la cuenta que el estudiante indique para el depósito, en base a la resolución que la aprueba	123	2.30	Mesa de Partes Virtual	Vicerrectorad O Administrativ O	Rectorado	Entrega de Resolución en la Secretaría de Vicerrectorado Administrativo
2	RECURSO DE APELACIÓN A RESOLUCIONES DE: VRAD	Los estudiantes que requieran Recurso de Apelación a Resoluciones del VRAC, deberán presentar y realizar lo siguiente			Mesa de Partes Virtual	Vicerrectorado Administrativo	Rectorado	Entrega de Resolución en la Secretaría de

		a) Presentar la solicitud de Recurso de Apelación, de acuerdo con los requisitos establecidos en el TUO de la Ley 27444. b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención c) Pago por concepto de Recurso de Apelación a Resoluciones del VRAD (*) d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) Solo en caso de que el recurso sea declarado fundado, el pago efectuado para el trámite será devuelto al estudiante. La Unidad de Tesorería efectuara la devolución mediante transferencia a la cuenta que el estudiante indique para el depósito, en base a la resolución que la aprueba.	123	2.30				Vicerrectorado Administrativo
3	LICENCIA POR CAPACITACIÓN, O PERSONAL	Los trabajadores que requieran solicitar Licencia o Permiso: Capacitación o Personal; deberán presentar su Solicitud dirigido al Rector anexando la documentación sustentatoria, según sea el caso. Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención	SIN COSTO		Mesa de Partes Virtual	Rectorado	Vicerrectorado Administrativo	El Vicerrectorado Administrativo emitirá la Resolución de Aceptación a lo solicitado

4.2. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	DENOMINACIÓN DEL		TA	SA	INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/.	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	RESUELVE APROBACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	ATENCIÓN DE COPIA DE BOLETAS DE PAGO	Los interesados en obtener ATENCIÓN DE COPIA DE BOLETAS DE PAGO, deberá presentar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su	54	1.01	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Recursos Humanos	Vicerrectorado Administrativo	Entrega de Constancia en la Secretaría de RR.HH.
		trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Atención de copia de boletas de pago. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	95	1.78				
2	CONSTANCIA DE EJERCER DOCENCIA	Los interesados en obtener CONSTANCIA DE EJERCER DOCENCIA, deberá presentar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Constancia Administrativa: de Ejercer Docencia. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	94	1.76	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Recursos Humanos	Vicerrectorado Administrativo	Entrega de Constancia en la Secretaría de RR.HH.

3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIOS	Los interesados en obtener CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, deberá presentar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Constancia Administrativa: Tiempo de Servicios. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	94	1.76	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Recursos Humanos	Vicerrectorado Administrativo	Entrega de Constancia en la Secretaría de RR.HH.
4	CONSTANCIA DE TRABAJO	Los interesados en obtener CONSTANCIA DE TRABAJO, deberá presentar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Constancia Administrativa: de Trabajo. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	94	1.76	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Recursos Humanos	Vicerrectorado Administrativo	Entrega de Constancia en la Secretaría de RR.HH.
5	SOLICITUD DE DESCUENTO DE MATRÍCULA, PENSIONES BACHILLERATO Y TITULACIÓN, DE ACUERDO CON CONVENIO.	Los trabajadores que tienen hijos que estudian en la Universidad Andina del Cusco o que estudien ellos tienen derecho a acogerse a lo convenido con la Universidad, sobre descuento en pago de matrícula, pensiones y otros, presentando lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención	SIN COSTO		Mesa de Partes Virtual	Dirección de Recursos Humanos	Vicerrectorado Administrativo	La Dirección de Recursos Humanos verificará e informará sobre lo solicitado y la DIGA autorizará el descuento respectivo
6	RECONOCIMIENTO DE DERECHO POR ASIGNACIÓN FAMILIAR	El personal docente y administrativo de la Universidad que tengan hijos menores de edad o hijos mayores de edad que se encuentren cursando estudios superiores, tienen derecho al pago de una Asignación Familiar (*), de acuerdo con Ley, para solicitar este derecho deberán de presentar los siguientes documentos: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Constancia de Matricula de institución superior donde estudia los hijos mayores, de ser el caso. (*) Siempre y cuando sus remuneraciones no se regulen por Convenio Colectivo.	SIN C	OSTO	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Recursos Humanos	Vicerrectorado Administrativo	Dirección de Recursos Humanos, ejecuta solicitud de interesado, en aplicación de Ley No 25129
7	SOLICITUD DE COPIA DE DOCUMENTOS DE LEGAJO PERSONAL	Los interesados en obtener cualquier documento de carácter laboral o académico, deberá realizar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su			Mesa de Partes Virtual	Dirección de Recursos Humanos	Vicerrectorado Administrativo	Entrega del Documento solicitado en la Secretaría de RR.HH.

		trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Documentos de Legajo Personal c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	88	1.64				
8	DUPLICADO DE FOTOCHECK	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Duplicado de Fotocheck. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	29	0.54	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Recursos Humanos	Vicerrectorado Administrativo	Entrega de duplicado de Fotocheck en la Secretaría de la Dirección de Recursos Humanos

4.3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 4.3.1. UNIDAD DE TESORERÍA

	DENOMINACIÓN REL		TA	SA	INICIO DEL	ADDODACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/.	%UIT	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RESUELVE APROBACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
1	DUPLICADO DE CHEQUE POR EXTRAVIÓ	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de trámite de Duplicado de Cheque por extravió. C) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	60	1.12	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Tesorería	Dirección de Administración	Entrega de Duplicado de Cheque en la Unidad de Tesorería
2	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o Solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Prescripción de Deuda c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	153	2.86	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Tesorería	Dirección de Administración	Entrega en Unidad de Tesorería
3	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	Los estudiantes que deseen pagar las cinco (05) cuotas de pensiones juntas hasta la fecha de vencimiento de la primera pensión obtendrán un descuento del 5%, para lo cual deberán aproximarse a la Unidad de Tesorería (Área de Recaudaciones) y solicitar su configuración a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención	SIN C	оѕто	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Tesorería.	Dirección de Administración	Unidad de Tesorería, entrega comprobante de pronto pago al Estudiante.
4	CONSTANCIA OFICIAL DE RECORD ECONÓMICO.	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Constancia de Récord Económico del Estudiante, en formato PDF c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	44	0.82	Mesa de Partes Virtual	Unidad de Tesorería.	Dirección de Administración	Unidad de Tesorería, entrega constancia de Récord Económico

5	EXONERACIÓN DE DEUDA CAMPAÑA VUELVE ANDINA PARA DESERTORES Y DEUDORES (1985-I AL 2012-II)	a) Redactar un email al correo vuelveandina@uandina.edu.pe. b) Solicitar acogerse a la campaña vuelve andina. c) Adjunta en formato PDF copia DNI; número celular, dirección de correo electrónico personal.	SIN COSTO	Correo electrónico personal	Unidad de Tesorería.	Dirección de Administración	Unidad de Tesorería, envía correo de conformidad.
---	--	--	-----------	-----------------------------------	-------------------------	--------------------------------	--

4.3.2. UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

	DENOMINACIÓN DEL		TA	SA	INICIO DEL	APROBACIÓN	INSTANCIA QUE	TERMINO DEL
N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/.	%UIT	TRAMITE	DEL TRAMITE	RESUELVE APROBACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES	Los interesados en ser PROVEEDORES de la Universidad Andina del Cusco deberán inscribirse anualmente Requisitos para ser Proveedores de la Universidad PERSONA NATURAL a) Formato de Inscripción como Proveedor de la UAC, debidamente llenado; a través de la página web b) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o Solicitud y			Mesa de Partes Virtual	Dirección de Administraci ón Unidad de Abastecimie ntos	Vicerrectorad o Administrativo	El Vicerrectorado Administrativo juntamente con la Comisión seleccionan los Proveedores, de acuerdo con las Directivas
		generar su Ticket de atención. c) Pago por concepto de Inscripción en el Registro de Proveedores de la universidad (anual). d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	105	1.96				
		PERSONA JURÍDICA a) Formato de Inscripción como Proveedor de la UAC, debidamente Ilenado, a través de la página web. b) Minuta de constitución debidamente inscrita en Registros Públicos. c) Vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.						
		d) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o Solicitud y generar su Ticket de atención. e) Pago por concepto de Inscripción en el Registro de Proveedores de la universidad (anual). f) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	105	1.96				
		La admisión al registro será únicamente a aquellos interesados que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados						
2	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PROVEEDOR	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención			Mesa de Partes Virtual	Unidad de Abastecimie ntos Área de Almacén	Dirección de Administració n	Unidad de Abastecimientos

b) Pago por concepto de Constancion de Cumplimiento de Proveedor. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	76	1.42				
--	----	------	--	--	--	--

4.3.3. UNIDAD DE PATRIMONIO

			TA	SA			INSTANCIA	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/.	%UIT	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	QUE RESUELVE APROBACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
1	VENTA DE BASES PARA LA SUBASTA DE BIENES DADOS DE BAJA	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Venta de bases para subasta de bienes de baja. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	52	0.97	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Administración, Unidad de Patrimonio		Unidad de Patrimonio entrega bienes subastados a los adquirientes respectivos.
2	VENTA DE BIENES EN DESUSO	a) Pago por concepto de venta de bienes en desuso	SEGÚN PRECIO DE MERCADO					

4.3.4. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

			TA	SA			INSTANCIA	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO REQUISITOS S/. \$UIT	\$UIT	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	QUE RESUELVE APROBACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO	
1	REVISIÓN DE GRABACIÓN DE VIDEO	a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Grabación de Video. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	46	0.86	Mesa de Partes Virtual	Rectorado	Consejo Universitario	Unidad de Servicios Generales Entrega Video a Usuario requirente

4.4. DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

			TA	SA			INSTANCIA	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/.	%UIT	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	QUE RESUELVE APROBACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
1	SOLICITUD DE BECAS INTEGRALES O PARCIALES	Los estudiantes que desean ser aspirantes a postular a: I. Becas Parciales: Excelencia académica, deportista destacado, promotor de arte y cultura, insolvencia económica y representación estudiantil ante los órganos de gobierno. II. Beca Integral: Por orfandad. a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención. b) Pago por concepto de Solicitud de Becas Integrales (incluye diagnostico socio económico del alumno) c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	62	1.16	Mesa de Partes Virtual	Dirección de Bienestar Universitario	Vicerrectorado Administrativo	Con informe de la Dirección de Bienestar Universitario, el Consejo Universitario se emite la Resolución correspondiente

21/03/25

	EVANEN MÉDICO V	1			N4 1 .	11.24.1.1.1.	D:	Desire L
2	EXAMEN MÉDICO Y	Los postulantes que hayan			Mesa de	Unidad de	Dirección de	- 5
	PSICOLÓGICO	logrado ingresar a las Escuelas			Partes	Servicio de	Bienestar	Atención en la
	(estudiantes	Profesionales de la Universidad,			Virtual	Atención	Universitario	Unidad de Servicio
	ingresantes)	deben pasar por el Examen				Integral a la		de Atención
		Médico y Psicológico; para lo cual				Persona		Integral a la
		deberán realizar y presentar:						persona
		a) Ingresar a la Web de la UAC –						·
		Servicios Virtuales - Modulo						
		Mesa de Partes Virtual y						
		registrar su trámite o solicitud y						
		generar su Ticket de atención						
		b) Pago por concepto de Examen						
		Médico y Psicológico.	109	2.04				
		c) Presentarse al tópico de la						
		universidad al examen médico y						
		psicológico, en la fecha						
		programada						
		d) Especificar la fecha del pago y el						
		número, de cada recibo de pago.						

4.5. CENTRO DE IDIOMAS

	4.J. CENTR	O DE IDIONIAS	TA	SA			INSTANCIA	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/.	%UIT	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	QUE RESUELVE APROBACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
1	MENSUALIDAD CENTRO DE IDIOMAS (por CICLO)	El Centro de Idiomas de la Universidad Andina del Cusco ofrece a sus estudiantes, docentes y público en general la enseñanza de idioma extranjero o nativo. La matrícula a los cursos de idiomas presencial y presencial a distancia que se ofrecen es en forma voluntaria. Los cursos están dirigidos a estudiantes de pregrado, postgrado y público en general, previo pago por concepto de Mensualidad. Para la matrícula deberán realizar lo siguiente: a) Solicitar la habilitación del idioma que desea empezar estudiar. b) Pago por concepto de Mensualidad Centro de idiomas (por ciclo) c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago d) Estudiantes externos deben solicitar ser matriculados al correo asignado en la web. e) El procedimiento de la matrícula esta publicado en la página web el Centro de Idiomas.	363	6.79	Centro de Idiomas	Centro de Idiomas	Vicerrectorado Administrativo	Los estudiantes quedan registrados en el sistema ERP.
2	EXAMEN DE REUBICACIÓN PARA ESTUDIANTES DE OTROS CENTROS DE IDIOMAS	Los estudiantes o usuarios que proceden de Otros Centros de Idiomas deberán rendir el Examen de Reubicación (*) para ser ubicado en el ciclo que les corresponda y continuar sus estudios en el Centro de Idiomas de la UAC. Deberán presentar y realizar lo siguiente: Descargar del formato de solicituda) Constancia o Certificado de haber estudiado en otros centros de idiomas, en formato PDF, legible. b) Ingresar a la web de la UAC — Servicios Virtuales - Modulo Mesa			Mesa de Partes Digital	Centro de Idiomas	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	El Centro de Idiomas envía vía email al estudiante, los resultados del Examen de Reubicación.

	EVAMEN DE	de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Pago por concepto de Examen de Reubicación para estudiantes de Otros Centros de Idiomas. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) La validez del examen de reubicación es de dos (02) mes, para efectos de matrícula. Pasado ese tiempo debe rendir un nuevo examen. El examen de reubicación no da derecho a tramitar el certificado y diploma de los niveles aprobados. Al culminar los estudios puede tramitar su certificado y diploma	129	2.41	Mary			
3	EXAMEN DE REUBICACIÓN PARA ESTUDIANTES DE CENTROS DE IDIOMAS DE LA UAC.	El Examen de Reubicación para los estudiantes del Centro de Idiomas procede en los siguientes casos: I. Cuando el estudiante haya sido desaprobado por dos (02) veces consecutivas en el curso en el que se encuentre. II. Si el alumno ha dejado de estudiar por un periodo igual a tres (03) o más meses consecutivos. Deberán realizar y presentar lo siguiente: a) Descargar el formato de solicitud b) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Pago por concepto de Examen de Reubicación para estudiantes del Centro de Idiomas d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) La validez del Examen de Reubicación es de dos (02) meses para efectos de matrícula. Pasado ese tiempo debe rendir un nuevo examen. El examen de reubicación no da derecho a tramitar el certificado y diploma de los niveles aprobados. Al culminar los estudios puede tramitar su certificado y diploma.	129	2.41	Mesa de Partes Digital	Centro de Idiomas	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	El Centro de Idiomas envía vía email al estudiante, los resultados del Examen de Reubicación.
4	EXAMEN DE SUFICIENCIA	El examen de suficiencia evalúa al estudiante las siguientes habilidades:			Mesa de Partes Digital	Centro de Idiomas	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	El Centro de Idiomas publica los resultados del Examen de Suficiencia

	b) Ingresar a la web de la UAC –						
	Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Pago por concepto de Examen de Suficiencia, d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	319	5.96				
CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y DIPLOMA DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS	Los estudiantes regulares del Centro de Idiomas que requieran certificado de estudios y/o diploma, deberán rendir examen de Pro-Suficiencia dentro del cronograma aprobado. El certificado y diploma se les otorgan de acuerdo con el nivel obtenido. Los estudiantes que hayan aprobado satisfactoriamente el Examen de Pro-Suficiencia deberán solicitar la extensión del Certificado y Diploma, dentro de los dos (02) años de haber aprobado el examen, para lo cual deberán realizar o presentar lo siguiente: a) Descargar del formato de solicitud. b) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Adjuntar Fotografía en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con terno oscuro. d) Pago por concepto de: Certificado de Estudios Diploma del Centro de Idiomas. e) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	71 107	1.33 2.00	Mesa de Partes Virtual	Centro de Idiomas	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	El Centro de Idiomas envía el Certificado de Estudios y Diploma de nivel, al email de estudiante que aprobó el examen de suficiencia
DUPLICADO DEL DIPLOMA	El Centro de Idiomas de la UAC, emite el Duplicado del Diploma por pérdida o deterioro, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años (*), a partir de la fecha de emisión. Para su emisión, deben realizar o presentar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. b) Fotografía en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con terno oscuro. c) Pago por concepto de Duplicado de Diploma. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) Mayor a este periodo de antigüedad el estudiante deberá tramitar la Renovación de Diploma.	185	3.46	Mesa de Partes Virtual	Centro de Idiomas	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	El Centro de Idiomas envía el Duplicado del Diploma, al email del estudiante o interesado.
CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIMPLE	Los estudiantes o usuarios que requieran la Constancia de Estudios Simple del Centro de Idioma deben realizar o presentar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. b) Pago por concepto de	55	1.03	Mesa de Partes Virtual	Centro de Idiomas	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	El Centro de Idiomas envía la Constancia de Estudios, al email del estudiante.
	DIPLOMA DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS DUPLICADO DEL DIPLOMA CONSTANCIA DE	Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Pago por concepto de Examen de Suficiencia, d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago CERTIFICADO DE ESTUDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMA DE	Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Pago por concepto de Examen de Suficiencia, d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago Los estudiantes regulares del Centro de Idiomas que requieran certificado de estudios y/d pilpoma, deberán rendir examen de Pro-Suficiencia dentro del cronograma aprobado. El certificado y diploma se les otorgan de acuerdo con el nivel obtenido. Los estudiantes que hayan aprobado satisfactoriamente el Examen de Pro-Suficiencia deberán reliziar o presentar lo siguiente: a) Descargar del formato de solicitud. b) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Adjuntar Fotografía en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con termo oscuro. d) Pago por concepto de: • Certificado de Estudios • Diploma del Centro de Idiomas. e) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago DUPLICADO DEL DIPLOMA El Centro de Idiomas de la UAC, emite el Duplicado de del Diploma nantigüedad no mayor a cinco (05) años (º, a partir de la fecha de emisión. Para su emisión, deben realizar o presentar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. b) Fotografía en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con termo oscuro. c) Pago por concepto de Duplicado de Diploma. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) Mayor a este periodo de antigüedad ne servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicios. b) Fotografía en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con termo oscuro. c) Pago por concepto de Duplicado de Diploma. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) Mayor a este periodo de antigüedad el estudiante deberá tramitar la Renovación de Diploma. d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) Mayor a este periodo de antigüedad el estudiante deb	Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Pago por concepto de Examen de Suficiencia, d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago DIPLOMA DEL CENTRO DE IDIOMAS - ESTUDIANTES que hayan aprobado salisfactoriamente el Examen de Pro- Suficiencia deberán solicitar la extensión del Certificado y Diploma, dentro de los dos (02) años de haber aprobado el examen, para lo cual deberán realizar o presentar lo siguiente: a) Descargar del formato de solicitud. b) Ingresar a la web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Adjuntar Fotografía en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con terno oscuro. d) Pago por concepto de: • Certificado del Estudios • Diploma del Centro de Idiomas. • Diploma del Centro de Idioma deben remisión. Para su emisión, deben realizar o presentar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de Servicio. b) Fotografía en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con terno oscuro. c) Pago por concepto de (*) Mayor a este periodo de antigüedad no deben realizar o presentar lo siguiente: a) Ingresar a la ve	Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Pago por concepto de Examen de Suficiencia, d) Especificar la fecha del pago y el mimero, de cada recibo de pago Unimero, de cada recibo de pago DiPLOMA DEL CENTRO DE IDIOMAS CENTRO DE IDIOMAS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS LOS estudiantes regulares del Centro de estudios y/o diploma, deberán entrí examen de Pro-Suficiencia dentro del cronograma aprobado. El cuerdo con el nivel obtenido. Los estudiantes que hayan aprobado satisfactoriamente el Examen de Pro- Suficiencia deberán solicitar extensión del Certificado y Diploma, dentro de los dos (02) años de haber aprobado el examen, para lo cual deberán realizar o presentar lo siguiente: a) Descargar del formato de solicitud. b) lingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Adjuntar Fotografía en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con terno oscuro. d) Pago por concepto de: • Certificado de Estudios • Diploma del Centro de Idiomas. e) Especificar la fecha del pago y el mimero, de cada recibo de pago El Centro de Idiomas de la UAC, antiguedad no mayor a cinco (05) años (°), a partir de la fecha de emisión. Para su emisión, deben realizar o presentar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. b) Fotografía en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con termo oscuro. c) Pago por concepto de unimero, de cada recibo de pago (°) Mayor a este periodo de antiguedad el estudiante deberá tratitar la Renovación de Diploma. CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIMPLE Los estudiantes o susarios que requieran la Constancia de Estudios Simple del Centro de Idioma deben realizar o presentar lo siguiente: a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. b) Pago por concepto de	Servicios Virtuales - Modulo Mosa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. o) Pago por conceptio de Examen de Sufficiencia, de Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago Por Centro de Idiomas cuer requieran certificado de Estudios y diploma, deberán rendir examen de Pro-Suficiencia dentro del cronograma aprobado. El certificado y diploma se les sotrigan de acuerdo con el nivel obtenido. Los estudientes requieran certificado de centro del cronograma aprobado. El certificado y diploma se les sotrigan de acuerdo con el nivel obtenido. Los estudientes que helyan aprobado salisfactoriamiente el Examen de Pro-Suficiencia deberán solicitar la extensión del Certificado y Diploma, dentro de las dos (20) ganos de haber aprobado el examen, para lo cual deberán realizar o presentar lo siguiente: a) Descargar del formato de solicitud. b) Ingresar a la web de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. c) Adjuntar Fotografia en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con temo oscuro. d) Pago por concepto de: • Certificado de Estudios • Diploma del Certificado de Diploma, deservicio. para su emisión, deben realizar o presentar lo siguiente: a) Ingresar a la veb de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. b) Fotografia en tamaño pasaporte, en fondo blanco, con temo oscuro. c) Pago por concepto de Duplicado de Diploma. CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIMPLE CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIMPLE a) Ingresar a la veb de la UAC - Servicios Virtuales - Modulo Mesa de requieran la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago y el número de cada r	Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registar au solicibud de servicio. O Pago por concepto de Examen de Suficiancia, de Especificar la fecha del pago y el número, de oada recibo de pago to DIPLOMA DEL CENTRO DE IDIOMAS - CENTRO

_	T						I	
1		c) Especificar la fecha del pago y el						
8	VISACIÓN DE CERTIFICADOS INTERNACIONAL DE IDIOMAS	número, de cada recibo de pago En caso del estudiante de la UAC poseer un certificado internacional (Cambridge, Michigan, DELF, CEPELBRAS, etc.) y requiere el visado del Centro de Idiomas de la UAC para fines de titulación, los interesados deberán realizar o presentar lo siguiente: a) Descargar del formato de solicitud. b) Original del Certificado o Diploma Internacional del Idioma, con fotocopia legalizada del mismo, en formato PDF a colores. c) Constancia de autenticación del certificado o diploma, de la Institución que tomó el examen, no mayor a tres (03) meses a) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio y adjuntar. b) Pago por concepto de Visación de Certificados Internacionales de Idiomas. c) Especificar la fecha del pago y el	107	2.00	Mesa de Partes Virtual	Dirección del Centro de Idiomas	Vicerrectorad 0 Administrativ 0 Vicerrectorado Académico.	El Centro de Idiomas envía vía email el Certificado o Diploma con visto bueno del Centro de Idiomas, al interesado
9	VISACIÓN DE CERTIFICADO, OTORGADO POR OTROS CENTROS	número, de cada recibo de pago Los estudiantes, que hayan desarrollado estudios en otros Centros de Idiomas que tengan autorización del MINEDU. , Para efectos de la Visación de su certificado o diploma, deberán realizar o presentar lo siguiente: a) Certificado o Diploma de Idioma otorgado por otros centros en original, con fotocopia legalizada del mismo, en formato PDF a colores. b) Constancia de autenticación del certificado o diploma, de la Institución que tomó el examen, no mayor a tres (03) meses c) Ingresar a la web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su solicitud de servicio. d) Pago por concepto de Visación de Certificado Otorgado por Otros Centros. e) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	107	2.00	Mesa de Partes Virtual	Dirección del Centro de Idiomas	Vicerrectorad 0 Administrativ 0 Vicerrectorado Académico.	El Centro de Idiomas envía vía email el Certificado o Diploma con visto bueno del Centro de Idiomas, al interesado

4.6. CENTRO DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (CENFOTI)

I. PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DIGITALIZADOS

CURSO EN TICS CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL POR LA CORPORACIÓN IBEC Y DE LA UAC, PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS EN LA MODALIDAD VIRTUAL.

N.º	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE EL RESUELVE LA APELACIÓN	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
N.°	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAMITE			
1	CURSO EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA UAC, PARA LA COMUNIDAD ANDINA Y PUBLICO EN GENERAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL	Los estudiantes y egresados de la Universidad Andina deberán acreditar competencias en informática y tecnologías de la información, como requisito para su Titulación, para lo cual deben de matricularse al Curso en TICs con Certificación (*) Internacional por IBEC y de la UAC, para estudiantes y egresados en la Modalidad Virtual, que ofrece el CENFOTI. Para el desarrollo de la matricula a los Cursos TICs los estudiantes deben realizar y presentar lo siguiente: a) Pago por concepto de Cuota de Enseñanza y Certificación Internacional de la IBEC y de la UAC Modalidad Presencial o Virtual. b) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	411	7.68	CENFOTI		Vicerrectorado Administrativo y Vicerrectorado Académico.	CENFOTI remite al estudiante vía email el Certificado de Estudios con la firma digital correspondiente.
2	REPROGRAMACIÓN DE EXAMEN DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL CON IBEC	Los estudiantes que solicitaron y no rindieron el examen de certificación internacional en la fecha programada, pueden solicitar la reprogramación del examen de certificación internacional de IBEC. Para llevar a cabo la reprogramación del examen se requiere: a) Pago por reprogramación de examen de certificación internacional IBEC b) Remitir dicho Boucher al CENFOTI	36	0.67	CENFOTI	CENFOTI	Vicerrectorado Administrativo y Vicerrectorado Académico.	CENFOTI remite por email al estudiante la nueva fecha y hora del examen y programa el examen de Certificación Internacional IBEC.

CERTIFICACIÓN CENFOTI, HASTA 2018.

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	INSTANCIA QUE RESUELVE LA	TERMINO DEL PROCEDIMIENTO
IV.	PROCEDIMIENTO		S/	%UIT	TRAWITE	DEL TRAINITE	APELACIÓN	PROCEDIMIENTO
1	CERTIFICACIÓN CENFOTI, HASTA 2018.	Los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente sus estudios de dominio de las competencias exigidas en informática y tecnología hasta el 2018, tienen derecho a solicitar el Certificado del CENFOTI, correspondiente del Curso TICs, deberán realizar y/o presentar lo siguiente: a) Pago por concepto de Certificación CENFOTI-Hasta 2018. b) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago Verificar que sean legibles los datos, de los documentos que adjunta, para evitar demoras del trámite.	141	2.64	CENFOTI	CENFOTI	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO VICERRECTORADO ACADÉMICO.	CENFOTI remite al estudiante vía email el Certificado de Estudios con la firma digital correspondiente.

II. PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS A TRAVÉS DE MESA DE PARTES VIRTUAL

N°	DENOMINACIÓN DEL TASA					INICIO DEL APROBACIÓN INSTANCIA QUE TERMINO DE				
	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	S/.	%UIT	TRÁMITE	DEL TRÁMITE	RESUELVE LA APELACIÓN	PROCEDIMIENTO		
4	EXAMEN DE SUFICIENCIA - ESTUDIANTES EGRESADOS HASTA EL AÑO 2007	El examen de suficiencia tiene como objetivo acreditar las competencias en informática y tecnologías, para los estudiantes egresados antes del año 2007, exigidas por la universidad como requisito para su titulación; de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del CENFOTI deberán de rendir un Examen de Suficiencia, para lo cual el interesado deberá presentar: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Examen de Suficiencia en Ofimática- Estudiantes Egresados hasta el año 2007 c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	366	6.84	Mesa de Partes Virtual	CENFOTI	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	Entrega de resultado de Examen de Suficiencia, en la plataforma de estudios del CENFOTI		
5	EXAMEN DE REVALIDACIÓN DE CERTIFICACIÓN	Los estudiantes de la Universidad que por diversos motivos no solicitaron su certificado en los plazos establecidos, hubiera cambios en el contenido del Programa establecido para su Especialidad o la vigencia de su certificado venció; de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del CENFOTI deberán rendir el Examen de Revalidación de Certificación, para lo cual presentaran: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Examen de Revalidación de Certificación. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago.	366	6.84	Mesa de Partes Virtual	CENFOTI	Vicerrectorado Administrativo Vicerrectorado Académico	CENFOTI remite al estudiante vía email el Certificado de Estudios con la firma digital correspondiente.		
6	DISPENSA DE ESTUDIOS CURSO DEL CENFOTI	Los estudiantes que luego de matricularse por diversos motivos no puedan asistir al desarrollo del Curso deberán de REALIZAR en los primeros cinco (05) días hábiles de iniciado el curso lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Dispensa de Estudios al Curso del CENFOTI. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	46	0.86	Mesa de Partes Virtual	CENFOTI	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	Entrega la Autorización de Dispensa de Estudios vía correo electrónico institucional.		

	DECTIFICACIÓN DE		1		Marada	OFNEOTI	\ <i>C</i> = = == = + = = = + = = = + = = + = = + = = + = = + = = + = = + = = + = = + = = = + = = = + = = = + = = = + =	Fataras Is
	RECTIFICACIÓN DE NOTA DE CURSO DE CENFOTI	Los estudiantes que están en desacuerdo con las notas PUBLICADAS del Curso que llevan, deberán solicitar la rectificación respectiva en el plazo de 48 horas de publicada las notas, para lo cual deberán de presentar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales – Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Rectificación de Nota del Curso c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago (*) En caso de que el ERROR sea de responsabilidad del Docente; el Director del CENFOTI dispondrá que el docente del Curso realice el trámite y asuma los costos señalados para efectivizar la Rectificación de la Nota del estudiante en los registros y en el sistema.	46	0.86	Mesa de Partes Virtual	CENFOTI	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	Entrega la Rectificación de Nota en la Secretaria del CENFOTI
8	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	Los estudiantes que por cualquier motivo requieran de una constancia de estudios emitida por el CENFOTI, deberán realizar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Constancia de Estudios. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	47	0.88	Mesa de Partes Virtual	CENFOTI	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	Entrega la Constancia de Estudios con firma digital vía correo electrónico institucional.
9	DUPLICADO DE CERTIFICADO CENFOTI, OTORGADO POR LA UAC	Los estudiantes que por cualquier motivo requieran obtener el Duplicado del Certificado del Curso del CENFOTI, deberán realizar lo siguiente: a) Ingresar a la Web de la UAC – Servicios Virtuales - Modulo Mesa de Partes Virtual y registrar su trámite o solicitud y generar su Ticket de atención b) Pago por concepto de Duplicado de Certificación. c) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	158	2.95	Mesa de Partes Virtual	CENFOTI	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	CENFOTI remite al estudiante vía email el Certificado de Estudios con la firma digital correspondiente.
10	PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL CCNA CISCO	La Universidad Andina del Cusco en convenio con la CISCO NETWORKING ACADEMY PROGRAM, ha desarrollado el PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL con cursos CCNA. Los cursos CCNA CISCO con certificación internacional se desarrollan a través de la plataforma de CISCO Networking Academy con profesores certificados			CENFOTI	CENFOTI	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	CENFOTI remite al estudiante vía email el Certificado de Estudios con la firma digital correspondiente.

		internacionalmente como instructores. La certificación es otorgada por Universidad Andina del Cusco con el respaldo, autorización y VISACIÓN de CISCO Networking. El requisito para desarrollar los cursos CCNA es el siguiente: a) Pago por concepto de enseñanza:	542.50	10.14				
11	CURSOS LIBRES DE FORMACIÓN CONTINUA CISCO	Como parte del convenio con CISCO NETWORKING ACADEMY, la Universidad ofrece CURSOS LIBRES de Formación Continua CISCO. El requisito para desarrollar el Curso Libres CISCO es el siguiente: a) Pago por concepto de enseñanza	304	5.68	CENFOTI	CENFOTI	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	CENFOTI remite al estudiante vía email el Certificado de Estudios con la firma digital correspondiente.
12	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE CURSOS LIBRES CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL POR CORPORACIÓN IBEC	La Universidad Andina del Cusco como Institución acreditada y autorizada por Corporación IBEC en la Certificación Internacional de cursos TIC's proporciona servicio de Toma Exámenes en Cursos Libres a estudiante, egresados, docentes y personal administrativo. Para acceder a este servicio los interesados deberán realizar lo siguiente: a) Pago por concepto de Examen de Suficiencia de Curso de ICDL GLOBAL DIGITAL LITERACY CERTIFICATION POR ASIGNATURA, con Certificación Internacional. b) Pago por concepto de Examen de Suficiencia de Curso de MICROSOFT OFFICE SPECIALIST POR ASIGNATURA, con Certificación Internacional c) Pago por concepto de Examen de Suficiencia de Curso de AUTODESK CERTIFIED USER POR ASIGNATURA, con Certificación Internacional d) Especificar la fecha del pago y el número, de cada recibo de pago	169 309 546	3.16 5.78	CENFOTI	CENFOTI	Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico	Se remite al correo electrónico del interesado el acceso al certificado una vez aprobado el examen.